CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296223960

PIB
15:18:08

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A. identificado(a) con NIT número 8909224474:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 15:20:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42895563
Código de Verificación	428955632605191520 32

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	x	NÚMERO	958 DE 2021 (24OO111B2039)
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/05/2021
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1."			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			LP-DT-061-2020 (Interno: CD-111B-07-2024)
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.
		C.C. / CE / NIT	890.922.447-4
VALOR [$]		INICIAL	CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($418.252.529.558) M/CTE, INCLUIDO IVA.
		AJUSTADO INVIAS (CESIÓN)	CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($416.383.505.128) M/CTE, INCLUIDO IVA.
		VALOR INCORPORACIÓN 1	TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS ($30.655.545.091) MCTE, INCLUIDO AIU DEL 33.15%
		VALOR ADICIÓN 1	TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS ($30.655.545.091) M/CTE, INCLUIDO AIU DEL 33.15%
		PORCENTAJE ADICIONADO	5.15%
		VALOR INCORPORACIÓN 2	NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($91.635.933.463) M/CTE, INCLUIDO AIU DEL 33.15%.
		VALOR ADICIÓN 2	CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($55.285.143.398) M/CTE, INCLUIDO AIU DEL 33.15%.
		PORCENTAJE ADICIONADO	8,47%

	VALOR INCORPORACIÓN 3	TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($38.879.973.372) M/CTE, INCLUIDO AIU del 33.15%.	
	VALOR ADICIÓN 3	TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE ($36.937.971.116).M/CTE, INCLUIDO AIU DEL 33.15%.	
	PORCENTAJE ADICIONADO	5,66%	
	VALOR INCORPORACIÓN 4	OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS ($8.258.906.306) M/CTE, INCLUIDO AIU DEL 33.15%.	
	VALOR ADICIÓN 4	TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CTE ($3.580.219.918) MCTE, INCLUIDO AIU DEL 33.15%.	
	PORCENTAJE ADICIONADO	0,45%	
	VALOR INCORPORACIÓN 5	VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($24.975.024.975) M/CTE, INCLUIDO AIU DEL 33.15%.	
	VALOR ADICION 5	DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETENCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($19.775.516.795) M/CTE, INCLUIDO AIU DEL 33.15%	
	PORCENTAJE ADICIONADO	2,46%	
	VALOR TOTAL CON INCORPORACIÓN	SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($610.788.888.335) M/CTE, INCLUIDO AIU DEL 33.15%.	
	VALOR ACTUAL CON ADICIONES	QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($562.617.901.446)	
PLAZO	INICIAL	TREINTA Y SIETE (37) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes en el presente contrato	
	INICIAL	INICIO	02/07/2021

	PRÓRROGAS	TERMINACIÓN INICIAL	01/08/2024
		1 0.97 meses 31/08/2024 2 4 meses 31/12/2024 3 12 meses 31/12/2025 4 3 meses 31/03/2026 5 5 meses 31/08/2026	
	SUSPENSIONES	N/A	
	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	2026-08-31	

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	16	ACTA 57

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. 1. Incorporación de recursos.

TIPO DE MODIFICACIÓN							
VALOR	X	PLAZO		CLÁUSULA O TEXTO		SUSPENSIÓN	

SOLICITUD	**1.** Se solicita modificar la Cláusula Sexta, en el sentido de incorporar el Parágrafo Décimo Cuarto, el cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera: ***CLÁUSULA SEXTA**: **VALOR DEL CONTRATO:*** ***(...)*** ***PARÁGRAFO DÉCIMO CUARTO:** El Departamento de Antioquia, incorpora al contrato la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS ($39.613.443.517) M/CTE, INCLUIDO AIU del 33.15%. distribuidos de la siguiente manera:* ***PARA BÁSICO DE OBRA:** La suma de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CTE ($27.287.531.339) INCLUIDO AIU del 33.15%. suma, que, de acuerdo con el parágrafo octavo de la cláusula sexta, introducido mediante modificación No. 5 al contrato, es la que afecta, de manera exclusiva, el valor del contrato. Por lo anterior, este valor equivale a 15.584,81 SMLMV, es decir, el 3,40% del valor inicial del contrato, que acumulados a las demás adiciones corresponden al 25,59% del valor inicial del contrato.* ***PARA AJUSTES, GESTIONES (SOCIALES-AMBIENTALES-PREDIALES-GASTOS REEMBOLSABLES):** La suma de DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CTE ($12.325.912.178).* ***2.*** Se solicita modificar la Cláusula Séptima, en el sentido de incorporar el Parágrafo Noveno, el cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera

	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: *Se incorpora a la cláusula séptima, el parágrafo noveno, el cual quedará de la siguiente forma:* ***CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL****.* *(…)* ***PARÁGRAFO NOVENO:*** *El Departamento de Antioquia se obliga a apropiar para la presente adición la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS ($39.613.443.517) M/CTE, INCLUIDO AIU del 33.15%. Para respaldar las obligaciones contraídas, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3000054049, y el respectivo Registro Presupuestal de Compromiso No. 4000107687. Por lo anterior, se incorporarán al contrato los valores disponibles, con el objetivo de atender, de manera parcial, la necesidad de recursos que el contratista y la interventoría avalaron para la presente vigencia.*

ÍTEM No. 2. Prorroga plazo.

TIPO DE MODIFICACIÓN							
VALOR	X	PLAZO		CLÁUSULA O TEXTO		SUSPENSIÓN	
SOLICITUD	**1. Se solicita modificar la Cláusula Octava, en el sentido de incorporar el Parágrafo Cuarto, el cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera:** ***PARAGRAFO CUARTO:*** *Se prorroga el plazo del contrato por 4 meses, es decir, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.*						

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El 16 de enero del año 2015, el Ministerio de Transporte, el INVIAS, la ANI, el Departamento de Antioquia y el en ese entonces Municipio de Medellín suscribieron el Convenio Interadministrativo No.2014–AS–20–0037, cuyo objeto consistía en aunar esfuerzos entre las partes para la planeación, financiación, contratación y ejecución del proyecto Túnel del Toyo y sus Vías de Acceso. De conformidad a la Cláusula Segunda de dicho Convenio, en un principio el Proyecto fue dividido en dos tramos: Tramo 1 y Tramo 2.

La ejecución del Tramo 1 (que incluye la construcción del Túnel del Toyo) quedó en cabeza del Departamento, además de las siguientes obligaciones: la contratación del Tramo 1, que incluye la construcción, operación y mantenimiento de este tramo, la elaboración de los diseños a fase III, licenciamiento ambiental, permisos, gestión y compra de predios para los Tramos 1 y 2, y la contratación de la interventoría técnica, administrativa financiera, legal, predial, social y ambiental del contrato de obra del Tramo 1.

Por su parte, EL INVIAS se comprometió, entre otras obligaciones, a estructurar y adelantar los procesos de selección para la celebración de los contratos requeridos para la ejecución del Tramo 2, así: la contratación del Tramo 2, que incluye la construcción, operación y mantenimiento de este tramo, la contratación de la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, predial, social y ambiental del contrato de obra del Tramo 2, la contratación para la adquisición, instalación y prueba de equipos electromecánicos para los Tramos 1 y 2, y la

contratación de la interventoría para el contrato de adquisición, instalación y prueba de los equipos electromecánicos requeridos para las obras de los Tramos 1 y 2.

Por otro lado, en la misma Cláusula Segunda, las Partes acordaron que EL INVIAS y EL DEPARTAMENTO serán los únicos responsables de realizar las acciones administrativas y contractuales necesarias para el desarrollo, culminación y resultado de la contratación que permita la construcción de EL PROYECTO. Sin embargo, el Municipio se comprometió a realizar los aportes financieros como bien lo indica la Cláusula Novena del Convenio.

En cumplimiento de sus obligaciones, el Departamento suscribió con el Consorcio Antioquia Al Mar – CAM el Contrato de Obra Pública No.4600004806, cuyo objeto corresponde a: *"CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TÚNEL DEL TOYO Y SUS VÍAS DE ACCESO EN SUS FASES DE PRECONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO".* A su vez, el INVIAS dividió la ejecución del Tramo 2 en 2 Módulos, en ese sentido el INVIAS debía adelantar la Contratación y ejecución del Tramo 2 Módulo 1 y Tramo 2 Módulo 2, para la construcción del Módulo 1, el INVIAS suscribió con Construcciones el Condor S.A el Contrato de Obra Pública No.958 de 2021 cuyo objeto corresponde a *"CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1",* y para la ejecución del Módulo 2, el INVIAS suscribió con el Consorcio Vías Colombia el Contrato de Obra Pública No. 983 de 2021 cuyo objeto corresponde a: *"CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 02 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 2".*

Para el momento de la cesión, el Proyecto se encontraba con un importante porcentaje de avance en el Tramo 1, sin embargo, en la ejecución del Tramo 2 el INVIAS presentó problemas para la inyección de recursos adicionales requeridos para la continuidad de las obras que le corresponden. Ante esta situación, el Ministerio de Transporte, el INVIAS y el DEPARTAMENTO adelantaron mesas de trabajo con el propósito de identificar alternativas viables que aseguraran la efectiva culminación del Proyecto. Como resultado de dichas mesas, el DEPARTAMENTO radicó el Oficio N.º 2024030298902, mediante el cual solicitó la cesión de la posición contratante del INVIAS en el Contrato de Obra Pública N.º 958 de 2021. Evaluada la propuesta, el Ministerio de Transporte y el INVIAS otorgaron su aprobación para adelantar los trámites necesarios. Con tal propósito, las partes del Convenio Interadministrativo N.º 2014–AS–20–0037 suscribieron el Otrosí N.º 1 del 18 de octubre de 2024, mediante el cual se introdujeron las siguientes modificaciones:

> ***CLÁUSULA SEXTA*: MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CESIÓN,** *la cual para todos los efectos legales quedará así: "Las PARTES firmantes del presente* ***CONVENIO*** *podrán ceder total o parcialmente las obligaciones contraídas, atendiendo las calidades inherentes a cada una de ellas, manteniendo los derechos que se asumen por cada una de ellas".*
>
> ***CLÁUSULA SEPTIMA*: MODIFICAR EL CONVENIO** *en el sentido de incluir la CLÁUSULA VIGÉSIMA*

TERCERA, la cual para todos los efectos legales quedara así: ***CESIÓN DEL SECTOR 1 TRAMO 2: EL INVIAS*** *y* ***EL DEPARTAMENTO*** *realizarán las acciones necesarias para perfeccionar la cesión de la posición contratante del Contrato de Obra No. 958 de 2021, suscrito con el contratista CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A, respecto de la ejecución de la obra del Sector 1 del Tramo 2, lo que incluye gestionar lo necesario para la cesión de la posición contratante de* ***EL INVIAS*** *en los negocios jurídicos que sean del caso y bajo los términos que se pacten en los documentos respectivos, con la finalidad de que* ***EL DEPARTAMENTO****, aporte los recursos necesarios y culmine la totalidad de las obras correspondientes al Sector 1 Tramo 2 del proyecto Túnel del Toyo y sus vías de acceso.* ***EL DEPARTAMENTO*** *se obliga a disponer de los recursos para la ejecución de las obras faltantes del Sector 1 Tramo 2 y su correspondiente interventoría.*

PARÁGRAFO PRIMERO: EL INVIAS *continuará a cargo de la vigilancia del Contrato de Obra No. 958 de 2021, a través de la Interventoría contratada actualmente hasta que se perfeccione el contrato de cesión de la posición contratante en relación con el Contrato de Obra señalado, y una vez se materialice,* ***EL DEPARTAMENTO*** *asumirá su calidad de cesionario.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL DEPARTAMENTO *adelantará las gestiones y actuaciones necesarias para llevar a cabo el Concurso de Méritos con el fin de contratar la interventoría para asumir el control, seguimiento y vigilancia del contrato No. 958 de 2021, una vez se suscriba la cesión.*
En ejecución de los compromisos adquiridos, el Departamento de Antioquia y el INVIAS suscribieron la Cesión el Contrato indicado el 23 de diciembre de 2024, en virtud del cual el DEPARTAMENTO asumió la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato de Obra N.º 958 de 2021, en calidad de contratante.

El Objeto del Contrato de Obra Pública No.958 de 2021 consiste en la "CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1." El plazo inicial correspondía a 37 meses constables a partir de la fecha de suscripción de la orden de inicio del Contrato, es decir desde el 02/07/2021. En cuanto al valor del Contrato, se tiene que correspondía a: **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($418.252.529.558)**, posteriormente modificado por el INVIAS mediante la modificación N°2 de 2024, por valor de CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTICHO PESOS ($416.383.505.128) M/CTE.

Con anterioridad a la cesión, el **INVIAS** remitió escrito a la **SOCIEDAD CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.** mediante comunicación con radicado No. **2024S-VBOG-082924** de fecha 07 de noviembre de 2024, con asunto: "*Solicitud de Manifestación de No Oposición a Cesión de Contrato No. 958 de 2021*", documento a través del cual el **INVIAS** comunicó su intención de ceder la posición Contratante del **Contrato de Obra No. 958 de 2021**.

Con ocasión a la suscripción de la cesión del **Contrato de Obra No. 958 del 2021**, se realizaron las correspondientes actas de estado de entrega según los respectivos componentes del referido contrato, esto es: Técnico, Social, Predial, Ambiental, Financiero y Jurídico, con el propósito de establecer un cierre en cada uno

de los temas y dar a conocer al **CESIONARIO**, el estado en que recibe el prenombrado contrato. Agregando que LAS PARTES realizaron reuniones y visitas en sitio previo a materializar la presente cesión, para conocer el estado de cada componente.

Una vez perfeccionada la cesión, y con el propósito de garantizar la continuidad del proyecto y la incorporación de los recursos necesarios, las partes suscribieron el 27 de diciembre de 2024 la Modificación N.º 5, Adición N.º 1 y Prórroga N.º 3 al contrato, en la que se incorporaron TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS ($30.655.545.091) todos destinados para la ejecución de los trabajos y actividades de obra y se prorrogó el contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.

Es importante anotar en este punto, que, por la complejidad del proyecto y envergadura de este, se hace necesario inyectarle los recursos necesarios a medida que avancen las obras cruciales y determinantes del presente contrato, como lo son la estabilización de taludes, la excavación túneles y la construcción de las vías a cielo abierto.

Así las cosas, en el marco de la ejecución del contrato de obra Nº24OO111B2039 (antes nombrado bajo el número No. 958 de 2021), la interventoría del contrato, mediante comunicación No. TT2S1 -101 del 21 de abril de 2025, conceptuó sobre la viabilidad de adicionar el citado contrato, mediante la Modificación N.º 6, Adición N.º 2 al contrato referenciado, se incorporaron recursos por valor de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($91.635.933.463), de los cuales CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($55.285.143.398) fueron destinados para la ejecución de los trabajos y actividades de obra.

También, mediante la Modificación N.º 7, Adición N.º 3 y Prórroga N.º 4 al contrato referenciado, se incorporaron recursos adicionales por valor de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($38.879.973.372 M/CTE), de los cuales TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS ($36.937.971.116 M/CTE) afectan de manera exclusiva el valor del contrato, de conformidad con el parágrafo octavo de la Cláusula Sexta, introducido mediante la Modificación N.º 5.

Mediante la Modificación N.º 8, Adición N.º 4 y Prórroga N.º 5, se efectuó un aporte de recursos por valor de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS ($8.258.906.306 M/CTE), prorrogándose el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2026.

Posteriormente, mediante la Modificación N.º 9 y Adición N.º 5, se efectuó un nuevo aporte de recursos por valor de *VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($24.975.024.975 M/CTE).*

Ahora bien, mediante comunicación con radicado 216-167-20260527002505, el contratista manifestó la necesidad de adelantar una nueva modificación contractual, en la cual actualizó y puso en conocimiento de la entidad la totalidad de los recursos requeridos para la culminación del objeto contractual, es decir por un valor de

DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($209.778.223.395) M/CTE. Así como la necesidad de extender el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2027. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad y terminación adecuada del proyecto, toda vez que, conforme a los análisis técnicos y financieros realizados por el contratista, los recursos actualmente incorporados resultan insuficientes para atender la ejecución de las obras pendientes y los costos asociados a su desarrollo.

Por su parte, la interventoría, Consorcio Consultécnicos – Joyco con la comunicación N.º TT2S1-671, conceptuó que los recursos solicitados son esenciales para asegurar el adecuado desarrollo de las obras estructurales del proyecto, tales como vías, túneles y puente, las cuales constituyen componentes fundamentales para el cumplimiento de los objetivos contractuales. Asimismo, advirtió que la no incorporación de dichos recursos podría afectar la continuidad de la obra, comprometer la entrega oportuna de la infraestructura y generar riesgos de sobrecostos derivados de eventuales retrasos y desarticulaciones en los frentes de trabajo.

En ese sentido, la interventoría señaló que la ejecución de las actividades asociadas a los recursos adicionales requiere la ampliación del plazo contractual hasta el 31 de marzo de 2027. Con base en lo anterior, concluyó que la solicitud presentada por el contratista se encuentra debidamente justificada desde las perspectivas técnica, financiera y jurídica, en la medida en que responde a la necesidad de garantizar la ejecución eficiente del proyecto, optimizar el uso de los recursos y dar cumplimiento a las disposiciones contractuales y normativas aplicables. En consecuencia, recomendó la aprobación de la modificación, con el fin de asegurar la continuidad de la ejecución de la obra y el desarrollo progresivo de sus estructuras principales.

Conforme a lo anteriormente expuesto, el Departamento de Antioquia reconoce y entiende la necesidad manifestada por el contratista. No obstante, a la fecha, el Departamento cuenta con disponibilidad de recursos por un valor de *TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS ($39.613.443.517)* para ser incorporados al contrato de obra y continuar con la ejecución de las actividades contratadas

Que como consecuencia de la adición de recursos, la necesidad de ejecución de las obras para la finalización del proyecto y en atención a los recursos de los que dispone la entidad contratante para la presente adición, se solicita prorrogar el plazo del Contrato de Obra No. 24OO111B2039 (958 de 2021), del plazo requerido por el contratista, en 4 meses más, es decir, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, con el fin de avanzar con las obligaciones y la adecuada ejecución de los trabajos y actividades de obra tales como la ejecución de la excavación del túnel 0, y atender así condiciones exigidas por proveedores para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

En atención a lo anterior, el Departamento seguirá adelantando las gestiones pertinentes para asegurar las fuentes de financiación, de conformidad con la proyección de recursos requeridos de acuerdo con el avance de la obra, que permitan garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y la continuidad en la ejecución del Proyecto.

4. ANEXOS

Se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. *Comunicado con radicado N.°216-167-20260527002505*
2. *Comunicado con radicado N.º TT2S1-671.*
3. *Contraloría General de la República: Boletín de Responsables Fiscales del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.*
4. *Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.*
5. *Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales vigentes y Certificado de medidas correctivas del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la de la persona jurídica.*
6. *Certificado registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.*
7. *Compromiso anticorrupción.*
8. *Constancia de consulta portal anticorrupción de Colombia- paco.*
9. *Declaración no lavado de activos, ni financiación del terrorismo.*
10. *Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.*
11. *Declaración inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses.*
12. *Certificado inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (cuando aplique).*
13. *Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista o asociado.*
14. *Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista o asociado*

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

	Amparo	Valor	Fecha De Inicio	Fecha De Terminación
GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO No. 65815 Anexo 56 Expedida el 22/05/2026 **Aseguradora:** Chubb	Anticipo	$ 79.027.129.061	13/03/2026	02/03/2027
	Pago Anticipado	$ 13.811.000.000	13/03/2026	02/03/2027
	Salarios y Prestaciones Sociales	$ 122.157.777.667	13/03/2026	02/03/2030
	Cumplimiento	$ 61.078.888.832	13/03/2026	02/03/2027
	Calidad	$ 147.084.000.000	13/03/2026	31/08/2031
	Estabilidad de Obra	$ 183.236.666.501	13/03/2026	31/08/2031

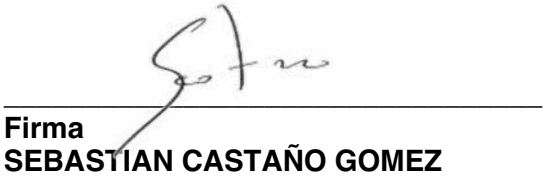
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-029 Versión: 01 Fecha de aprobación: 03/02/2026

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 50344 Anexo 27 Expedida: 21/05/2026 Aseguradora: Chubb	**Valor**	**Fecha De Inicio**	**Fecha De Terminación**
	$ 29.290.693.168	13/03/2026	31/08/2026

Para constancia, se firma la presente justificación el: 27 de mayo de 2026



Firma
DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO
INTERVENTOR



Firma
SEBASTIAN CASTAÑO GOMEZ
Subsecretario de Planeación, Proyectos Estratégicos y App

Elaboró	Oscar Adrián Alarcón Uribe. Profesional Especializado. Dirección de Asuntos Legales		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma			



Director de Interventoría
MP. 25202-142158 CND

Formulario: CORRESPONDENCIA ENVIADA - EL TOYO
Radicado: 216-167-20260527002505
Fecha: 27/05/2026 11:08:14 a. m.
Usuario: jonh.corredor
NIT/EMPRESA: 901898439 | CONSORCIO CONSULTECNICOS-JOYCO
ASUNTO: Solicitud Adición No. 6 de Recursos y Prórroga No. 6.
CONTRACTUAL: SI
Fecha generación: 27/05/2026 11:08:36 a. m.



Santa Fe - Antioquia, Mayo 27 de 2026

Señores
CONSORCIO CONSULTECNICOS-JOYCO
Atn: **Carlos Arnulfo Monje Lombo**
Director Interventoría Contrato 958 de 2021

Referencia: CONTRATO 24OO111B2039 (958 de 2021). "CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1

ASUNTO: Solicitud Adición No. 6 de Recursos y Prórroga No. 6.

Respetado Ingeniero,

En atención de las necesidades que se tienen identificadas para la finalización del objeto del contrato, por medio de la presente comunicación, Construcciones El Cóndor, solicita la viabilización y aprobación de la Adición No 6, por valor de DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($209.778.223.395) M/CTE y otorgar la Prorroga No. 6 hasta el 31 marzo 2027, permitiendo modificar de esta manera la cláusula sexta VALOR DEL CONTRATO y clausula octava PLAZO .

I. ANTECEDENTES.

El contrato de obra No. 958 de 2021 fue suscrito entre EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A., inicialmente por un valor de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($418.252.529.558) M/CTE, incluido IVA. Dicho contrato ha sido objeto de las siguientes modificaciones, inclusiones de recursos y prórrogas:

La **Modificación No. 1** del 10 de diciembre de 2021, mediante la cual se modificó la cláusula octava denominada plazo, incluyendo un parágrafo que amplió el término establecido en los numerales 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4 del Anexo Técnico del proceso de

selección, en noventa (90) días calendario adicionales, sin alterar el plazo total del contrato.

Posteriormente, se suscribió la **Modificación No. 2** del 28 de agosto de 2023, a través de la cual se realizó el traslado de recursos entre bolsas para la provisión de ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales.

La **Prórroga No. 1** del 30 de julio de 2024 amplió el plazo hasta el 31 de agosto de 2024.

Mediante la **Modificación No. 3** del 27 de agosto de 2024, se liberaron recursos de la provisión de gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA, licencia ambiental e IVA 19%) de la vigencia 2024, modificándose las cláusulas sexta y séptima, correspondientes al Valor y Apropiación Presupuestal.

La **Prórroga No. 2** del 30 de agosto de 2024 extendió dicho plazo hasta el 31 de diciembre de 2024.

El 10 de diciembre de 2024 se suscribió la **Modificación No. 4**, consistente en trasladar recursos entre provisiones de la apropiación presupuestal.

El día 23 de diciembre de 2024 se formalizó la **cesión de la posición contractual**, pasando la titularidad de contratante del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (NIT 890.900.286-0).

Una vez perfeccionada la cesión, el Departamento de Antioquia y Construcciones El Cóndor suscribieron el 27 de diciembre de 2024 la **Modificación No. 5, Adición No. 1 y Prórroga No. 3**, mediante la cual se realizó una **inyección de recursos** por valor de TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($30.655.545.091) y se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

El 19 de junio de 2025, las partes suscribieron la **Modificación No. 6 y Adición No. 2**, instrumento mediante el cual se formalizó una **incorporación de recursos** al contrato por valor de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($91.635.933.463).

El 15 de diciembre de 2025 se suscribió la **Adición No. 3 y Prórroga No. 4**, mediante la cual se efectuó un **aporte de recursos** por valor de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES

MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($38.879.973.372), prorrogando a su vez el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026.

El 13 de marzo de 2026 se suscribió la **Modificación No. 8 - Adición No. 4**, mediante la cual se efectuó un **aporte de recursos** por valor de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($8.258.906.306), prorrogando a su vez el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026.

Finalmente, el 12 de mayo de 2026 se suscribió la **Modificación No. 9 - Adición No. 5**, mediante la cual se efectuó un **aporte de recursos** por valor de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($24.975.024.975).

II. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

Posterior a la cesión de la posición contractual del Contratante y la incorporación de recursos del 27 de diciembre de 2024, mediante la comunicación 216-ELECT-20250410000084 del 10 abril 2025, presentamos la solicitud de adición No. 2 y priorización de recursos para el año 2025, la cual fue conceptuada y viabilizada por el interventor del contrato mediante el comunicado No. TT2S1-101 del 21 de abril de 2025.

No obstante, frente a esta solicitud la Gobernación de Antioquia, incorporó recursos al contrato por valor de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($91.635.933.463).

Frente a la anterior solicitud Construcciones El Cóndor actualizó posteriormente, con la comunicación 216-167-20251108002250 del 8 noviembre 2025, el monto proyectado de la necesidad de recursos de la integralidad del proyecto y ascendiendo, en ese momento a DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($260.294.434.855), sin embargo dentro del comunicado se expresó, que hasta el mes de marzo 2026 se requería una priorización de recursos por valor de $80.684.305.332. Frente a esta solicitud la interventoría con el comunicado, No. TT2S1-370 recomendó la aprobación de los recursos con el propósito de dar continuidad a la ejecución de la obra en los frentes de trabajado financiados.

No obstante, frente a esta solicitud, la Gobernación de Antioquia incorporó recursos por valor de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES

NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PES M/CTE ($38.879.973.372). Lo anterior aprobado mediante la Adición No. 3 y Prórroga No. 4 hasta 31 marzo 2026.

Posteriormente a la aprobación de la Adición No. 3 y Prórroga No. 4, Construcciones El Cóndor mediante el comunicado 216-167- 20260217002341, presentó solicitud de Adición de Recursos No. 4 por valor de $242.931.553.001 M/CTE, así como solicitud de Prórroga No. 5 con ampliación de plazo contractual hasta el 31 marzo 2027. Frente a esta solicitud, el interventor del contrato, a través del comunicado No. TT2S1-493, emitió concepto técnico y financiero favorable, concluyendo la viabilidad y procedencia de la adición presupuestal y de la ampliación del plazo contractual requerida, conforme con las necesidades de ejecución y las condiciones propias del proyecto.

No obstante, frente a esta solicitud, la Gobernación de Antioquia dispuso la incorporación de recursos por un valor de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($8.258.906.306). actuación que fue formalizada mediante la Modificación No. 8 Adición No. 4 y Prórroga No. 5, a través de la cual se amplió el plazo contractual hasta el 31 de agosto de 2026.

Con ulterioridad, Construcciones El Condor mediante el comunicado 216-167-20260423002457 presentó la solicitud de Adición de Recursos No. 5 por un valor de $234.753.248.370 M/CTE, así como solicitud de Prórroga No. 6, proponiendo nuevamente la ampliación del plazo contractual hasta el 31 marzo 2027.

En atención a dicha solicitud, el interventor del contrato, mediante comunicado No. TT2S1-613, emitió recomendación favorable desde los componentes técnico y financiero, respaldando la necesidad y procedencia de la adición presupuestal y de la ampliación del plazo contractual solicitado, en concordancia con el estado de avance y las necesidades de terminación del proyecto.

Empero, frente a esta solicitud, la Gobernación de Antioquia incorporó recursos por un valor de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($24.975.024.975). Lo anterior fue aprobado mediante la Modificación No. 9 Adición No. 5.

En consecuencia, las condiciones contractuales fueron actualizadas en los términos anteriormente señalados, particularmente en lo relativo al valor del contrato y plazo de ejecución, Permitiendo de esta forma actualizar las condiciones del contrato a través del acta de modificación No. 30 de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	AMCO No. 30 (29 Abril 2026).
BASICO DE OBRA(A)	**$ 495,604,524,007.0**
AJUSTES (B)	$ 87,768,317,889.0
PROVISIÓN TRABAJO 24 HORAS ©	**$ -**
VALOR D=(A+B+C)	**$ 583,372,841,896.0**
IVA (E-)	**$ 2,923,960,139.0**
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)	**$ 586,296,802,035.0**
ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$ 412,000,000.0
IVA DISEÑOS (H)	$ 78,280,000.0
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS (I)	**$ 490,280,000.0**
GESTIONES (J)	$ 19,429,223,987.0
COVID (K)	$ 14,228,732.0
PRIMAS Y AMPAROS (L)	**$ 4,558,353,581.0**
TOTAL BASICO DE OBRAS (A)	**$ 495,604,524,007.0**
OTROS RUBROS (B+C+E+G+H+J+K+L)	$ 115,184,364,328.0
TOTAL	**$ 610,788,888,335.0**

Tabla No. 1 – Condiciones actualizadas AMCO 30.

De conformidad con la ejecución de la obra, el saldo del contrato, con corte al acta de obra No. 58 correspondiente al mes de abril 2026 es de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.447.535.897).

De este valor, el saldo pendiente Con el INVIAS asciende a $998.960.527, mientras que el saldo correspondiente a la GOBERNACIÓN es de $448.575.370, los valores anteriormente señalados se encuentran discriminados de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	SALDO CONTRATO AL ACTA 58	SALDO INVIAS	SALDO GOBERNACIÓN
BASICO DE OBRA(A)	**$ 1,249,759,637.0**	**$ 946,816,927.0**	**$ 302,942,710.0**
AJUSTES (B)	$ 20,308,615.0	$ -	$ 20,308,615.0
PROVISIÓN TRABAJO 24 HORAS ©	**$ -**	**$ -**	**$ -**
VALOR D=(A+B+C)	**$ 1,270,068,252.0**	**$ 946,816,927.0**	**$ 323,251,325.0**
IVA (E-)	**$ 6,919,051.0**	**$ 6,919,051.0**	**$ -**
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)	**$ 1,276,987,303.0**	**$ 953,735,978.0**	**$ 323,251,325.0**
ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$ -	$ -	$ -
IVA DISEÑOS (H)	$ -	$ -	$ -
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS (I)	**$ -**	**$ -**	**$ -**
GESTIONES (J)	$ 170,548,593.0	$ 45,224,549.0	$ 125,324,044.0
COVID (K)	$ -	$ -	$ -
PRIMAS Y AMPAROS (L)	**$ 1.0**	**$ -**	**$ 1.0**
TOTAL BASICO DE OBRAS (A)	**$ 1,249,759,637.0**	**$ 946,816,927.0**	**$ 302,942,710.0**
OTROS RUBROS (B+C+E+G+H+J+K+L)	$ 197,776,260.0	$ 52,143,600.0	$ 145,632,660.0
TOTAL	**$ 1,447,535,897.0**	**$ 998,960,527.0**	**$ 448,575,370.0**

Tabla No. 2 – Saldos INVIAS y GOBERNACIÓN al acta No. 58.

En este contexto, y considerando el ritmo actual de ejecución que presenta la obra, dicho saldo no resulta suficiente para atender las necesidades financieras ni para garantizar el cumplimiento de la ejecución, en el plazo que demanda el proyecto para su culminación.

Tal como se detalla y se soporta en el informe financiero del contrato, presentado como anexo del Acta No. 58, los valores acumulados de ejecución, así como los saldos contractuales disponibles, se discriminan así:

DESCRIPCIÓN	AMCO No. 30 (29 Abril 2026).	VALOR EJECUTADO A ABRIL 2026	SALDO CONTRATO AL ACTA 58
BASICO DE OBRA(A)	**$ 495,604,524,007.0**	**$ 494,354,764,370.0**	**$ 1,249,759,637.0**
AJUSTES (B)	$ 87,768,317,889.0	$ 87,748,009,274.0	$ 20,308,615.0
PROVISIÓN TRABAJO 24 HORAS ©	**$ -**		**$ -**
VALOR D=(A+B+C)	**$ 583,372,841,896.0**	**$ 582,102,773,644.0**	**$ 1,270,068,252.0**
IVA (E-)	**$ 2,923,960,139.0**	**$ 2,917,041,088.0**	**$ 6,919,051.0**
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)	**$ 586,296,802,035.0**	**$ 585,019,814,732.0**	**$ 1,276,987,303.0**
ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$ 412,000,000.0	$ 412,000,000.0	$ -
IVA DISEÑOS (H)	$ 78,280,000.0	$ 78,280,000.0	$ -
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS (I)	**$ 490,280,000.0**	**$ 490,280,000.0**	**$ -**
GESTIONES (J)	$ 19,429,223,987.0	$ 19,258,675,394.0	$ 170,548,593.0
COVID (K)	$ 14,228,732.0	$ 14,228,732.0	$ -
PRIMAS Y AMPAROS (L)	**$ 4,558,353,581.0**	**$ 4,558,353,580.0**	**$ 1.0**
TOTAL BASICO DE OBRAS (A)	**$ 495,604,524,007.0**	**$ 494,354,764,370.0**	**$ 1,249,759,637.0**
OTROS RUBROS (B+C+E+G+H+J+K+L)	$ 115,184,364,328.0	$ 114,986,588,068.0	$ 197,776,260.0
TOTAL	**$ 610,788,888,335.0**	**$ 609,341,352,438.0**	**$ 1,447,535,897.0**

Tabla No. 3 – Saldo Contrato Corte a febrero 2026.

En este sentido, y como se describe líneas arriba, Construcciones El Cóndor ha manifestado, y dado a conocer a lo largo de la ejecución, las necesidades del proyecto, bajo los estándares y dinámicas presentadas en el desarrollo del Contrato a partir de la Cesión, garantizando siempre los más altos estándares de ejecución, y la transparencia y comunicación constante que ha caracterizado siempre la ejecución de sus contratos.

En concordancia con las cifras, memorias de cálculo y demás soportes técnicos y financieros entregados en la solicitud de adición No. 5, presentada mediante el comunicado No. 216-167-20260423002457, se procede a la actualización del saldo del contrato.

Dicha actualización se realiza con base en:

- La ejecución financiera acumulada con corte al acta No. 58 correspondiente al corte de abril 2026.

- La adición presupuestal incorporada mediante la modificación No. 9 - Adición No. 5.
- Actualización Presupuestal Estudios y Diseños – “Acueducto ASOTUNAL”.

Por lo tanto, el suscrito Contratista por medio de la presente comunicación, se permite solicitar actualizar y notificar nuevamente, la TOTALIDAD de los recursos necesarios para la culminación del objeto contractual, además de la extensión del plazo imprescindible para este mismo fin, esto es, treinta y uno (31) marzo 2027. Así las cosas, los recursos necesarios para la finalización de los trabajos faltantes ascienden a DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($209.778.223.395) M/CTE reiterando, como ha sido claro a lo largo del desarrollo del contrato, que las proyecciones del costo de obra obedecen a estimaciones basadas en las condiciones actuales y el margen de previsibilidad que estas imponen, así como los montos dirigidos a la financiación para Ajustes, Gestiones (sociales, prediales y ambientales) y Costos Reembolsables. A continuación, se discriminan los recursos actualizados de Estudios y Diseños.

Se realiza la actualización del monto correspondiente a los Estudios y Diseños, en consideración a la necesidad de efectuar el traslado de la tubería del acueducto veredal de ASOTUNAL, localizada aproximadamente entre las abscisas K7+500 y K9+000.

Al respecto, se precisa que el traslado de esta tubería implica la ejecución de cruces elevados entre taludes, lo cual conlleva la necesidad de desarrollar diseños específicos de elementos de cimentación y estructuras menores asociadas. En atención a dicha necesidad, Construcciones El Cóndor S.A. remitió a la interventoría del proyecto las diferentes propuestas económicas para la elaboración de los Estudios y Diseños, mediante oficio No. 216-001-20260116000251.

En respuesta a lo anterior, la interventoría del proyecto, mediante comunicado No. TT2S1-479 del 11 de febrero de 2026, concluyó que una de las propuestas presentadas reúne la mejor relación costo–alcance, otorgando la respectiva viabilidad técnica y económica para su implementación, aprobando de esta manera la actualización del recurso así:

DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INVIAS	CONDICIONES GOBERNACIÓN	TOTAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
Estudios y Diseños	$ 412,000,000.00	$ 65,450,000.00	$ 477,450,000.00
A - 23.15% CUBRIR RETENCIONES	$ -	$ 15,151,675.00	$ 15,151,675.00
IVA	$ 78,280,000.00	$ -	$ 78,280,000.00
TOTAL	**$ 490,280,000.00**	**$ 80,601,675.00**	**$ 570,881,675.00**

Tabla No. 4 – Variación Estudios y Diseños marzo 2026.

Los recursos necesarios para la finalización de los trabajos faltantes ascienden a DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($209.778.223.395) reiterando, como ha sido claro a lo largo del desarrollo del contrato, que las proyecciones del costo de obra obedecen a estimaciones basadas en las condiciones actuales y el margen de previsibilidad que estas imponen, así como los montos dirigidos a la financiación para Ajustes, Gestiones (sociales, prediales y ambientales) y Costos Reembolsables. A continuación, se discriminan los recursos necesarios así:

DESCRIPCIÓN	Vr TOTAL DEL CONTRATO - BALANCE MARZO 2026	CONDICIONES INVIAS	CONDICIONES ACTUALIZADAS GOBERNACIÓN	SOLICITUD DE ADICIÓN No 6 - ABRIL 2026
BASICO DE OBRA(A)	**$ 624,220,090,752.00**	**$ 349,370,127,689.00**	**$ 274,849,963,063.00**	**$ 128,615,566,745.00**
AJUSTES (B)	$ 136,132,593,940.00	$ 50,750,733,365.00	$ 85,381,860,575.00	$ 48,364,276,051.00
PROVISIÓN TRABAJO 24 HORAS ©	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR D=(A+B+C)	**$ 760,352,684,692.00**	**$ 400,120,861,054.00**	**$ 360,231,823,638.00**	**$ 176,979,842,796.00**
IVA (E-)	$ 2,923,960,139.00	$ 2,923,960,139.00	$ -	$ -
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)	**$ 763,276,644,831.00**	**$ 403,044,821,193.00**	**$ 360,231,823,638.00**	**$ 176,979,842,796.00**
ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$ 492,601,675.00	$ 412,000,000.00	$ 80,601,675.00	$ 80,601,675.00
IVA DISEÑOS (H)	$ 78,280,000.00	$ 78,280,000.00	$ -	$ -
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS (I)	**$ 570,881,675.00**	**$ 490,280,000.00**	**$ 80,601,675.00**	**$ 80,601,675.00**
GESTIONES (J)	$ 48,161,636,851.00	$ 12,834,175,203.00	$ 35,327,461,648.00	$ 28,732,412,864.00
COVID (K)	$ 14,228,732.00	$ 14,228,732.00	$ -	$ -
PRIMAS Y AMPAROS (L)	**$ 8,543,719,641.00**	**$ -**	**$ 8,543,719,641.00**	**$ 3,985,366,060.00**
TOTAL BASICO DE OBRAS (A)	**$ 624,220,090,752.00**	**$ 349,370,127,689.00**	**$ 274,849,963,063.00**	**$ 128,615,566,745.00**
OTROS RUBROS (B+C+E+G+H+J+K+L)	$ 196,347,020,978.00	$ 67,013,377,439.00	$ 129,333,643,539.00	$ 81,162,656,650.00
TOTAL	**$ 820,567,111,730.00**	**$ 416,383,505,128.00**	**$ 404,183,606,602.00**	**$ 209,778,223,395.00**

Tabla No. 5 – Condiciones Actualizadas - marzo 2026.

Así las cosas, la presente solicitud tiene como propósito exponer que, en razón a las dinámicas propias de la obra, y los ajustes realizados en los procesos de intervención del tramo, se plantea la exigencia de ajustar las necesidades presupuestales y de plazo requeridas para la ejecución de las actividades correspondientes, en concordancia con el ritmo actual de avance del proyecto. Lo anterior busca aportar información oportuna y precisa que facilite a la entidad una adecuada planeación financiera de los recursos necesarios para la continuidad del contrato. Adicionalmente, se incluye una proyección de los ajustes estimados asociados a la ejecución, así como de las gestiones ambientales previstas bajo el entendimiento y ratificación de que las mismas son estimativas y la naturaleza de esta proyección corresponde a un aparte de los recursos asignados al contrato, que no hacen parte del valor de este y se distribuyen en función de las necesidades y avances del proyecto.

III. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual.

En este propósito y en estricto cumplimiento los fines constitucionales y legales del Estado, y con el objetivo de evitar la parálisis del servicio y exitosa culminación del proyecto que garantiza la conectividad del Departamento de Antioquia al Mar, se establecieron las mesas de trabajo que derivaron en la cesión de la posición contratante del contrato antes relacionado, entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con NIT 890.900.286-0. El proyecto, que veía amenazada su continuidad y finalización por la incertidumbre de su financiación y la limitación de actividades de obra ocasionada por esta misma causa, fueron el sustento de la modificación suscrita el 27 de diciembre de 2024, que, igualmente en estricto cumplimiento de la ley y los lineamientos jurisprudenciales vigentes, modificó las condiciones particulares del Contrato para garantizar la ejecución continuada del proyecto, mantener las condiciones de presentación de la oferta y el equilibrio económico del contrato, así como la armonización de las particularidades administrativas y presupuestales de la ahora entidad contratante.

Así pues, y como se estableció en dicha modificación al Contrato, la discriminación y pago de los ajustes relativos a la fórmula de actualización de precios establecida inicialmente, las gestiones prediales, sociales y ambientales derivadas, y el monto pagado por el Contratista en razón de las primas de los amparos contractuales, no son relevantes para el cálculo del valor del contrato, siendo estos últimos reembolsables previa demostración del pago, de manera que el Contratante cedido tenga el correcto control y seguimiento de los costos asociados al proyecto, no obstante, su monto se constituye a partir de un cálculo meramente especulativo, sometido a la causación y al desarrollo de las variables que inciden en su presupuestación.

Siendo el contrato de obra, un contrato definido jurisprudencialmente como "incompleto"[1], altamente sensible a las condiciones de la ejecución, y teniendo en cuenta las condiciones sui generis de este contrato en particular, en el que el Departamento de Antioquia podría catalogarse como pionero en la asunción de las obligaciones de un Contrato activo en virtud de la Cesión de la posición contractual, es aún más necesario que, a través del estricto seguimiento y control del avance de las obras, se adelanten las modificaciones contractuales y presupuestales necesarias para la garantía de los propósitos constitucionales ya mencionados.

Igualmente, y tal como se señala en la modificación 5, la jurisprudencia vigente encuentra armonía en definir que, tanto las medidas de restablecimiento y reconocimiento de las condiciones económicas pactadas inicialmente, así como el pago e inyección de recursos por mayores cantidades que han sido previstas desde el inicio del contrato, no surten el efecto de modificar el límite previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. En sentido literal se menciona, por ejemplo, la reciente jurisprudencia del consejero de Estado Jaime Enrique Rodríguez Navas[2]:

> *Esta norma comporta una prohibición de adiciones al precio del contrato. Sin embargo, de las adiciones proscritas, en la jurisprudencia administrativa —que a continuación es reseñada— se han excluido las estipulaciones enderezadas a reajustar los precios pactados y aquellas con las que se busca restablecer el equilibrio económico del contrato. En primer lugar, no son considerados como adiciones los pactos de revisión o reajuste de precios, cuyo propósito es mantener las condiciones económicas del contrato existentes al momento de proponer o de contratar, y garantizar el derecho del contratista a que el valor intrínseco de su remuneración no se vea alterado.*
>
> *Ha dicho la jurisprudencia que, dada su justificación, las variaciones en los costos presupuestados en función del ajuste*

[1] "(…) *Lo anterior es especialmente cierto en contratos que, como el de obra, han sido catalogados como contratos incompletos por la doctrina económica especializada en la materia15debido a la imposibilidad de prever todos los eventos que pueden sobrevenir durante la ejecución.*" Sentencia 68810 de septiembre de 2024, CE, SIII, Sub B.

[2] Sentencia 54714 de septiembre 19 de 2022, CE, SIII, Sub C.

> *de precios no entrañan una modificación del contrato, sino un desarrollo normal de lo pactado[3].*
> *En la misma dirección, las medidas adoptadas para restablecer el equilibrio económico del contrato por situaciones imprevistas tampoco son, en estricto rigor, adiciones al contrato. La ley prevé que los particulares contratistas tienen derecho al restablecimiento de la ecuación económica, al tiempo que ordena el mantenimiento de la equivalencia prestacional*

Ahondando en argumentación, la jurisprudencia y la doctrina de la Agencia Nacional de Contratación Pública han sido consistentes en señalar que la modificación de los contratos estatales no solo es viable, sino necesaria cuando está en juego la prestación del servicio o la finalidad de la obra. En el presente caso, la adición de recursos y la prórroga no son un capricho, sino la única vía culminar las obras de acceso al Túnel del Toyo.

Al respecto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en su Concepto C-628 de 2025, ratifica que las modificaciones proceden para evitar afectaciones graves:

> *"[...] es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tiene carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público [...] cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador".*
>
> *"Las entidades estatales podrán acudir a la modificación del contrato excepcionalmente con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación".*

Asimismo, el Concepto C-759 de 2022 reitera esta posición, citando a la Corte

[3] "*La cláusula de ajuste de precios se justifica como mecanismo para asegurar la equidad real de las prestaciones entre las partes, toda vez que en la etapa precontractual el contratista presenta su oferta de precio con base en un presupuesto de costos, estimando los precios al momento de la propuesta y claramente se entiende que esos costos presupuestados sufrirán variaciones respecto de la fecha de ejecución y pago de la obra contratada, de manera que la ley permite que las partes acuerden la fórmula de ajuste, cuya aplicación no implica una modificación al contrato estatal sino que se realiza en desarrollo del mismo*". Sentencia 17431 del 27 de junio de 2013 CE. SIII. Sub A .

Constitucional (Sentencia C-416 de 2012), aclarando que la mutabilidad del contrato es una herramienta para el éxito del proyecto:

> *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 [...] para '[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo...'".*

La solicitud se fundamenta en un balance técnico y financiero actualizado (presentado en la justificación técnica) que evidencia y ratifica que los recursos actuales son insuficientes para terminar el alcance pactado.

El Concepto C-628 de 2025 cita al Consejo de Estado para explicar que la "mutabilidad" es un derecho de la administración para asegurar el cumplimiento del objeto:

> *"Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".*

Adicionalmente, frente a la necesidad de ajustar condiciones técnicas o de diseño para la viabilidad del proyecto, el Concepto C-735 de 2025 aclara que los diseños y estudios no son pétreos si su ajuste es necesario para la viabilidad:

> *"[...] los diseños en contrato de obra pública no son inalterables. Por ello, en el evento en que la entidad estatal ya cuente con estudios y diseños para la obra pública, siempre en cumplimiento del principio de planeación y con el fin de corroborar la 'viabilidad' del proyecto, puede modificarlos o ajustarlos. Así, es un deber jurídico de la entidad estatal adecuar los diseños y estudios, con el fin de procurar que la ejecución de la obra cumpla con las finalidades previstas".*

Es fundamental argumentar que esta Adición No. 5 no transgrede los límites legales, pues no se está cambiando el objeto del contrato, sino asegurando los recursos para finalizarlo.

La Sentencia del Consejo de Estado 64130 de 2025 establece claramente qué constituye una modificación prohibida, permitiendo concluir a contrario sensu que la presente solicitud es válida:

> *"[...] la modificación impuesta 'debe respetar, la sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto, pues una alteración extrema significaría un contrato diferente, no querido por el cocontratante particular y respecto del cual no ha mediado consentimiento', y atender a la necesidad del interés general que se busca satisfacer".*

En el mismo sentido, el Concepto C-628 de 2025 delimita que la prohibición aplica solo cuando se varía el objeto, situación que no ocurre en este caso donde se busca culminar la misma obra contratada:

> *"[...] las modificaciones no podrían suponer la variación del objeto de un contrato, pues ello supondría la alteración de su esencia y lo convertiría en otro tipo de negocio jurídico. Si se presentara esta situación lo indicado no sería modificar el contrato sino celebrar uno nuevo".*

Al tratarse de la finalización de los mismos alcances previstos, se respeta el "núcleo esencial" del contrato, tal como lo exige el Concepto C-759 de 2022:

> *"No podría aceptarse un poder ilimitado o absoluto de modificación [...] Por ello la modificación no podrá afectar el núcleo esencial del objeto, o la naturaleza global del contrato".*

SOLICITUD

Es claro entonces que, Construcciones El Cóndor de acuerdo con los recursos Acumulados incorporados al contrato a la aprobación de la adición No. 5, se permite solicitar la incorporación al contrato con recursos por valor de $209.778.223.395 M/CTE y prorrogar el plazo de ejecución de los trabajos hasta el treinta y uno (31) de marzo 2027.

Actualmente, como se mencionó en línea anteriores, la situación presupuestal inmediata, tiene para el saldo del contrato, con corte al acta No. 58 correspondiente al mes de abril 2026, MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/cte. ($1.447.535.897). Esta crítica situación presupuestal, requiere de atención inmediata por parte del contratante.

DESCRIPCIÓN	Vr TOTAL DEL CONTRATO - BALANCE MARZO 2026	SOLICITUD DE ADICIÓN No 6 - ABRIL 2026
BASICO DE OBRA(A)	**$ 624,220,090,752.00**	**$ 128,615,566,745.00**
AJUSTES (B)	$ 136,132,593,940.00	$ 48,364,276,051.00
PROVISIÓN TRABAJO 24 HORAS ©	$ -	$ -
VALOR D=(A+B+C)	**$ 760,352,684,692.00**	**$ 176,979,842,796.00**
IVA (E-)	$ 2,923,960,139.00	$ -
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)	**$ 763,276,644,831.00**	**$ 176,979,842,796.00**
ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$ 492,601,675.00	$ 80,601,675.00
IVA DISEÑOS (H)	$ 78,280,000.00	$ -
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS (I)	**$ 570,881,675.00**	**$ 80,601,675.00**
GESTIONES (J)	$ 48,161,636,851.00	$ 28,732,412,864.00
COVID (K)	$ 14,228,732.00	$ -
PRIMAS Y AMPAROS (L)	**$ 8,543,719,641.00**	**$ 3,985,366,060.00**
TOTAL BASICO DE OBRAS (A)	**$ 624,220,090,752.00**	**$ 128,615,566,745.00**
OTROS RUBROS (B+C+E+G+H+J+K+L)	$ 196,347,020,978.00	$ 81,162,656,650.00
TOTAL	**$ 820,567,111,730.00**	**$ 209,778,223,395.00**

Tabla No. 11 – Valor Solicitud de Adición No. 6.

Con base en lo planteado, el suscrito contratista de obra solicita comedidamente a la interventoría se evalúe y valide, para decisión de la entidad contratante, la necesidad de Adición de recursos inmediatos teniendo en cuenta que, para garantizar el flujo de ejecución sostenido hasta el momento, se requiere, la suma de $128.615.566.745 M/CTE para **OBRA** y $81.162.656.650 M/CTE destinados a los demás rubros vinculados a la ejecución." *Ajustes, diseños, gestiones, primas y amparos"*

Bajo estas consideraciones, y teniendo en cuenta que se realiza la solicitud con base en los lineamientos y soportes de ejecución proyectados y ya conocidos por la entidad, no se realiza discriminación ni priorización de recursos en la presente solicitud.
En los anteriores términos se presenta la solicitud para su consideración.

Sin otro particular quedamos atentos.

Atentamente

ANA MARÍA JAILLIER CORREA
Representante Legal
Construcciones El Cóndor S.A.
PROYECTO: JECB
ANEXOS: ENLACE: 1. Solicitud Adición No.6

Consorcio
Consultécnicos-Joyco

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190

Santa Fe de Antioquia, 27 de mayo de 2026
46-05-26/ 24SS111B2009-2024
Toyo T2S1

TT2S1-671

Ingeniero
SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ
Subsecretario de Proyectos Estratégicos, Concesiones y App
Secretaria de Infraestructura Física
Gobernación de Antioquia
Email: gestiondocumental@antioquia.gov.co
Medellín-Antioquia

—

Referencia:

1. **Contrato de Interventoría CONSORCIO CONSULTECNICOS-JOYCO No. 24SS111B2009.**
2. **Contrato de Obra CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A. No. 24OO111B2039 (958 de 2021).**
3. **Solicitud de Adición No.6 y Prórroga No.6 Contrato de Obra.**

Respetado Ingeniero:

Hemos recibido la comunicación 216-167-20260527002505 de CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A., radicado el 27 de mayo de 2026, mediante la cual el contratista enuncia la financiación requerida contrato de obra No. 24OO111B2039 (958 de 2021), por lo cual esta interventoría conceptúa sobre la solicitud de Adición por $ 209.778.223.395 y Prórroga hasta el 31 de marzo de 2027 requeridas en el proyecto para la culminación de las obras del alcance del citado contrato, con el fin de garantizar la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual, en los siguientes términos.

1. ANTECEDENTES

El 16 de enero del año 2015, el Ministerio de Transporte, el INVIAS, la ANI, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín suscribieron el Convenio Interadministrativo No.2014 – AS – 20 – 0037, cuyo objeto consistía en aunar esfuerzos entre las partes para la planeación, financiación, contratación y ejecución del proyecto Túnel del Toyo y sus Vías de Acceso. El Proyecto fue dividido en dos tramos: Tramo 1 y Tramo 2.

EL INVIAS se comprometió, entre otras obligaciones, a estructurar y adelantar los procesos de selección para la celebración de los contratos requeridos para la ejecución del Tramo 2, esto es proyecto de obra e interventoría.

Por lo anterior el INVIAS dividió la ejecución del Tramo 2 en 2 Módulos. Para la construcción del Sector 1, el INVIAS suscribió con Construcciones El Cóndor S.A. el Contrato de Obra Pública No. 958 de 2021 cuyo objeto corresponde a "CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL,

Consorcio
Consultécnicos-Joyco

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190

AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVI-RIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1".

El DEPARTAMENTO presentó ante el Ministerio y el INVIAS oficio en el que solicitó la Cesión de la posición del INVIAS del Contrato de Obra Pública No.958 de 2021. Finalmente, tanto el Ministerio como el INVIAS dieron el visto bueno para iniciar los trámites requeridos para hacer efectiva la Cesión del Contrato de Obra Pública No.958 de 2021. Para tal fin, las partes del Convenio Interadministrativo de Colaboración No. 2014- AS-20-0037 suscribieron el Otrosí No.1 del 18 de octubre de 2024 y se firma Cesión de la posición contratante del citado contrato de obra el 23 de diciembre de 2024.

El contrato de obra pública N° 2400111B2039 (958 de 2021), actualmente en ejecución, tiene como objetivo la construcción y adecuación de las vías de acceso al Túnel del Toyo en el Departamento de Antioquia. Inicialmente suscrito con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), el contrato fue cedido a la Gobernación de Antioquia, quien ha venido gestionando su continuidad y financiación. Hasta la fecha, el contrato ha sido objeto de modificaciones, adiciones y prórrogas que han ajustado plazos y presupuestos según necesidades técnicas y financieras, como se muestra a continuación.

Modificación No. 1 (10 de diciembre de 2021)

- Objetivo: Ajuste de términos de plazo contractual sin afectar el valor del contrato.
- Alcance: Se modificó la Cláusula Octava para extender el término para el *"Ajuste y/o Unificación y/o Complementación y/o Actualización y/o Adecuar y/o adaptación de Estudios y Diseños y/o Modificación y/o Incorporación y/u Optimización de los Estudios y Diseños y/o elaboración de Estudios y Diseños Definitivos o de Fase III"*.

Prórroga No. 1 (30 de julio de 2024)

- Objetivo: Extensión del contrato por un mes.
- Alcance: Se amplió el plazo hasta el 31 de agosto de 2024 sin modificaciones económicas.

Modificación No. 2 (28 de agosto de 2023)

- Objetivo: Ajuste presupuestal del contrato.
- Alcance: Se modificó la Cláusula Séptima relacionada con la apropiación presupuestal.

Modificación No. 3 (27 de agosto de 2024)

- Objetivo: Liberación de recursos del contrato.
- Alcance: Se descontó del contrato un valor de $1.869.024.430 COP.

Prórroga No. 2 (30 de agosto de 2024)

- Objetivo: Extensión del contrato hasta final del 2024.

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190

- **Alcance:** Se prorrogó el plazo hasta el **31 de diciembre de 2024**, permitiendo la ejecución de actividades pendientes sin aumentar el valor del contrato.

Modificación No. 4 (10 de diciembre de 2024)

- **Objetivo:** Ajuste presupuestal del contrato.
 Alcance: Se modificó la Cláusula Séptima relacionada con la apropiación presupuestal.

Cesión de la posición contratante del contrato de obra 958 de 2021

- **Objetivo:** El INVIAS Cede a título gratuito y en forma irrevocable el 100% de la posición de Contratante en el contrato de obra pública N°958 de 2021 a favor de la Gobernación de Antioquia.
- **Alcance:** Como resultado de la Cesión, La Gobernación de Antioquia asume de forma expresa, gratuita, incondicional e irrevocable la posición de contratante del contrato de obra N°958 de 2021.

Modificación No. 5 (27 de diciembre de 2024)

- **Objetivo:** Adición presupuestal N°1, ampliación de plazo Prórroga N° 3 y modificaciones para adaptar condiciones de ejecución.
- **Alcance:** Se adicionaron **$30.655.545.091 COP** y se prorrogó el contrato hasta el **31 de diciembre de 2025**.

Modificación No. 6 (19 de Junio de 2025)

- **Objetivo:** Adición presupuestal N°2 y modificaciones para adaptar condiciones de ejecución.
- **Alcance:** Se adicionaron **$91.635.933.463 COP** a las diferentes partidas presupuestales.

Adición No. 3 y Prórroga No. 4 (12 de diciembre de 2025)

- **Objetivo:** Adición presupuestal N°3 y Prórroga N°4 y modificaciones para adaptar condiciones de ejecución.
- **Alcance:** Se adicionaron **$38.879.973.372 COP** a las diferentes partidas presupuestales y se prorrogó el contrato hasta el 31 de marzo de 2026.

Modificación No. 8 (13 de Marzo de 2026)

- **Objetivo:** Adición presupuestal N°4 y Prórroga N°5 y modificaciones para adaptar condiciones de ejecución.
- **Alcance:** Se adicionaron **$8.258.906.306 COP** a las diferentes partidas presupuestales y se prorrogó el contrato hasta el 31 de agosto de 2026.

Modificación No. 9 (12 de Mayo de 2026)

- **Objetivo:** Adición presupuestal N°5 y modificaciones para adaptar condiciones de ejecución.
- **Alcance:** Se adicionaron **$ 24.975.024.975 COP** a las diferentes partidas presupuestales.

Consorcio
Consultécnicos-Joyco

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190

En este contexto, el contratista Construcciones El Cóndor S.A. ha solicitado **Adición y Prórroga** de acuerdo a las necesidades presupuestales indicadas en la Adición No. 5, con comunicación 216-167-20260423002457 del 22 de abril 2026, y concepto de la Interventoría con comunicación TT2S1-613 del 23 de abril de 2026, en lo que respecta a los recursos necesarios en tiempo y costos para la finalización. La Interventoría ha evaluado esta solicitud y considera que la misma es técnica y financieramente viable, conforme se detalla a continuación.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Actualmente el contrato de obra se le han incorporado recursos por valor de $ 194.405.383.207, otorgado por la Gobernación de Antioquia, los cuales sumados al valor de contrato según Modificación No. 4 correspondía a $ 416.383.505.128, el valor del contrato vigente a la fecha es de $ 610.788.888.335, tal y como se indica en la siguiente tabla, discriminando cada una de las partidas presupuestales:

PARTIDA PRESUPUESTAL	VALOR ACTUALIZADO
a) Subtotal obras	$ 495.604.524.007
b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales	$ 87.768.317.889
c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana	
d) Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra	$ 2.923.960.139
e) estudios y diseños	$ 412.000.000
f) IVA de estudios y diseños	$ 78.280.000
g) Valor gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA licencia ambiental e IVA 19%)	$ 19.429.223.987
h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA)	$ 14.228.732
i) Rembolso Garantías	$ 4.558.353.581
TOTAL	$ 610.788.888.335

A corte del mes de abril de 2026 se tiene un acumulado facturado de $ 609.341.352.438, quedando un saldo de $ 1.447.535.897, como se muestra a continuación:

Consorcio
Consultécnicos-Joyco

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190

PARTIDA PRESUPUESTAL	EJECUTADO A ABR-26	SALDO A ABR-26
a) Subtotal obras	$ 494.354.764.370	$ 1.249.759.637
b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales	$ 87.748.009.274	$ 20.308.615
c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana		
d) Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra	$ 2.917.041.088	$ 6.919.051
e) estudios y diseños	$ 412.000.000	
f) IVA de estudios y diseños	$ 78.280.000	
g) Valor gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA licencia ambiental e IVA 19%)	$ 19.258.675.394	$ 170.548.593
h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA)	$ 14.228.732	
i) Rembolso Garantías	$ 4.558.353.580	$ 1
TOTAL	$ 609.341.352.438	$ 1.447.535.897

En cuanto al valor total de la obras, mediante la presente solicitud, el contratista presenta una valoración tasada en $ 274.849.963.063, discriminada en cada uno de los frentes de obra así:

FRENTE	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
Cielo abierto 1A	$ 3.487.971.185
Cielo abierto 1B	$ 2.425.560.949
Cielo abierto 1C	$ 111.269.368.484
Túnel 0 - Galeria	$ 91.446.424.361
Cielo abierto 2	$ 4.243.632.056
Puente 1	$ 9.260.879.932
Cielo abierto 3	$ 32.399.084.453
Túnel 1	$ 1.325.985.116
Cielo abierto 4	$ 2.728.490.099
Túnel 2	$ 1.358.790.821
Cielo abierto 5	$ 1.642.147.271
Cielo abierto 6	$ 786.322.253
Túnel 3	$ 1.217.579.615
Cielo abierto 7	$ 1.910.185.305
Túnel 4	$ 5.169.503.339
Paso Rio Tonusco	$ 1.581.894.469
Vía Buga	$ 444.655.390
Obras de Socavación	$ 2.151.487.965
a) Subtotal obras	$ 274.849.963.063

Consorcio
Consultécnicos-Joyco

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190

Sobre esta proyección del valor de las obras, la interventoría presentó su concepto mediante la comunicación TT2S1-493 del 17 de febrero de 2026.

Para el balance actual de las obras, para la presente solicitud, además de lo ya expuesto en el soporte de la Modificación No. 9 otorgada al contratista se incluye en la partida de Estudios y Diseños el valor aprobado por la interventoría para el traslado de la tubería de acueducto veredal ASOTUNAL, en un valor de $ 80.601.675, dejando esta partida en un valor total de $492.601.675.

Con este valor básico de obra $ 274.849.963.063 y con la partida de Estudios y Diseños en $492.601.675, se tendría un valor total de las obras, ajustes y gestiones financiadas por la Gobernación de $ 404.183.606.602. De esta forma el valor total de obra es $ 624.220.090.752, con un proyectado del valor total por $ 820.567.111.730. Teniendo en cuenta que a la fecha se han adicionado $ 194.405.383.207, con lo que se actualizó el valor del contrato a $ 610.788.888.335, se requiere una adición de $ 209.778.223.395, distribuido así:

PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	VALOR ACTUALIZADO	FALTANTE POR ADICIONAR
a) Subtotal obras	$ 624.220.090.752	$ 495.604.524.007	$ 128.615.566.745
b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales	$ 136.132.593.940	$ 87.768.317.889	$ 48.364.276.051
c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana			
d) Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra	$ 2.923.960.139	$ 2.923.960.139	
e) estudios y diseños	$ 492.601.675	$ 412.000.000	$ 80.601.675
f) IVA de estudios y diseños	$ 78.280.000	$ 78.280.000	
g) Valor gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA licencia ambiental e IVA 19%)	$ 48.161.636.851	$ 19.429.223.987	$ 28.732.412.864
h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA)	$ 14.228.732	$ 14.228.732	
i) Rembolso Garantías	$ 8.543.719.641	$ 4.558.353.581	$ 3.985.366.060
TOTAL	$820.567.111.730	$ 610.788.888.335	$ 209.778.223.395

Estos fondos son esenciales para garantizar el desarrollo adecuado de las obras fundamentales incluidas en el proyecto, como las vías, túneles y puente, los cuales son elementos clave para alcanzar los objetivos previstos. Sin estos recursos, se generaría un impacto negativo en la

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190

continuidad de la obra, afectando la entrega oportuna de la infraestructura proyectada y aumentando el riesgo de sobrecostos derivados de retrasos y descoordinaciones.

En línea con lo anterior para la ejecución de estos recursos se necesita prorrogar el plazo actualmente otorgado hasta el próximo 31 de marzo de 2027. Una vez revisados los fundamentos técnicos, administrativos y contractuales expuestos por el Contratista, se considera que la prórroga solicitada se encuentra justificada en la necesidad de garantizar la culminación integral del objeto contractual, asegurando que las actividades pendientes se ejecuten bajo las condiciones técnicas y de calidad exigidas por el contrato.

3. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Es válido poner de presente que la celebración de los contratos estatales persigue una finalidad que es aquella de cumplir con los fines del estado y la adecuada prestación del servicio. En ese sentido, es procedente también indicar que la Adición y la Prórroga corresponden a un acto contractual que proviene de la voluntad de las partes lo cual corresponde a las disposiciones legales Vigentes en especial lo dispuesto en la ley 80 de 1993.

La modificación de los contratos estatales está soportada en el artículo 14 de la ley 80 de 1993 que a la letra dispone lo siguiente:

> *"De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:*
>
> *1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, **introducir modificaciones a lo contratado** y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.*". Negrilla fuera de texto.

La misma Ley 80 de 1993, indica en el parágrafo del artículo 40:

> *"(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)".*

En virtud de lo establecido en los artículos 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, la adición presupuestal solicitada se encuentra dentro del marco legal aplicable a los contratos estatales, en tanto que se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de la obra pública contratada. La posibilidad de modificar el contrato está expresamente prevista en la ley como un mecanismo para evitar la paralización de los servicios esenciales a cargo del Estado y para cumplir con los fines de la contratación pública, los cuales incluyen la prestación eficiente de infraestructura vial en beneficio de la comunidad. Asimismo, la adición presupuestal en cuestión

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190

no excede el límite del 50% del valor inicial del contrato, cumpliendo así con las restricciones impuestas por la normativa vigente.

Además, esta adición se fundamenta en criterios técnicos, ambientales, sociales y prediales, los cuales han sido debidamente justificados en el desarrollo del proyecto. Por lo tanto, la adición presupuestal no solo es legalmente viable conforme a la Ley 80 de 1993, sino que también resulta necesaria y conveniente para la efectiva materialización del objeto contractual. Su aprobación permitirá garantizar la conclusión de las obras dentro de los plazos establecidos, optimizando el uso de los recursos públicos y evitando sobrecostos derivados de eventuales retrasos o interrupciones en la ejecución del proyecto.

Como soporte se adjuntan los siguientes anexos:
- Comunicación de solicitud de Construcción El Cóndor S.A. (Un Archivo en PDF).
- Análisis Presupuestal (Un Archivo en Excel).
- Programa de Obra (Un Archivo en Project y PDF).

4. CONCLUSIONES

La solicitud presentada por el contratista Construcciones El Cóndor S.A. se encuentra debidamente justificada desde los ámbitos técnico, financiero y jurídico, ya que responde a la necesidad de garantizar la ejecución eficiente de la obra, optimizar el uso de los recursos y cumplir con las disposiciones contractuales y normativas aplicables. Desde el punto de vista técnico, la continuidad de los trabajos requiere la ejecución de actividades estratégicas en los diferentes frentes de obra, asegurando que los avances previstos en el cronograma se cumplan conforme a lo estipulado. Finalmente, en el ámbito jurídico, la priorización se enmarca en lo establecido en la Ley 80 de 1993, la cual habilita la modificación y adición presupuestal dentro de los límites establecidos por la normativa vigente.

Los recursos presupuestados son fundamentales para garantizar la continuidad del proyecto con el correspondiente plazo requerido, permitiendo la ejecución programada de las obras en los diferentes frentes. El desarrollo simultáneo de actividades en vías a cielo abierto, túneles, el puente, exige la disponibilidad de recursos suficientes para la adquisición de materiales, la contratación de personal y la ejecución de las intervenciones requeridas, evitando interrupciones. Las partidas presupuestales serían las siguientes:

PARTIDA PRESUPUESTAL	FALTANTE POR ADICIONAR
a) Subtotal obras	$ 128.615.566.745
b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales	$ 48.364.276.051
c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana	

Consorcio
Consultécnicos-Joyco

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190

PARTIDA PRESUPUESTAL	FALTANTE POR ADICIONAR
d) Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra	
e) estudios y diseños	$ 80.601.675
f) IVA de estudios y diseños	
g) Valor gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA licencia ambiental e IVA 19%)	$ 28.732.412.864
h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA)	
i) Rembolso Garantías	$ 3.985.366.060
TOTAL	$ 209.778.223.395

En este contexto, la Interventoría recomienda la aprobación de la asignación de recursos mediante Adición No.6 y la Prórroga No.6 respectiva, con el propósito de dar continuidad a la ejecución de la obra en los frentes de trabajo financiados. La asignación de estos recursos permitirá la continuidad progresiva de las estructuras clave.

—

Cordialmente,

DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO
Representante Legal

C.C. Ing. Jose F. Flórez, Subgerente Técnico y Administrativo, C. Gerencia Túnel del Toyo, gerencia@gtoyo.com.co.
Ing. Rodrigo Ramirez, Director de Obra, Construcciones El Cóndor S.A., comunicacioneseltoyo@elcondor.com
Archivo Joyco S.A.S.

Elaboró:		Revisó:		Aprobó:		Archivo:
(firma/fecha)	CAML 27/05/26	(firma/fecha)	JEA 27/05/26	(firma/fecha)	DLCA 27/05/26	(firma/fecha)

Anexos: Lo enunciado. 46-05-26_TT2S1-671

Seguimiento:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 06/05/2026 - 11:25:38 AM

Recibo No.: 0030220054 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EmxuAddjlbdpihaY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUCCIONES EL CONDOR S A

Sigla: No reportó

Nit: 890922447-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-042045-04
Fecha de matrícula: 01 de Mayo de 1994
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 25 3 45 PISO 3
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
notificaciones.judiciales@elcondor.com
Teléfono comercial 1: 4480029
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 25 3 45 PISO 3
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
notificaciones.judiciales@elcondor.com
Teléfono para notificación 1: 4480029
Teléfono para notificación 2: 3206754334
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONSTRUCCIONES EL CONDOR S A SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

Recibo No.: 0030220054 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EmxuAddjlbdpihaY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por escritura pública No.510, del 06 de marzo de 1979 de la Notaría 11 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 1979, con el No.1181 del Libro IX, 42045 CONSTRUCCIONES EL CONDOR LIMITADA.

Aclarada por Escritura No.816, de abril 1 de l987, de la Notaría 14 de Medellín.

REFORMAS ESPECIALES

Escritura No.944 de 8 de abril de 1994, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Cámara en abril 11 de 1994, en el libro 9o., folio 442, bajo el No. 3094, por medio de la cual entre otras reformas, la sociedad se transforma de Limitada a ANONIMA, con la siguiente denominación:

CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.

Escritura No.2729, otorgada en la notaría 7a. de Medellín, en octubre 29 de 2004, registrada en esta Entidad en diciembre 10 de 2004, en el libro 9, bajo el número 12479, aclarada mediante escritura No.3008 de noviembre 30 de 2004, de la Notaría 7a. de Medellín, mediante la cual se solemnizó la ESCISION de las sociedades CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A. (21-42045-4) (ESCINDIDA) y GRUPO CONDOR INVERSIONES S.A . (338418-4) como beneficiaria.

Escritura No. 679, del 09 de marzo de 2007, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 12 de marzo de 2007, en el libro 9o., bajo el No.2841, mediante la cual se solemnizó la ESCISION de las sociedades TUNELES Y MINERIA S.A. (ESCINDIDA), y GRUPO CONDOR INVERSIONES S.A. (338418-4) y CONSTRUCCIONES EL CONDOR S A (42045-4), (BENEFICIARIAS).

Escritura No. 3385 del 12 de diciembre de 2008, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Entidad el 12 de diciembre de 2008, en el libro 9o., bajo el No. 16369, mediante la cual y entre otras reformas se solemnizó el acuerdo de FUSION por Absorción, de la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A (21-42045-4) la cual ABSORBE a la sociedad GRUPO CONDOR INVERSIONES S.A (21-338418-4).

Escritura Nro. 2.868, del 30 de noviembre de 2009, de la Notaría 7 de Medellín, registrada en esta Cámara el 4 de diciembre de 2009, en el libro 9, bajo el Nro. 17322, mediante la cual se solemnizó el acuerdo de FUSION por Absorción, de la sociedad CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.(21-42045-4) la cual ABSORBE a la sociedad AGREGADOS SAN JAVIER S A. 21-110308-4), en calidad de Absorbida.

Documento Privado del 25 de octubre de 2016, de los Representantes Legales, registrado en esta Cámara el 07 de marzo de 2017, en el libro 9, bajo el No.4659, mediante la cual se aprobó la fusión entre las sociedades CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A. (21-45045-4) (ABSORBENTE) y CONCESION RED VIAL DEL CESAR S.A.S. (21-261580-12) (ABSORBIDA).

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta marzo 06 de 2079.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto:

1) El estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del Territorio Nacional.

2) La exploración y explotación minera en pequeña y gran escala, por aluvión, cauce o por beta, la exploración y explotación de canteras, playas y demás depósitos naturales, o yacimientos de materiales para la construcción y la minería en general. Se aclara que comprende la actividad minera en todas sus fases (en especial, la prospección, exploración, construcción y montaje y explotación de yacimientos mineros) así como el consumo, beneficio, transformación, transporte, comercialización, promoción, importación, exportación y mercado de minerales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3) La adquisición importación, distribución y venta de equipos y repuestos en general.

4) La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por si o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación.

5) La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, y en general todo lo relacionado con servicios públicos.

6) Los montajes electromecánicos en general.

7) Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo.

8) La construcción de túneles, presas, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de bombeo.

9) La inversión, aplicación de recursos o disponibilidades de la Sociedad en Empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley sean nacionales o extranjeras y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita, o en bienes corporales o incorporales con la finalidad de precautelación del patrimonio.

10) La planeación, contratación y administración de negocios de infraestructura y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario, de servicios públicos domiciliarios y minero y proyectos relacionados con obras de infraestructura, proyectos de ingeniería, mineros y en general el desarrollo de actividades relacionadas con la industria de la construcción.

11) La estructuración, gestión y ejecución de proyectos relacionados con la generación, transmisión, explotación, generación, distribución y comercialización de energía, electricidad, gas e hidrocarburos, así como de la industria petroquímica y minera.

12) La prestación de servicios técnicos y de consultoría y de asesoría

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en los diferentes campos de ingeniería civil.

13) El diseño, fabricación, compra-venta, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción.

14) La explotación económica de actividades de recaudo de cualquier naturaleza y sus actividades conexas, y la administración y recaudo de tarifas, tasas o contribuciones y operación de peajes.

15) La prestación del servicio de fletes, acarreos y transporte de materiales.

ALCANCE: En desarrollo de su objeto social la Sociedad podrá:

1) Adquirir y explotar los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, títulos valores u otros; arrendarlos, enajenarlos o gravarlos con sujeción a la normatividad vigente y a estos estatutos, en desarrollo de lo cual podrá:

a) Girar, aceptar, otorgar, endosar,negociar, decontar, y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales.

b) Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones.

c) Emitir bonos o títulos valores o títulos sobre activos e inversiones u otros documentos similares que en forma colectiva constituyan obligaciones a cargo de la Sociedad, y reglamentar la colocación de los mismos en el público, directamente o a través de intermediarios, conforme a las disposiciones legales vigentes.

d) Hacer toda clase de operaciones con títulos valores, intervenir en operaciones de crédito por activa o por pasiva, dando o recibiendo las garantías del caso, sin que por ello se configure la intermediación financiera.

e) Celebrar toda clase de operaciones con entidades financieras o aseguradoras.

f) Celebrar toda clase de operaciones de crédito.

g) Asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias.

h) Colocar sus excedentes de tesorería y sus reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, a través de la suscripción de bonos, adquisición de títulos o acciones.

i) Abrir y suprimir sucursales, oficinas, o agencias, en los lugares de Colombia o del extranjero que se estime conveniente.

j) Participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, en Colombia o en el exterior, en la constitución de sociedades, corporaciones o fundaciones que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la Sociedad.

k) Adquirir acciones o cuotas en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la Sociedad.

l) Obtener y explotar derechos de propiedad industrial sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal.

2) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario, que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social, de acuerdo con la extensión y comprensión determinadas en el presente articulo, y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

PARAGRAFO PRIMERO: La sociedad podrá ser garante de las obligaciones de terceros y constituir cualquier clase de garantía para ello, previa aprobación de la Junta Directiva de conformidad con lo establecido en los estatutos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá desarrollar sus actividades en el territorio nacional y en el

exterior.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURIDICA

Que entre las funciones de la Asamblea están las de:

Autorizar el monto total que puede destinarse en un determinado periodo a donaciones, siendo responsabilidad de la Administración de la Sociedad sur asignación especifica.

Autorizar cualquier emisión y colocación de Acciones en Reserva y la emisión de bonos, lo anterior sin perjuicio a las emisiones de bonos no convertibles en acciones que conforme a la ley y los presentes estatutos pueda ser autorizada por la Junta Directiva.

Autorizar cualquier emisión de acciones privilegiadas y de goce y ordenar la disminución o supresión de los privilegios;

Autorizar a los administradores, cuando lo soliciten previa presentación de la información pertinente, para participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses; siempre que el acto no perjudique los intereses de la Sociedad.

Que entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

Autorizar la emisión de bonos no convertibles en acciones, papeles comerciales títulos sobre activos e inversiones, u otros documentos similares, sobre las bases que de de acuerdo con la ley determine la Asamblea General de Accionista.

Autorizar el establecimiento o supresión, con observancia de los requisitos legales de sucursales o agencias

Autorizar la constitución de cualquier tipo de sociedades de las que participe la compañía en calidad de socio o accionista, para el desarrollo de cualquier actividad comprendida dentro del objeto social de la Compañía o que sea útil para el desarrollo del mismo

Autorizar la adquisición de acciones o cuotas en sociedades,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la Sociedad cuando el monto exceda una suma de cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5000 SMMLV)

Autorizar previamente todas las operaciones que tengan por objeto:

a) Adquirir, gravar, limitar o enajenar el dominio de activos fijos cuyo valor sea o exceda una suma igual a tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales, ajustada al millón inmediatamente superior;

b) La división de inmuebles que la sociedad posea en comunidad.

Autorizar, con el voto favorable de Cinco (5) de sus miembros, que la Sociedad sea garante de las obligaciones de terceros y constituir cualquier clase de garantía para ello cuando el monto sea igual o superior a quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (500 SMMLV)

Autorizar la colocación de los excedentes de tesorería y las reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, cuantía superior a la suma de cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5000 SMMLV)

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO		
Valor	:	$35.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.400.000.000,00
Valor Nominal	:	$25,00

CAPITAL SUSCRITO		
Valor	:	$15.701.605.500,00
No. de acciones	:	628.064.220,00
Valor Nominal	:	$25,00

CAPITAL PAGADO		
Valor	:	$15.701.605.500,00
No. de acciones	:	628.064.220,00
Valor Nominal	:	$25,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Compañía, en juicio y fuera de juicio, así como la gestión de los negocios sociales, estarán a cargo del Presidente, y dos representantes legales principal esto dos los cuales podrán actuar separadamente.

PARÁGRAFO: Todos los empleados de la Compañía estarán subordinados al Presidente en el desempeño de sus cargos.

Cualquiera de los representantes legales, o el Presidente de la Junta Directiva, previa designación del Presidente o la Junta Directiva, podrá reemplazar al Presidente en sus faltas temporales.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de falta absoluta del Presidente, entiéndase por tal, la muerte, la renuncia aceptada o la separación del cargo por más de 30 días consecutivos sin permiso, el respectivo órgano nominador designará un nuevo Presidente para el resto del periodo; mientras se efectúa el nombramiento y la correspondiente inscripción en el registro mercantil, la Presidencia será ejercida por uno de los representantes legales, o por el Presidente de la Junta Directiva, previa designación por parte de la Junta Directiva.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de que el Presidente o los representantes legales principales ejerzan la representación legal en forma general, la Compañía tendrá dos representantes legales para asuntos judiciales, así como para atender aquellos asuntos de los que conocen las autoridades administrativas o de policía. Tal representación la ejercerá el Gerente Jurídico o el cargo que haga sus veces y un Abogado de la Gerencia Jurídica que éste designe, todo ello sin perjuicio de la revocabilidad de los nombramientos. Los representantes legales a que se refiere este podrán nombrar apoderados en los casos en que se requieran.

El Gerente Jurídico serán nombrados internamente en la Compañía, es decir su designación no corresponde a la Junta Directiva ni a la Asamblea de Accionistas.

Los Representantes Legales para Asuntos Judiciales, Policivos y Administrativos tendrán las siguientes funciones:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Representar, judicial y extrajudicialmente, a la Sociedad en todo tipo de procesos judiciales y trámites administrativos, policivos y tributarios.

2. Representar a la Sociedad en audiencias judiciales y prejudiciales con facultad expresa para transigir, conciliar y desistir,

3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles funciones específicas.

4. Adelantar todo tipo de trámites ante autoridades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: Como representantes legales de la Compañía, en juicio y extrajudicialmente, el Presidente y los dos representantes legales principales designados por la Junta Directiva tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos Estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente reparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la Compañía y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. Los representantes legales principales quedan investidos de poderes especiales para conciliar, transigir, someter a arbitramento o a amigable composición los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en las que la Compañía tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; suscribir títulos valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria en favor de la Compañía; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades y revocar mandatos o sustituciones, con las limitaciones previstas en estos Estatutos.

PARÁGRAFO: Como representante legal de la Compañía, el presidente, en el evento que la Sociedad emita valores en el mercado público de valores, deberá:

1. Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes

para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Compañía.

2. Responder por el establecimiento y mantenimiento de adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera, para lo cual deberá diseñar procedimientos de control y revelación para asegurar que la información financiera le sea presentada en forma adecuada. El informe a la Asamblea General de Accionistas deberá contener la evaluación sobre el desempeño de los mencionados sistemas de revelación y control.

3. Responder ante el Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos, el Revisor Fiscal y la Junta Directiva por todas las deficiencias significativas presentadas en el diseño y operación del os controles internos que hubieran impedido a la Sociedad registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera de la misma.

4. También deberá reportar los casos de fraude que hayan podido afectar la calidad de la información financiera, así como cambios en la metodología de evaluación de la misma.

Estos deberes no son asignados a los tres representantes legales designados por la Junta Directiva.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE. El Presidente de la Compañía es un mandatario con representación, investido de la gestión corporativa, encargado de definir los lineamientos estratégicos y de inversiones, la coordinación y supervisión general de la Compañía, como tal tiene la representación legal y la responsabilidad de la acción administrva. Funciones que cumplirá con arreglo a los presentes Estatutos, a las disposiciones legales y con sujeción a las ordenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva. Además de las funciones antes indicadas corresponde exclusivamente al Presidente:

1. Liderar la estrategia de la Compañía, hacer seguimiento a la misma y ejecutar el plan estratégico anual.

2. Cuidar las inversiones de la Compañia.

3. Realizar seguimiento financiero corporativo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Definir la estructura de capital de la Compañía

5. Cuidar de la recaudación de los fondos de la Compañia y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida;

6. Ejecutar y cumplir los acuerdos y deciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

7. Citar a la Junta Directiva y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los informes que ella requiera en relación con la Sociedad y sus activdadesy someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la Administración.

8. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y presentarle en su reunión ordinaria el balance de fin de ejercicio junto con los informes, proyecto de distnbición de utilidades, y demás revelaciones e informes especiales exigidas por la Ley, previo el estudio y consideración de la Junta Directiva.

9. Velar de manera conjunta con la Junta Directiva por el efectivo cumplimiento y divulgación del Código de buen Gobierno.

10. Ejecutar los actos y celebrar los contratos correspondientes al desarrollo de el objeto social, sin limitación alguna en su cuantía de conformidad con las leyes y con estos Estatutos. Se entiende que no existe restricción alguna para el Presidente y los representantes legales principales en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos Estatutos han señaladocomo necesaria la autorización de otro órgano

11. Asistira las reuniones de la asamblea o juntas de asociados de las compañias, corporaciones o comunidades en que la Compañia tenga inversiones o intereses, dar su voto en ellas en representación de ésta y de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Junta Directiva, cuando esta sea necesaria.

12. Cumplir las funciones que, en virtud de delegación expresa de la Asamblea de Accionistas o de la Junta Directiva, le sean confiadas transitoriamente o para casos especiales.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13. Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades y en general manejar las relaciones externas de primer nivel dela Sociedad con públicos de interés.

14. Ejecutar todas las operaciones que tengan por objeto adquirir, gravar, limitar o enajenar el dominio de activos fijos hasta por cuantía de dos mil novecientos noventa y nueve (2.999) Salarios Mínimos Legales Mensuales y previa autorización de la Junta Directiva los que excedieren de esa suma.

15. Definir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social ,así como las conexas o complementarias, y suscribr los documentos, acuerdos y contratos a que haya lugar,

16. Adquirir acciones o cuotas en sociedades, corporaciones o fundaaones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la Sociedad, hasta la suma de cuatro mil novecientos noventa y nueve salarios mínimos mensuales legales vig entes (4999 SMMLV) y previa autorización de la JuntaDirectiva los que excedieren de esa suma.

17. Autorizar que la Sociedad sea garante de las obligaciones de terceros y constituir cualquier clase de garantia para ello, hasta la suma de cuatrocientos noventa y nueve salarios mínimos mensuales legales vigentes (499 SMMLV) y previa autorización de la Junta Directiva los que excedieren de esa suma.

18. Autorizar la colocación de los excedentes de tesorería y las reservasen el mercado de capitales, de ma,aa tran sitoria op ermanente, hasta la sum a de cuatro mil novecientos noventa y nueve salarios mínimos mensuales legales vigentes (4999 SMMLV) y previa autorización de la Junta Directiva los que exc edieren de esa suma.

19. Proponer a la Junta Directiva políticas generales.

20. Opinar previamente sobre la conveniencia de los actos o contratos cuya aprobación corresponda a la Junta Directiva.

21. Velar por que el Código de Buen Gobierno regule la prevención, manejo, divulgación y solución de las situaciones generadoras de conflictos de interés que puedan presentarte entre los accionistas y

administradores, los administradores y demás empleados de la Compañía, y entre los accionistas.

22. Mantener a los accionistas, inversionistas y aterceros debidamente informados acerca de hechos relevantes y materiales acaecidos en la Sociedad, así como de sus principales riesgos Lo anterior con el fin de que los accionistas e inversionistas puedan informarse constantemite de los hechos, actos y operaciones relacionadas con la compañía que de alguna forma puedan afectarsus intereses. En cumplimiento de lo anterior, el Presidente podrá crear un espacio de información paralos accionistas e inversionistas en la página web de la Sociedad.

23. Monitorear la gestión de los riesgos estratégicos de la Sociedad.

24. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en asocio con la Junta Directiva, en caso de existir grupo empresarial un infome especial en el que se expresará la intensidad delas relaciones económicas existentes entre la controlarte o sus filiales o subsidiaias con la respectiva sociedad controlada.

25. Dirigir la oficina de atención a los accionistas e inversionistas, para lo cual deberá dar traslado a los respectivos órganos, áreas de la Sociedad y demás colaboradores de las peticiones, inquietudes y reclamaciones que formulen los accionistas e inveroristas.

26. Liderar los esfuerzos de transformación organizacional requeridos.

27. Administrar las operaciones de manera transversal sobre las Gerencias para asegurar que los resultados sean consistentemente obtenidos y responder por el cumplimiento integral de los proyectos en ejecución desde el punto de vista técn ico, ambiental, social, financiero y juridico.

28. Llevar controles periódicos sobre el cumplimiento de las metas y objetivos corporativos.

29. Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la activriad de los empleados de la administración de la Sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la Compañia.

30. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la Sociedad.

31. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzguen necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la Compañia, y determinar sus facultades.

32. Responder por el cumplimento de los objetivos de los proyectos y garartizar la correcta gestión operativa de la Sociedad para asegurarlos resultados esperados.

33. Promover el desarrollo de nuevos negocios y coordinar todas las actividades necesarias para la correcta estructuración de los proyectos.

34. Proponer a la Junta Directiva, esquemas de conensación que alineen la administración con el resultado del negocio.

35. Garantizar la definición, aplicación y evaluación de los controles para los riesgos identificados en la Compañia.

36. Nombrar y remover libremente a los empleados de la Compañia, salvo aquellos cuyo nombramiento y remoción competea la Asamblea General de Accionistas o ala Junta Directiva, con excepción de aquellos que a pesae de ser nombrados por la Junta Directiva como representartes legales también ostenten la calidad de empleado, los cuales podrán ser removidos por el Presidente.

37. Las demás que le confiera la Ley.

DEBERES DEL PRESIDENTE: El Presidente en cumpliniento de sus funciones deberá:

a) Esforzarse por desarollar adecuadamente el objeto social.

b) Velar por el cumplimiento de las normas legales y estatutarias.

c) Permitir o hacer que se permita el cumplimiento de las funciones del Revisor Fiscal.

d) Guardar y proteger los secretos comerciales e industriales de la Sociedad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.

f) Dar un trato equitativo a todos los socios.

g) Respetar el ejercicio del derecho de inspección.

h) Abstenerse de participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresad e la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No.393 del 13 de marzo de 2023, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2023, con el No.13225 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LUIS ALFREDO TURIZO ORTIZ	C.C. 98.663.064

Por Extracto de Acta No.424 del 18 de diciembre de 2025, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2026, con el No.1056 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA MARIA GALLEGO OKE	C.C. 43.570.139

Por Extracto de Acta No. 396 del 30 de mayo de 2023, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2023, con el No. 21388 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL	ANA MARIA JAILLIER CORREA	C.C. 42.895.563

REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES

Por Documento Privado del 11 de diciembre de 2020, del Representante

Recibo No.: 0030220054 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EmxuAddjlbdpihaY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2020, con el No.29495 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS	GUSTAVO ADOLFO ARBOLEDA MEJIA	C.C. 71.374.774

Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2021, del Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2021 con el No. 27762 del libro IX, se designó a:

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIALES	JULIANA GIRALDO TORO	C.C. 43.255.537

Por Documento Privado del 8 de noviembre de 2024, del Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2024, con el No. 44506, del Libro IX, se removió del cargo a la señora JULIANA GIRALDO TORO y se dejó vacante el cargo.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA CRISTINA ALBARRACIN ROLDAN	C.C. 43.626.251
CARLOS EDUARDO VERGARA EMILIANI	C.C. 80.496.297
LUZ MARIA CORREA VARGAS	C.C. 42.883.130
ERNESTO CARRASCO MORALES	C.C. 80.414.915
MANUELA VILLA CORREA	C.C. 1.017.170.732

Por Extracto de Acta No.210 del 31 de marzo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2025, con el No.17368 del Libro IX, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA CRISTINA ALBARRACIN ROLDAN	C.C. 43.626.251
CARLOS EDUARDO VERGARA EMILIANI	C.C. 80.496.297
LUZ MARIA CORREA VARGAS	C.C. 42.883.130
MANUELA VILLA CORREA	C.C. 1.017.170.732

Recibo No.: 0030220054 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EmxuAddjlbdpihaY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No. 211 del 27 de marzo de 2026, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2026, con el No. 19109 del Libro IX, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ERNESTO CARRASCO MORALES	C.C. 80.414.915

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.210 del 31 de marzo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2025, con el No.12835 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A	NIT. 900.943.048-4

Por Comunicación del 02 de abril de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2025, con el No.12835 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARITZA CORREA MONSALVE	C.C. 43.908.422 T.P. 109212-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	WENDY MENDEZ QUINTERO	C.C. 1.037.626.180 T.P. 300468-T

PODERES

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1871 Fecha: 2020/10/08 DE LA NOTARIA 7 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ERIKA MARIA RESTREPO RAMIREZ
Identificación: 21429037
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2020/11/17 Libro: 5 Nro.: 194

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2171 Fecha: 2025/09/22
Inscripción: 2025/10/22 Libro: 5 Nro.: 222

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la sociedad CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A. ostente las siguientes facultades:

1) Represente legalmente a la sociedad en el marco de procesos judiciales civiles, contenciosos administrativos, en acciones constitucionales, al igual que en procedimientos administrativos tales como de responsabilidad fiscal, sancionatorios, policivos, ambientales, etc. y celebre y ejecute los actos, que se citarán más adelante; poder este que se otorga por tiempo indeterminado hasta ser revocado por medio de otra Escritura Pública otorgada en esta misma Notaría.

2) Inicie, reciba, se notifique y adelante hasta su terminación los trámites de las actuaciones Administrativas, Ejecutivas, o Judiciales de carácter civil, contencioso administrativo, laboral y acciones constitucionales en las que la Compañía intervenga como peticionada, peticionaria, demandante o demandada, especialmente en las demandas judiciales y acciones de tutela que se promuevan en contra de la sociedad o que sean promovidas por ésta en contra de personas jurídicas de derecho público y de derecho privado, de personas naturales, de sus trabajadores o de las entidades en materia laboral y de la seguridad social.

2) Represente a la Sociedad en las diligencias administrativas ante el Ministerio de Trabajo, en las audiencias de conciliación y las investigaciones con ocasión a las reclamaciones, a favor o en contra, presentadas ante esta entidad por parte de los trabajadores de la Sociedad, así como de los trabajadores de sus contratistas.

3) El apoderado queda facultado en los términos de este mandato judicial según el Código General del Proceso y especialmente para disponer el derecho de litigio, absolver interrogatorios de parte, representar a la sociedad en audiencias de conciliación extrajudicial y judicial, conciliar incluso en audiencia del articulo 372 del Código General del Proceso, los artículos 180 y 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y las demás normas que llegaren a sustituir o modificar las anteriores, presentar descargos y en general intervenir en todo tipo de procedimientos administrativos o policivos,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

transigir, desistir, pedir, recibir notificaciones e interponer toda clase de recursos en beneficio de CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No.2338 Fecha: 2023/09/26
DE LA NOTARIA 7 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: JUAN ESTEBAN OLIVER ORTIZ
Identificación: 8029793
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2023/10/26 Libro: 5 Nro.: 243

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2174 Fecha: 2025/09/22
Inscripción: 2025/10/22 Libro: 5 Nro.: 221

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la sociedad CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR SA ostente las siguientes facultades:

1) Representar legalmente a la sociedad en el marco de procesos judiciales civiles, contenciosos administrativos, en acciones constitucionales, al igual que en procedimientos administrativos tales como de responsabilidad fiscal, sancionatorios, policivos, ambientales, etc. y celebre y ejecutar los actos, que se citarán más adelante; poder este que se otorga por tiempo indeterminado hasta ser revocado por medio de otra Escritura Pública otorgada en esta misma Notaría.

2) Inicie, reciba, se notifique y adelante hasta su terminación los trámites de las actuaciones Administrativas, Ejecutivas, o Judiciales de carácter civil, contencioso administrativo, laboral y acciones constitucionales en las que la Compañía interviene como peticionada, peticionaria, demandante o demandada, especialmente en las demandas judiciales y acciones de tutela que se promuevan en contra de la sociedad o que sean promovidas por ésta en contra de personas jurídicas de derecho público y de derecho privado, de personas. naturales, de sus trabajadores o de las entidades en materia laboral y de la seguridad social.

2) Representar a la Sociedad en las diligencias administrativas ante el

Recibo No.: 0030220054 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EmxuAddjlbdpihaY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ministerio de Trabajo, en las audiencias de conciliación y las investigaciones con ocasión a las reclamaciones, a favor o en contra, presentaciones ante esta entidad por parte de los trabajadores de la Sociedad, así como de los trabajadores de sus contratistas.

3) El apoderado queda facultado en los términos de este mandato judicial según el Código General del Proceso y especialmente para disponer el derecho de litigio, absolver interrogatorios de parte, representar a la sociedad en audiencias.

de conciliación extrajudicial y judicial, conciliar incluso en audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso, los artículos 180 y 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y las demás normas que llegaren a sustituir o modificar las anteriores, presentar descargos y en general intervenir en todo tipo de procedimientos administrativos o policivos, transigir, desistir, pedir, recibir notificaciones e interponer toda clase de recursos en beneficio de CONSTRUCCIONES EL CONDOR SA

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 28 Fecha: 2025/01/14 DE LA NOTARIA 7 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JESSICA BETANCUR RODRIGUEZ
Identificación: 1036647547
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2025/01/28 Libro: 5 Nro.: 15

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la sociedad CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A. ostente las siguientes facultades:

1) Represente legalmente a la sociedad en el marco de procesos judiciales civiles contenciosos administrativos, al igual que en procedimientos administrativos tales como de responsabilidad fiscal, sancionatorios, policivos, ambientales, etc, y celebre y ejecuten los actos, que se citarán más adelante; poder este que se otorga por tiempo indeterminado hasta ser revocado por medio de otra Escritura Pública otorgada en esta misma Notaría.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2) Inicie, reciba, se notifique y adelante hasta su terminación los trámites de las actuaciones Administrativas, Ejecutivas, o Judiciales de carácter laboral, en las que la Compañía intervenga como peticionada, peticionaria, demandante o demandada, especialmente en las demandas judiciales y acciones de tutelas que se promuevan en contra de la sociedad o que sean promovidas por ésta en contra de sus trabajadores o de las entidades en materia laboral y de la seguridad social.

3) Represente a la Sociedad en las diligencias administrativas ante el Ministerio de Trabajo, en las audiencias de conciliación y las investigaciones con ocasión a las reclamaciones, a favor o en contra présentadas ante esta entidad por parte de los trabajadores de Ia Sociedad, así como de los trabajadores de sus contratistas.

4) La apoderada queda facultada en los términos de este mandato judicial según el Código de Procedimiento Civil y especialmente para disponer el derecho de litigio, absolver interrogatorios de parte, representar a la empresa en audiencias de conciliación, conciliar incluso en audiencia de los artículos 101 del Código de procedimiento Civil, el 372 del Código General del Proceso, los artículos 180 y 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral, y las demás normas que llegaren a sustituir o modificar las anteriores, presentar descargos y en general intervenir en todo tipo de procedimientos administrativos o policivos, transigir, desistir, pedir, recibir notificaciones e interponer toda clase de recursos en beneficio de CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2172 Fecha: 2025/09/22, DE LA NOTARIA SÉPTIMA DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: RODRIGO ALBERTO RAMIREZ COLORADO
Identificación: 71388145
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2025/10/22 Libro: 5 Nro.: 220

Facultades del Apoderado:

Para que represente a la sociedad CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A. en el marco de la ejecución del Contrato No. CONTRATO 2400111B2039 (958 de 2021) entre la sociedad y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL

GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISIÓN 2030". MODULO 1 y suscriba los documentos que se citarán más adelante; poder este que se otorga hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), sin perjuicio que pueda ser revocado en cualquier momento por medio de otra Escritura Pública otorgada en esta misma Notaria.

SEGUNDO: El apoderado queda facultado en los términos de este mandato para suscribir en representación de CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A. los documentos necesarios para el adecuado desarrollo del Proyecto descrito en el numeral PRIMERO, dentro de los que se incluyen, pero sin limitarse a ellos:

(i) actas de aprobación parcial y definitiva de estudios y diseños,

(ii) actas de recibo parcial de obra;

(iii) actas de ajustes;

(iv) actas de modificación de cantidades de obra;

(v) análisis de precios unitarios;

(vi) actas de fijación de ítems no previstos;

(vii) acta de entrega y recibo definitivo de obra;

(viii) plan de inversión ambiental y social;

(ix) actas mensuales de inversión ambiental y social:

(x) seguimientos trimestrales y finales de inversión ambiental y social;

(xi) informes trimestrales sobre el estado ambiental y social del proyecto;

(xii) pre actas y actas mensuales de gestión y adquisición predial;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(xiii) pre actas y actas mensuales de inversión ambiental y social;

(xiv) programa de inversiones o reprogramaciones al programa de inversiones y seguimientos al programa de inversiones.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.958 22/04/1987 Not.14 Med.	3870 del 20/05/1987 del L.IX
E.P. No.3677 23/04/1987 Not.14 Med.	9687 del 29/12/1987 del L.IX
E.P. No.769 30/03/1990 Not.7 Med.	2981 del 17/04/1990 del L.IX
E.P. No.42 14/01/1992 Not.7 Med.	540 del 21/01/1992 del L.IX
E.P. No.1573 19/06/1992 Not.7 Med.	6426 del 23/06/1992 del L.IX
E.P. No.2385 08/09/1992 Not.7 Med.	10141 del 28/09/1992 del L.IX
E.P. No.944 08/04/1994 Not.7 Med.	3094 del 11/04/1994 del L.IX
E.P. No.2146 25/07/1994 Not.7 Med.	7717 del 08/08/1994 del L.IX
E.P. No.3494 21/12/1995 Not.7 Med.	1749 del 23/02/1996 del L.IX
E.P. No.2058 08/08/1997 Not.7 Med.	7365 del 10/09/1997 del L.IX
E.P. No.1190 13/05/1998 Not.7 Med.	4775 del 05/06/1998 del L.IX
E.P. No.2374 08/11/1999 Not.7 Med.	9706 del 10/11/1999 del L.IX
E.P. No.238 11/02/2000 Not.7 Med.	2047 del 07/03/2000 del L.IX
E.P. No.2736 21/12/2000 Not.7 Med.	423 del 17/01/2001 del L.IX
E.P. No.2377 06/11/2001 Not.7 Med.	834 del 29/01/2002 del L.IX
E.P. No.1525 24/06/2003 Not.7 Med.	6179 del 25/06/2003 del L.IX
E.P. No.386 26/02/2004 Not.7 Med.	1978 del 01/03/2004 del L.IX
E.P. No.831 16/04/2004 Not.7 Med.	3816 del 20/04/2004 del L.IX
E.P. No.2729 29/10/2004 Not.7 Med.	12749 del 30/11/2004 del L.IX
E.P. No.679 09/03/2007 Not.7 Med.	2841 del 12/03/2007 del L.IX
E.P. No.2916 09/10/2007 Not.7 Med.	12368 del 11/10/2007 del L.IX
E.P. No.3385 12/12/2008 Not.7 Med.	16369 del 12/12/2008 del L.IX
E.P. No.773 30/03/2009 Not.7 Med.	4365 del 07/04/2009 del L.IX
E.P. No.2868 30/11/2009 Not.7 Med.	17322 del 04/12/2009 del L.IX
E.P. No.337 19/02/2010 Not.7 Med.	2851 del 24/02/2010 del L.IX
E.P. No.2665 25/10/2011 Not.7 Med.	19226 del 26/10/2011 del L.IX
E.P. No.3225 16/12/2011 Not.7 Med.	23078 del 23/12/2011 del L.IX
E.P. No.789 29/03/2012 Not.7 Med.	6024 del 30/03/2012 del L.IX
E.P. No.749 08/04/2013 Not.7 Med.	6530 del 11/04/2013 del L.IX
E.P. No.995 14/04/2014 Not.7 Med.	7750 del 16/04/2014 del L.IX
E.P. No.1613 12/05/2015 Not.7 Med.	10645 del 03/06/2015 del L.IX
E.P. No.1377 19/04/2016 Not.7 Med.	11957 del 16/05/2016 del L.IX

Recibo No.: 0030220054 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EmxuAddjlbdpihaY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Doc.Privado	25/10/2016	Rep. Legales	4659	del 07/03/2017 del L.IX
E.P. No.3826	15/11/2017	Not.7 Med.	26750	del 17/11/2017 del L.IX
E.P. No.968	24/04/2018	Not.7 Med.	12743	del 15/05/2018 del L.IX
E.P. No.3361	09/11/2018	Not.7 Med.	28549	del 16/11/2018 del L.IX
E.P. No.809	04/04/2019	Not.7 Med.	9896	del 09/04/2019 del L.IX
E.P. No.631	22/04/2020	Not.7 Med.	9577	del 12/05/2020 del L.IX
E.P. No.1023	03/05/2021	Not.7 Med.	16560	del 13/05/2021 del L.IX
E.P. No.1109	11/05/2022	Not.7 Med.	19045	del 23/05/2022 del L.IX
E.P. No.768	21/04/2023	Not.7 Med.	17897	del 09/05/2023 del L.IX
E.P No.593	12/04/2024	Not.7 Med.	19089	del 22/04/2024 del L.IX
E.P. No.0679	03/04/2025	Not.7 Med.	16970	del 22/04/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL CONSTRUCIONES EL CONDOR S.A.

MATRIZ: 042045-04 CONSTRUCCIONES EL CONDOR S A
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: 4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL), 4220 (CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO), 4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL) Y 4663 (COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN)
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 10/01/2023
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 03 DE 2010
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6690 03/05/2010
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 04 DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 48195 13/12/2024

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

746466 12 ESTUDIOS Y DISEÑOS EL CÓNDOR S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: 7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA), 4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL), Y 4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 10/01/2023
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 26 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3930 06/02/2023

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A

MATRIZ: 042045-04 CONSTRUCCIONES EL CONDOR S A
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: 4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL), 4220 (CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO), 4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL) Y 4663 (COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN)
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 10/01/2023
DOCUMENTO: PRIVADO DE OCTUBRE 13 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 32454 28/10/2015
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 04 DE 2024

Recibo No.: 0030220054 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EmxuAddjlbdpihaY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 48194 13/12/2024

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

CONDOR INVESTMENT USA INC
DOMICILIO: DELAWARE CITY - ESTADOUNIDENSE
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100%
ACTIVIDAD: CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 03 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 11451 10/05/2016

746466 12 ESTUDIOS Y DISEÑOS EL CÓNDOR S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: 7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA), 4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL), Y 4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 10/01/2023
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 26 DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3933 06/02/2023

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

CONDOR CONSTRUCTION CORP a través de CONDOR INVESTMENT USA INC
DOMICILIO: LA FLORIDA - ESTADOUNIDENSE
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 2 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100% A TRAVES DE CONDOR INVESTMENT USA INC
ACTIVIDAD: CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 03 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 11451 10/05/2016

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL

Recibo No.: 0030220054 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EmxuAddjlbdpihaY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MATRIZ: 328610-12 PETRICORP S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO, Y EN ESPECIAL, LA INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE PRODUZCAN RENDIMIENTO PERIÓDICO, Y RENTABILIDAD FIJA O VARIABLE Y LA CUSTODIA, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS.
DOCUMENTO: PRIVADO DE MAYO 16 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13274 23/05/2017
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 23 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29577 15/10/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

042045 04 CONSTRUCCIONES EL CONDOR S A
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 51.89% DE LAS ACCIONES
ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES
DOCUMENTO: PRIVADO DE MAYO 16 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13274 23/05/2017
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 31 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 17596 10/06/2019

HOT FILL S.A.S
DOMICILIO: RIONEGRO - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: 1104, ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCCION DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 31 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 17596 10/06/2019

479482 12 ROJA PASIÓN S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: 6613, OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO DE VALORES
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 23 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29577 15/10/2019

Recibo No.: 0030220054 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EmxuAddjlbdpihaY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4210
Actividad secundaria código CIIU: 4220
Otras actividades código CIIU: 4290, 4663

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	CONSTRUCCIONES EL CONDOR
Matrícula No.:	21-067957-02
Fecha de Matrícula:	12 de Marzo de 1979
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 25 3 45 PISO 3
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	AGREGADOS SAN JAVIER
Matrícula No.:	21-179798-02
Fecha de Matrícula:	03 de Julio de 1987
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 43 BB 120 B 151
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS

Recibo No.: 0030220054 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EmxuAddjlbdpihaY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $828.358.536.759,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0030220054 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EmxuAddjlbdpihaY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141230671953

(415)7707212489984(8020) 000014123067195 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 2 4 4 7	4	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 25 3 45 PISO 3

42. Correo electrónico notificaciones.judiciales@elcondor.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 5 9 6 9	6 0 4 4 4 8 0 0 2 9	3 2 0 6 7 5 4 3 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	1 9 7 9 0 3 0 6	4 2 2 0	2 0 1 3 0 4 0 1	4 2 9 0	4 6 6 3			5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 8	2 1	2 6	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9									

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
21- Declarar ingreso o salida del país de d
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JAILLIER CORREA ANA MARIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230671953

(415)7707212489984(8020) **000014123067195 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 2 4 4 7	4	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	5 1 0	1 1 0 9
73. Fecha	1 9 7 9 0 3 0 6	2 0 2 2 0 5 1 1
74. Número de notaría	1 1	7
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 9 0 3 1 2	2 0 2 2 0 5 2 3
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 4 2 0 4 5 0 4	2 1 0 4 2 0 4 5 0 4
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 9 0 3 0 6	2 0 2 2 0 5 1 1
81. Hasta	2 0 7 9 0 3 0 6	2 0 7 9 0 3 0 6

Composición del Capital

82. Nacional	9 9 . 9 7 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 . 0 3 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 0	2 0 0 8 1 2 1 2	8 3 0 5 1 0 2 4 1	- 8
3	1 0 6	2 0 2 0 0 9 1 8		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: PETRICORP S.A.S.

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230671953

(415)7707212489984(8020) **000014123067195 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 2 4 4 7	4	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 4 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 8 6 6 3 0 6 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TURIZO	ORTIZ	LUIS	ALFREDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 5 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 8 9 5 5 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JAILLIER	CORREA	ANA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 2 4 1 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 3 7 8 4 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	CASTRO	JUAN	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 2 0 1 0 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 4 2 9 0 3 7		2 9 1 . 1 8 9

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	RAMIREZ	ERIKA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 2 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 3 7 4 7 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARBOLEDA	MEJIA	GUSTAVO	ADOLFO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230671953

(415)7707212489984(8020) **000014123067195 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 2 4 4 7	4	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 2 3 1 0 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 2 9 7 9 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OLIVER	ORTIZ	JUAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 2 5 0 1 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 6 6 4 7 5 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BETANCUR	RODRIGUEZ	JESSICA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230671953

(415)7707212489984(8020) **000014123067195 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 2 4 4 7	4	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	8 2 1 6 4 5 3		COLOMBIA 1 6 9	CORREA	GOMEZ	JOSE	JAIRO				2 0 0 4 0 5 2 6	2 0 2 3 0 3 3 1
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 1 6 7 9 7 5 5		COLOMBIA 1 6 9	GONZALEZ	GOMEZ	JAIRO	IVAN				2 0 1 2 0 3 2 1	2 0 2 2 0 3 3 1
3	Cédula de Ciudada 1 3	3 1 8 7 5 4 4 6		COLOMBIA 1 6 9	MORALES	VELEZ	BEATRIZ	EUGENIA				2 0 2 0 0 3 3 1	2 0 2 3 0 3 3 1
4	Cédula de Ciudadan 1 3	8 1 0 5 1 8 0		COLOMBIA 1 6 9	CORREA	RESTREPO	ALEJANDRO					2 0 0 6 0 5 1 5	2 0 2 5 1 1 2 4
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 2 2 7 8 9 5		COLOMBIA 1 6 9	ROBAYO	MOSQUERA	ALVARO	FERNANDO				2 0 2 0 0 3 3 1	2 0 2 3 0 3 3 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230671953

(415)7707212489984(8020) **000014123067195 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 2 4 4 7	4	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 7 8 8 8 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARTZ	MOISES	MANFRED	HEINRICH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 3 3 1	2 0 2 2 0 3 3 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 6 6 3 0 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TURIZO	ORTIZ	LUIS	ALFREDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 3 3 1	2 0 2 2 0 3 3 1

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 2 1 4 3 0 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GAVIRIA	GUTIERREZ	JUAN	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 5 2 6	2 0 2 0 0 3 3 1

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 5 5 3 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ECHEVERRI	RESTREPO	OSCAR	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 0 7 0 7	2 0 2 0 0 3 3 1

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 3 1 3 6 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	CARDONA	LUIS	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 2 1	2 0 2 0 0 3 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230671953

(415)7707212489984(8020) **000014123067195 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 2 4 4 7	4	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 3 1 9 6 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARGAS	LEAL	DANIEL	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 4 2 0	2 0 2 3 0 3 3 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 6 5 8 9 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BERNAL	VELEZ	JOSE	NICANOR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 4 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 1 4 1 4 9 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAMPILLO	VELASQUEZ	CLAUDIA	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 4 2 0	2 0 2 3 0 3 3 1

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 6 2 3 5 8 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NICOLETTI		RICCARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 3 1	2 0 2 4 0 3 2 2

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 6 2 6 2 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALBARRACIN	ROLDAN	MARIA	CRISTINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 3 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230671953

(415)7707212489984(8020) **000014123067195 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 2 4 4 7	4	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 8 8 3 1 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORREA	VARGAS	LUZ	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 3 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 1 3 5 4 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PACHECO	MARTINEZ	CARLOS	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 6 9 3 8 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DELGADO	GONZALEZ	ANA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 3 1	2 0 2 3 0 5 0 2

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 4 9 6 2 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VERGARA	EMILIANI	CARLOS	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 2 1 9 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
YANOVICH	WANCIER	DAVID	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 2	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230671953

(415)7707212489984(8020) **000014123067195 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 2 4 4 7	4	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 9 0 8 4 2 2	1	1 0 9 2 1 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CORREA	MONSALVE	MARITZA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 4 0 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 7 6 2 6 1 8 0	0	3 0 0 4 6 8 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MENDEZ	QUINTERO	WENDY	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 4 0 7

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 8 8 7 0 3 9 4	7	4 5 5 3 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MUÑOZ	GARCIA	ANA	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230671953

(415)7707212489984(8020) **000014123067195 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 2 4 4 7	4	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Construcción de proyectos de servicio público 4 2 2 0

162. Nombre del establecimiento
CONSTRUCCIONES EL CONDOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección
CR 25 3 45 P 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 0 6 7 9 5 7 0 2	1 9 7 9 0 3 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 4 4 8 0 0 2 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita 0 8 1 1

162. Nombre del establecimiento
AGREGADOS SAN JAVIER

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección
CL 43 B B 120 B 151

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 1 7 9 7 9 8 0 2	1 9 8 7 0 7 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 4 9 2 3 5 3 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Indefinida 0 9 9 9

162. Nombre del establecimiento:
PLANTA DE PRODUCCION MONTERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección
VDA LAS PULGAS KM 8 VIA MONTERIA PLANETA RICA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 3 2 1 1 3	2 0 1 4 0 4 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 4 8 9 4 3 9 5 9	2 0 2 0 0 1 2 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230671953

(415)7707212489984(8020) **000014123067195 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 2 4 4 7	4	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril 4 2 1 0

162. Nombre del establecimiento: AGREGADOS SAN JAVIER

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 43 B B 120 B 151

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 1 7 9 7 9 8 0 2	1 9 8 7 0 7 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 4 9 2 3 5 3 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita 0 8 1 1

162. Nombre del establecimiento: AGREGADOS SAN JAVIER

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 43 B B 120 B 151 IN 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 1 7 9 7 9 8 0 2	1 9 8 7 0 7 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 4 9 2 3 5 3 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería 4 6 6 3

162. Nombre del establecimiento: AGREGADOS SAN JAVIER

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 43 B B 120 B 151

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 1 7 9 7 9 8 0 2	1 9 8 7 0 7 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230671953

(415)7707212489984(8020) **000014123067195 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 2 2 4 4 7		Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 0	2 0 0 9 1 1 3 0	8 0 0 0 0 9 9 8 4	- 5
2	2 0	2 0 1 7 0 3 0 7	8 1 1 0 2 1 1 1 2	- 9
3		AAAA MM DD		-
4		AAAA MM DD		-
5		AAAA MM DD		-
6		AAAA MM DD		-
7		AAAA MM DD		-
8		AAAA MM DD		-
9		AAAA MM DD		-
10		AAAA MM DD		-
11		AAAA MM DD		-
12		AAAA MM DD		-
13		AAAA MM DD		-
14		AAAA MM DD		-
15		AAAA MM DD		-
16		AAAA MM DD		-
17		AAAA MM DD		-
18		AAAA MM DD		-
19		AAAA MM DD		-
20		AAAA MM DD		-
21		AAAA MM DD		-
22		AAAA MM DD		-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.895.563

JAILLIER CORREA
APELLIDOS

ANA MARIA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-ABR-1968

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

29-AGO-1986 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100150-00129169-F-0042895563-20081118 0006263272A 1 2160028819

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:14:05 PM horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **42895563**
Apellidos y Nombres: **JAILLIER CORREA ANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296223750

PIB
15:16:18

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MARIA JAILLIER CORREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42895563:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 27/05/2026

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES (e)
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Dando alcance a los procesos tratados en la sesión ordinaria No.31 de la Reunión Estratégica de Comités Asesores y Evaluadores de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, realizada el miércoles 27 de mayo de 2026, se analizaron, orientaron y recomendaron al ordenador del gasto los siguientes procesos contractuales:

1. Solicitud: Prórroga Nro.5 y Modificación Nro.2

Contrato: 4600016712 con Proceso en Secop: 15499 (Probatorio)

Objeto: BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA, Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES EN EL TRÁMITE DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DE ARBITRAMENTO BAJO EL CASO NO. 01-223-0004-1085 QUE SURTE EN VIRTUD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO. 21OO111B9 Y DEMÁS ACTUACIONES JURÍDICAS DERIVADAS DE ESTE TRIBUNAL DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA DE DEFENSA.

2. Solicitud: Prórroga Nro.5 y Modificación Nro.2

Contrato: 23SS111B1458 con Proceso en Secop: CD-111B-02-2023 (Defensa)

Objeto: BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA, Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES EN SEDE ADMINISTRATIVA, JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ARBITRAL Y DEMÁS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, QUE SE GENEREN EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP. NO. 2100111B9 PARA EL PROYECTO APP IP DOBLE CALZADA ORIENTE SAS

3. Solicitud: Modificación Nro.12 (Adición Nro.5, Prórroga Nro.10) CONSORCIO VIAS COLOMBIA

Contrato: 25OO111B2257 (983 DE 2021) con Proceso en Secop: CD-111B-10-2025

Objeto: CONSTRUCCIÓN. GESTIÓN PREDIAL. SOCIAL. AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 2.

4. Solicitud: Modificación Nro.10 (Adición Nro.6) EL CONDOR S.A.

Contrato: 24OO111B2039 (958 DE 2021). con Proceso en

Documento Firmado Digitalmente: # 2026020019840

2026020019840
Fecha Radicado: 2026-05-27 18:41:02.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Secop: CD-111B-07-2024

Objeto: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1

5. Solicitud: Modificación Nro.8 (Adición Nro.5 y Prórroga Nro.7) CONSORCIO TÚNELES INTERDISEÑOS

Contrato: 25SS111B2258 con Proceso en Secop: CD-111B-11-2025

Objeto: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Recomendaciones: se pueden verificar en el acta de la sesión ordinaria de la Reunión Estratégica de Comités Asesores y Evaluadores de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia Nro.31 realizada el miércoles 27 de mayo de 2026.

Cordialmente,

DIANA MARCELA BEDOYA GARZON
DIRECTOR TECNICO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana Vélez Betancur–Profesional Universitaria- Secretaria Técnica Reunión Estratégica de CAE's-Dirección de Asuntos Legales		27/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026020019840

PACO - CONTRATISTA

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$587,682,887,790	CONSTRUCCION; GESTION PREDIAL; SOCIAL; AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VIAS DE ACCES ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-27	2026-08-31	ANTIOQUIA	
2	$541,389,953,817	CONSTRUCCION; MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO; GESTION PREDIAL; SOCIAL; AMBIENTAL S ...	INVIAS ...	2021-07-02	2030-08-31	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA	
3	$416,383,505,128	CONSTRUCCION; GESTION PREDIAL; SOCIAL; AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VIAS DE ACCES ...	INVIAS ...	2021-07-02	2024-12-26	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA	
4	$70,965,600	E TRATA DE UN AREA DE TERRENO DE TRES PUNTO TRES HECTAREAS (3;3 HAS); LA CUAL HA ...	BATALLON DE A.S.P.C NO 17 CLAR ...	2018-01-27	2018-12-27	ANTIOQUIA	
5	$17,741,000	CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NAC ...	BATALLON DE A.S.P.C NO 17 CLAR ...	2019-01-12	2019-03-31	ANTIOQUIA	

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	17 – ACTA 58					
SUPERVISIÓN	☐					
INTERVENTORÍA	X					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/04/2026		Hasta:	30/04/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/04/2026		Hasta:	30/04/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO **CONVENIO**	X ☐	**NÚMERO:** **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	24OO111B2039 (958 – 2021) 10 de mayo de 2021.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Licitación pública (Obra pública)
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			Contrato 958 de 2021, Construcciones El Cóndor: CO1.PCCNTR.2398267 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2398267&AwardContractDetailId=1257478&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			02/07/2021
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.
	NIT		890922447-4
VALOR [$]:	INICIAL:		CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 418.252.529.558) M/CTE, INCLUIDO IVA.
	AJUSTADO INVIAS (CESIÓN)		CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 416.383.505.128) M/CTE, INCLUIDO IVA.

	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
		1	$30.655.545.091	5,15%
		2	$55.285.143.398	8,47%
		3	$36.937.971.116	5,66%
		4	$3.580.219.918	0,45%
		5	$19.775.516.795	2,46%
	INCORPORACIÓN	1	$30.655.545.091	
		2	$91.635.933.463	
		3	$38.879.973.372	
		4	$8.258.906.306	
		5	$24.975.024.975	
	VALOR TOTAL (CON INCORPORACIONES):		SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 610.788.888.335) M/CTE, INCLUIDO AIU DEL 33.15%	
REGISTRO PRESUPUESTAL *Insertar tantas filas como RPC respalden el contrato/convenio)*	RPC NUMERO:		4000099313	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN): RPC NUMERO:		12/12/2024	
	RPC NUMERO:		4000100844	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN): RPC NUMERO:		15/05/2025	
	RPC NUMERO:		4000104463	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN): RPC NUMERO:		30/10/2025	
	RPC NUMERO:		4000106042	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN): RPC NUMERO:		04/12/2025	
	RPC NUMERO:		4000106887	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN): RPC NUMERO:		03/02/2026	
	RPC NUMERO:		4000107547	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN): RPC NUMERO:		10/04/2026	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			SETENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SETENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 79.027.129.071) M/CTE, INCLUIDO IVA. (18,89%)	
PLAZO:	INICIAL		TREINTA Y SIETE (37) MESES.	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
			2/07/2021	31/12/2025
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		1	0.97 meses	31/08/2024
		2	4 meses	31/12/2024

		3	12 meses	31/12/2025	
		4	3 meses	31/03/2026	
		5	5 meses	31/08/2026	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		n/a	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/08/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	CONSORCIO CONSULTÉCNICOS – JOYCO (JOYCO S.A.S BIC (50%) CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S - CONSULTÉCNICOS (50%))			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	24SS111B2009			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		79,20%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		99,76%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

La cesión del contrato N° 958 de 2021 del INVIAS a la Gobernación de Antioquia, se suscribió el pasado 23 diciembre 2024. El día 27 diciembre 2024 se firmó modificación N° 5, adición N° 1 y prórroga N° 3 entre la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA y CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A, que prórroga hasta el 31 de diciembre del 2025, este contrato y adiciona el valor del contrato en $30.655.545.091, además modifica algunos aspectos relacionados con el AIU y la carga tributaria, ajusta el tema de la forma de pago, incluye en las garantías a la Gobernación de Antioquia, incorpora la opción de realizar un pago anticipado, y cambia algunos términos referentes al nuevo contratante.

El acta de inicio del contrato de la interventoría seleccionada por la Gobernación se firmó el 27 de diciembre 2024.

Con ocasión de la suscripción, el día 23 de diciembre de 2024, del documento que contiene la cesión del Contrato de Obra No. 958 del 2021, se procedió por parte del Departamento de Antioquia a recibir dicho contrato y adelantar todos los trámites internos y apropiaciones presupuestales necesarias para su culminación. Es por ello que, en aras de adelantar los trámites tendientes a modificar, adicionar y prorrogar el contrato en mención, teniendo en cuenta que se requiere brindar continuidad al proyecto recibido además de inyectar aquellos recursos, las partes suscribieron el 27 de diciembre de 2024, la Modificación N°5, Adición 1 y Prórroga 3 al contrato referenciado.

Es importante anotar que, por la complejidad y la envergadura del proyecto, se hace necesario inyectarle los recursos necesarios a medida que avancen las obras cruciales y determinantes del presente contrato, como lo son la estabilización de taludes, la excavación de túneles y la construcción de las vías a cielo abierto.

Así las cosas, en el marco de la ejecución del Contrato de Obra N°2400111B2039 (958 de 2021), la interventoría del contrato, mediante comunicación No. TT2S1-101 del 21 de abril de 2025, conceptuó sobre la viabilidad de adicionar el citado contrato, toda vez que el contratista, para cumplir con el plan de obras propuesto para la vigencia 2025, requiere de una inyección de recursos para continuar con la ejecución de las obras a su cargo y ha presentado una proyección del presupuesto requerido para atender los alcances que desarrollará durante el presente año por un valor de $164.490.218.977 para cubrir los costos asociados a la construcción de las obras priorizadas como las vías a cielo abierto, túnel y puente, incluyendo la proyección aproximada para ajustes bajo las condiciones de previsibilidad actual, así como la proyección para las gestiones ambientales, sociales y prediales y la proyección de las primas a reconocer por concepto de garantías, dentro de la que se incluye el valor de la prima ya causada, con ocasión de la Modificación N°5, Adición 1 y Prórroga.

Teniendo en cuenta que las Gestiones se ven afectadas por un componente de Administración establecido en el Contrato Inicial, se desagregarán al momento de la facturación los componentes de Imprevistos y Utilidad, afectándolos sólo con el 23.15% de la Administración contractual vigente, lo cual, según los datos avalados por parte de la Interventoría, ascienden para la vigencia 2025 a ($2.629.377.002), lo anterior, a manera enunciativa toda vez que son costos asociados a la facturación de las Gestiones.

Que no obstante la necesidad de recursos descritos por la interventoría y mencionados en el párrafo anterior, el Departamento de Antioquia cuenta con los respectivos soportes presupuestales que avalan una disponibilidad de ($91.635.933.463), los cuales fueron adicionados al contrato 4600003495 de 2015, suscrito con el IDEA, mediante el cual se administran y pagan los recursos del proyecto, a través del otrosí 13. El contrato se adicionó por segunda vez a través de la Modificación N° 6 y Adición N° 2 del 19 de junio de 2025 en $91.635.933.463 para atender los siguientes rubros: Ajustes ($30.065.216.067), Gestiones (ambientales, sociales, prediales, reembolsables) ($6.285.573.998), Básico Obra ($55.285.143.398).

Mediante el Acta de Modificación Bilateral N° 23 se efectuó un balanceo de cantidades, sin que ello implique una adición al valor del contrato, dado que corresponde a la redistribución de recursos entre rubros existentes. En este sentido, los valores quedaron establecidos de la siguiente forma:

- Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales (B): pasa de $80.815.949.432,00 a $77.671.496.984,00, producto de una disminución de $3.144.452.448,00.

- Gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA, licencia ambiental e IVA 19%) (J): pasa de $16.119.749.201,00 a $18.737.126.790,00, con un incremento de $2.617.377.589,00.

- Estimado de primas de los amparos a las modificaciones contractuales: pasa de $3.000.000.000,00 a $3.527.074.859,00, con un incremento de $527.074.859,00.

De esta manera, el balanceo se refleja en una disminución del rubro de ajustes y una correspondiente reasignación hacia los rubros de gestión social, predial y ambiental sostenible, así como al estimado de primas de amparos, manteniendo inalterado el valor total del contrato.

Con ocasión de la necesidad de asegurar la continuidad de las actividades de obra previstas en el plan de trabajo —incluyendo estabilización de taludes, excavación de túneles, construcción de vías a cielo

abierto y demás actividades programadas— la Interventoría, mediante comunicación TT2S1-370, recomendó la aprobación de la Adición No. 3 y la Prórroga No. 4 del Contrato de Obra N.° 2400111B2039 (958 de 2021). En dicha recomendación se indicó que la asignación de recursos es indispensable para garantizar la continuidad progresiva de los frentes de trabajo financiados y la ejecución de las estructuras clave del proyecto, así como la ampliación del plazo inicialmente prevista hasta el 31 de marzo de 2026, conforme al programa de obra presentado por el contratista.

En atención a esta recomendación, el Departamento de Antioquia dispuso de los soportes presupuestales necesarios, contando con una disponibilidad por $38.879.973.372, adicionados previamente al contrato 4600003495 de 2015 suscrito con el IDEA a través del otrosí N.° 14, mediante el cual se administran los recursos del proyecto. Estos valores se incorporan al contrato con el fin de atender, de manera parcial, la necesidad financiera avalada por el contratista y la Interventoría para la presente vigencia.

Dicha modificación fue aprobada por la Reunión General de Comités Asesores y Evaluadores de la Secretaría de Infraestructura Física en sesión N.° 67 del 20 de noviembre de 2025 y por el Comité de Orientación y Seguimiento del Departamento de Antioquia en sesión N.° 69 del 27 y suscrita el 15 de diciembre de 2025.
En consecuencia, se incorporaron al contrato los recursos señalados, distribuidos de la siguiente manera:

- Básico de obra: $36.937.971.116, valor que afecta de manera exclusiva el valor total del contrato, según lo establecido en el parágrafo octavo de la cláusula sexta. Con esta incorporación, las adiciones acumuladas equivalen a 88.367,4 SMLMV, correspondiente al 19,20 % del valor inicial del contrato.

- Ajustes y Gestiones (sociales, ambientales, prediales y gastos reembolsables): $1.942.002.256.

Así mismo, y conforme a la recomendación de la Interventoría, se aprobó la prórroga del plazo del contrato hasta el 31 de marzo de 2026, con el fin de garantizar la continuidad de los frentes de trabajo financiados con la presente adición. Esta ampliación no corresponde a la fecha de terminación total del proyecto, sino al periodo requerido para ejecutar las actividades incluidas dentro de la asignación de recursos aprobada.

Con ocasión de la suscripción de la Modificación N.° 8, Adición N.° 4 y Prórroga N.° 5 al Contrato de Obra N.° 24OO111B2039 (958 de 2021), se incorporaron recursos por valor de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS ($8.258.906.306 M/CTE), incluido AIU del 33,15 %, destinados a la continuidad de la ejecución de las obras y a la atención de ajustes y gestiones asociadas a los componentes social, ambiental, predial y gastos reembolsables. Así mismo, se prorrogó el plazo contractual en cinco (5) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 31 de agosto de 2026.

Dicha modificación fue aprobada por el Comité Asesor y Evaluador de la Secretaría de Infraestructura Física en sesión N.° 12 del 24 de febrero de 2026 y por el Comité de Orientación y Seguimiento del Departamento de Antioquia en sesión N.° 11 del 26 de febrero de 2026.

En consecuencia, se incorporaron al contrato los recursos señalados, distribuidos de la siguiente manera:

- Básico de obra: $3.580.219.918, valor que afecta de manera exclusiva el valor total del contrato, según lo establecido en el parágrafo octavo de la cláusula sexta. Con esta incorporación, las adiciones acumuladas equivalen a 90.412 SMLMV, correspondiente al 19,73 % del valor inicial del contrato.

- Ajustes y Gestiones (sociales, ambientales, prediales y gastos reembolsables): $4.678.686.388.

Así mismo, y conforme a la recomendación de la Interventoría, se aprobó la prórroga del plazo del contrato por cinco (5) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el 31 de agosto de 2026, con el fin de garantizar la continuidad de los frentes de trabajo financiados con la presente adición.

Con ocasión de la suscripción de la Modificación N.°9 y Adición N.°5 al Contrato de Obra N.°24OO111B2039 (958 de 2021), se incorporaron recursos por valor de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($24.975.024.975 M/CTE), incluido AIU del 33,15 %, destinados a garantizar la continuidad de la ejecución de las obras y la atención de ajustes y gestiones asociadas a los componentes social, ambiental, predial y gastos reembolsables.

Dicha modificación fue aprobada por el Comité Asesor y Evaluador de la Secretaría de Infraestructura Física y por el Comité de Orientación y Seguimiento del Departamento de Antioquia, conforme a los trámites internos adelantados para la continuidad del proyecto.

En consecuencia, se incorporaron al contrato los recursos señalados, distribuidos de la siguiente manera:

- Básico de obra: $19.775.516.795, valor que afecta de manera exclusiva el valor total del contrato, conforme a lo establecido contractualmente para este componente.

- Ajustes y Gestiones (sociales, ambientales, prediales y gastos reembolsables): $5.199.508.180.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para dar cumplimiento a la ejecución del contrato, durante el mes de abril de 2026 se adelantaron actividades en frentes de cielo abierto, túneles y estructuras complementarias donde se registró ejecución, evidenciándose continuidad en las labores asociadas a la estabilización de sectores intervenidos, el sostenimiento subterráneo y el desarrollo de estructuras de contención y drenaje. Las actividades incluyeron trabajos de conformación, excavación, sostenimiento superficial donde fue requerido y avance en elementos estructurales vinculados a la estabilización y protección de las zonas intervenidas. De manera paralela, se dio continuidad a la ejecución de obras hidráulicas, incluyendo alcantarillas y box culverts de diferentes dimensiones en los frentes intervenidos, con avance en estructuras en construcción, instalación de tuberías, conformación de llenos estructurales y desarrollo de obras complementarias de drenaje. Se mantienen estructuras con avances intermedios y otras programadas para ejecución, conforme a la planeación del proyecto.

Asimismo, se registró avance en muros de contención, principalmente en sistemas de tierra armada (MSE) y estructuras en concreto reforzado, donde se desarrollaron actividades relacionadas con la conformación estructural del sistema, instalación de acero de refuerzo, vaciados de concreto, colocación de material granular y progresión de elementos constructivos asociados al sostenimiento y contención de los sectores intervenidos. En el componente subterráneo, se mantuvieron actividades de excavación y sostenimiento en el Túnel 0 mediante ciclos constructivos convencionales de perforación, voladura, retiro de rezaga y aplicación de sostenimiento primario, así como continuidad en la excavación y avance de la galería de rescate, desarrollados conforme a las condiciones geotécnicas identificadas durante el periodo y a los requerimientos de sostenimiento definidos para el frente.

De igual forma, se ejecutaron actividades asociadas a las obras del Túnel 1 y Túnel 2, incluyendo construcción de brocales, cárcamos de derrames, drenajes internos y estructuras complementarias, mediante excavaciones, instalación de acero de refuerzo, formaletas, vaciados de concreto y adecuación de elementos requeridos para el desarrollo operativo de los frentes. Adicionalmente, se adelantaron actividades preliminares asociadas al frente del Puente 1, incluyendo armado de acero de refuerzo, verificaciones topográficas, controles geométricos y alistamientos operativos de equipos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas, conforme a la planeación del proyecto. En la infraestructura asociada a vías de acceso, corredores operativos y obras complementarias, se desarrollaron labores relacionadas con manejo de aguas, adecuación de accesos, conformación de subrasantes y mantenimiento de sectores operativos, orientadas a garantizar la transitabilidad y el soporte logístico a las operaciones en los frentes activos.

Adicionalmente, se mantuvieron acciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), incluyendo control del uso de elementos de protección personal, señalización en áreas de trabajo y seguimiento a condiciones seguras de operación en los frentes con actividad, con el fin de asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades constructivas. Igualmente, se continuó con la adecuación y mantenimiento de instalaciones provisionales y áreas de apoyo operativo, contribuyendo a la organización de los frentes activos y a la continuidad de las actividades del proyecto.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El 10 de enero de 2025, Construcciones El Cóndor radicó la solicitud de un pago anticipado a la entidad por un valor de $13.811.000.000 TRECE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE.

Los recursos derivados de dicha acta de pago anticipada fueron devueltos en su totalidad por el contratista mediante los descuentos efectuados en las actas de obra, conforme al esquema de devolución previsto contractualmente, quedando plenamente reintegrados a la Entidad.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cielo abierto 1	3,47%	82,12%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	Se reporta Avance en el Periodo
Túnel 0	10,24%	34,13%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	Se reporta Avance en el Periodo
Cielo abierto 2	3,47%	99,84%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	Se reporta Avance en el Periodo
Puente 1	3,45%	3,45%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	Se reporta Avance en el Periodo
Cielo abierto 3	5,72%	69,30%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	Se reporta Avance en el Periodo
Túnel 1	0,85%	97,53%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	Se reporta Avance en el Periodo
Cielo abierto 4	0,00%	86,96%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	No se reportó avance
Túnel 2	0,03%	97,77%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	Se reporta Avance en el Periodo
Cielo abierto 5	0,00%	94,09%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	No se reportó avance
Cielo abierto 6	0,00%	95,12%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	No se reportó avance
Túnel 3	0,00%	98,56%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	No se reportó avance
Cielo abierto 7	3,84%	93,40%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	Se reporta Avance en el Periodo
Túnel 4	0,00%	97,89%	Archivo denominado	No se reportó avance

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			"Análisis Presupuestal"	
Vía Buga	0,00%	71,31%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	No se reportó avance
Via Industrial	0,00%	0,00%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	No se reportó avance
TOTAL OBRA BASICA	3,13%	**79,20%**		
Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños	0,00%	100,00%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	No se reportó avance
Gestión Social, Predial y Ambiental	3,17%	99,12%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	Se reporta Avance en el Periodo

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:
El porcentaje de ejecución del periodo se calcula como la diferencia entre el porcentaje acumulado del periodo actual y el porcentaje acumulado del periodo inmediatamente anterior, información obtenida del archivo denominado *"Análisis presupuestal"*.

Durante el periodo evaluado, el contratista desarrolló actividades constructivas en los frentes activos del proyecto, dando continuidad a las obras de estabilización de taludes, excavación subterránea y ejecución de obras hidráulicas y estructuras asociadas. Las actividades se ejecutaron conforme a los lineamientos técnicos, ambientales y de seguridad establecidos en el contrato.

A continuación, se resumen los principales aspectos de ejecución:

Frente 1 – Cielo Abierto 1 (CA1)
Se ejecutaron actividades de estabilización en los taludes H, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q1, Q3, S, T y U, en los cuales se registró intervención durante el periodo evaluado. Las labores incluyeron excavación y perfilación mecánica y manual, conformación de subrasantes, perforación para instalación de anclajes y drenajes, ejecución de lloraderos, instalación de acero de refuerzo, encofrado y vaciado de dados estructurales, así como aplicación de concreto lanzado para sostenimiento superficial.

Asimismo, se avanzó en la conformación de bermas, instalación de rondas de coronación prefabricadas, ejecución de cunetas y obras de drenaje superficial, contribuyendo a la estabilidad de los sectores intervenidos. De igual forma, se desarrollaron actividades relacionadas con la conformación y compactación de capas granulares y adecuación de sectores operativos.

Obras Hidráulicas y Muros – Frente 1
Durante el periodo se ejecutaron actividades en estructuras de drenaje transversal (ODT) y muros de contención, incluyendo excavaciones, instalación de tuberías, construcción de pocetas, llenos

estructurales, conformación de terraplenes, encofrados y vaciados de concreto, así como obras complementarias requeridas para el manejo hidráulico y estabilización del corredor.
Se registraron avances en estructuras hidráulicas en construcción, particularmente en las ODT-15 y ODT-16, mientras que otras estructuras permanecen inactivas o programadas para ejecución posterior, conforme a la planeación del proyecto.

En cuanto a muros de contención, se evidenció avance principalmente en el Muro H, asociado a actividades de construcción en concreto, mientras que otras estructuras continúan programadas para etapas posteriores.

Estructuras registradas en el frente:

Nomenclatura	Descripción / Tipo	Dimensión / Sistema	Abscisa	Estado	% Avance Físico
ALC-8 (ODT-O8)	Alcantarilla	900 mm	K5+056	Por ejecutar	0%
ALC-11 (ODT-11)	Alcantarilla	900 mm	K5+446	Por ejecutar	0%
ALC-12 (ODT-12)	Alcantarilla	900 mm	K5+405	Inactiva	2%
ALC-14 (ODT-14)	Alcantarilla	900 mm	K5+700	Inactiva	6%
ALC-18 (ODT-18)	Alcantarilla	1500 mm	K6+130	Por ejecutar	0%
ALC-26 (ODT-26)	Alcantarilla	900 mm	K0+218	Por ejecutar	0%
ALC-27 (ODT-27)	Alcantarilla	900 mm	K0+169	Por ejecutar	0%
ALC-28 (ODT-28)	Alcantarilla	900 mm	K0+052	Por ejecutar	0%
ALC-19 (ODT-19)	Alcantarilla	900 mm	K7+494	Por ejecutar	0%
ALC-20 (ODT-20)	Alcantarilla	900 mm	K7+664	Por ejecutar	0%
ALC-22 (ODT-22)	Alcantarilla	900 mm	K7+932	Por ejecutar	0%
ALC-24 (ODT-24)	Alcantarilla	1200 mm	K0+116	Por ejecutar	0%
ALC-29 (ODT-29)	Alcantarilla	900 mm	K0+160	Por ejecutar	0%
ALC-30 (ODT-30)	Alcantarilla	900 mm	K0+030	Por ejecutar	0%
BOX-17 (ODT-O17)	Box Culvert	3.0 × 3.0 m	K6+033	Inactiva	96%
BOX-25 (ODT-25)	Box Culvert	3.0 × 3.0 m	K0+292	Por ejecutar	0%
MURO F	Mixto	Contención	K4+985	Por ejecutar	0%
MURO G	Mixto	Contención	K5+443	Por ejecutar	0%
MURO J	Concreto	Contención	K5+700	Por ejecutar	0%
MURO H	Concreto	Contención	K5+957	En construcción	59%
MURO K	Concreto	Contención	K6+050	Por ejecutar	0%

Frente 2 – Túnel 0
Se mantuvieron actividades continuas de excavación y sostenimiento en el túnel, mediante ciclos de perforación, voladura, retiro de rezaga, perfilación y desabombe, con aplicación de concreto lanzado y la instalación de elementos de soporte como pernos sistemáticos, arcos noruegos y arcos metálicos.

La excavación avanzó de manera progresiva en sección superior e inferior, bajo control topográfico y geotécnico permanente, incluyendo sondeos exploratorios, monitoreo de convergencias y actividades complementarias asociadas a colectores y regularización de secciones.

Durante el periodo continuó la excavación de la galería de rescate, ejecutando actividades de perforación, voladura, retiro de material, sostenimiento con concreto lanzado e instalación de elementos estructurales, avanzando conforme a las condiciones del macizo rocoso.

Al cierre del periodo, el Túnel 0 registró un avance aproximado del 78,63% en excavación y soporte, mientras que la Galería de Emergencia alcanzó un avance aproximado del 39,49%, conforme a los registros de avance y soporte ejecutados en obra.

Frente 3 – Puente 1
Durante el periodo se adelantaron actividades preliminares asociadas al frente del Puente 1, incluyendo verificaciones topográficas, controles geométricos y alistamientos operativos de equipos requeridos para el desarrollo de las actividades. Así mismo, se dio continuidad a las actividades de excavación de pilotes mediante piloteadora rotatoria en los pilotes 7 y 8, registrándose avances acumulados de 7,66 m y 4,75 m respectivamente, correspondientes al 42,57 % y 26,38 % de la longitud prevista de excavación.

No obstante, las actividades de perforación presentaron suspensión desde el 11 de abril de 2026, debido a condiciones operativas asociadas al equipo de piloteo, manteniéndose únicamente actividades de seguimiento y control en el frente durante el periodo evaluado.

Frente 5 – Cielo Abierto 3 (CA3)
Se ejecutaron actividades de estabilización en los sectores activos del frente, incluyendo excavación y conformación de taludes, instalación, inyección y tensionamiento de anclajes activos, construcción de dados estructurales y adecuación de superficies para sistemas de drenaje.

Asimismo, se adelantaron labores complementarias relacionadas con conformación de bermas, aplicación de concreto lanzado y manejo de materiales producto de excavación.

Obras Hidráulicas

Nomenclatura	Descripción	Tipo	Abscisa	Estado	Avance Físico
BOX-21 (ODT-O21)	Box Culvert	3.0 m x 3.0 m	K7+800	En construcción	95%

Frente 6 – Túnel 1
Se ejecutaron actividades asociadas a la construcción del brocal del túnel y estructuras complementarias, incluyendo excavaciones, instalación de acero de refuerzo, formaletas y vaciado de concreto para elementos estructurales. Asimismo, se adelantaron actividades relacionadas con la construcción del sistema CAZ asociado al cárcamo antiderrames y estructuras internas requeridas para el manejo operativo del frente.

Frente 8 – Túnel 2
Se desarrollaron actividades asociadas a la adecuación y construcción de estructuras complementarias del sistema CAZ para manejo de derrames, incluyendo excavaciones, instalación de acero de refuerzo, formaletas y vaciado de concreto en los elementos requeridos para el funcionamiento operativo del frente.

Frente 12 – Cielo Abierto 7 (CA7)
Se ejecutaron actividades de repotenciación de taludes mediante perforación, instalación e inyección de anclajes activos, avanzando progresivamente en las labores de sostenimiento del sector intervenido.

Conclusión
Durante el mes de abril de 2026 se mantuvo la ejecución continua de actividades en los frentes activos del proyecto, con avances en obras de estabilización, estructuras de drenaje, muros de contención y desarrollo de componentes subterráneos, conforme a la programación establecida.

Se destaca la continuidad de actividades en el Frente 1 Cielo Abierto 1, principalmente en labores de estabilización y obras hidráulicas, así como el avance registrado en el Muro H y en estructuras de drenaje transversal en construcción.
De igual forma, se evidenció continuidad en las actividades de excavación y sostenimiento en el Frente 2 Túnel 0 y en la galería de rescate, mediante ciclos permanentes de excavación y sostenimiento primario, bajo seguimiento geotécnico y topográfico.

Durante el periodo también se desarrollaron actividades preliminares asociadas al Puente 1, así como avances en los frentes Cielo Abierto 3, Túnel 1, Túnel 2 y Cielo Abierto 7, relacionados con estabilización, obras hidráulicas y estructuras complementarias.

En términos generales, el proyecto mantiene frentes activos en ejecución y avance en componentes estratégicos del Tramo 2, Sector 1 del Túnel del Toyo, contribuyendo a la continuidad operativa y desarrollo progresivo de las obras.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE SOCIAL	OBSERVACIÓN
Acompañar los recorridos de reconocimiento sociales.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Realizar el seguimiento a las PQRS.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Realizar el traslado de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes a la interventoría, garantizando su adecuada gestión.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Ejecutar en campo visitas de verificación a las PQRS relacionadas con el proyecto.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Llevar a cabo capacitaciones y entrenamientos al personal en temas sociales, de acuerdo con las necesidades de la obra.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Realizar la preparación, producción y distribución de las diferentes piezas comunicacionales.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Revisar los instrumentos de gestión social que formule el contratista de la obra.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
En el evento que se presentan afectaciones no previstas a comunidades por desarrollo del proyecto, el contratista debe conceptuar sobre las medidas de manejo, compensación y mitigación propuestas por el contratista.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social

Durante el mes de abril de 2026, el contratista desarrolló actividades sociales en el marco del Plan de Manejo Ambiental (PMA-SOC), orientadas principalmente a la atención y seguimiento de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), el manejo de la información y participación comunitaria, la educación socioambiental al personal y la comunidad, así como el acompañamiento a actividades arqueológicas preventivas, en articulación permanente con la Interventoría y la Gerencia del proyecto.
A continuación, se presenta el resumen de ejecución por programa:

PMA-SOC-01: Programa de Manejo de Información y Participación Comunitaria
La oficina de atención al usuario mantuvo su funcionamiento regular durante el periodo informado, garantizando la recepción, gestión y seguimiento de las PQRS asociadas al proyecto. Durante el mes de abril de 2026 se recepcionaron tres (3) nuevos requerimientos identificados con los consecutivos 133, 134 y 135, relacionados principalmente con afectaciones asociadas al tránsito de vehículos de obra, material particulado sobre la vía y solicitudes de intervención en sectores de acceso comunitario.

De los requerimientos recibidos durante el periodo, dos (2) fueron cerrados dentro del mismo mes y uno (1) permanece abierto en proceso de análisis técnico y administrativo. Adicionalmente, se continuó con el seguimiento a PQRS abiertas de periodos anteriores, asociadas principalmente a accesos prediales, manejo de aguas, compensaciones y solicitudes de infraestructura complementaria, algunas de las cuales dependen de lineamientos y autorizaciones por parte de la Gobernación de Antioquia para su cierre definitivo.

Con corte al periodo informado, desde el inicio del proyecto se han recepcionado 135 PQRS, de las cuales 129 se encuentran cerradas y 6 permanecen abiertas, correspondientes a los requerimientos 119, 122, 123, 128, 131 y 135.

Durante el periodo se desarrollaron actividades de socialización y relacionamiento comunitario, entre las que se destacan:

- Comité socioambiental realizado con participación del contratista, la Gerencia y la Interventoría, orientado al seguimiento de compromisos sociales y ambientales.

- Se realizó socialización con 17 personas de comunidad vecina de la Antigua Vía al Mar donde se dio a conocer el inicio de actividades asociadas a la construcción Puente 1,

- Reuniones comunitarias relacionadas con manejo de tránsito de volquetas y ampliación de sectores de vía en la Antigua Vía al Mar.

- Entrega de piezas comunicacionales y socialización de información del proyecto en instituciones educativas y entidades municipales.

- Coordinación interinstitucional para definición y programación de brigadas de salud y actividades de fortalecimiento comunitario.

- Emisión de cuña radial informativa asociada a controles de tráfico y actividades constructivas sobre la Antigua Vía al Mar.

- Se atendió la visita de 40 estudiantes de la universidad del Sinú al proyecto, con el acompañamiento de la Interventoría fueron llevados a los frentes de obra, donde conocieron en primer plano las obras del proyecto Túnel del Toyo.

En materia de divulgación, durante el periodo se realizó la entrega de 1.141 unidades del Boletín Informativo No. 14 y 641 unidades del brochure anual 2025, orientadas a fortalecer el conocimiento comunitario sobre los avances técnicos, ambientales y sociales del proyecto.

PMA-SOC-02: Programa de Manejo para la Educación Socioambiental al Personal y a la Comunidad
Durante el mes de abril de 2026 se realizaron cuatro (4) procesos de inducción al personal que ingresó al proyecto, con la participación de 28 personas, en los cuales se abordaron temas relacionados con convivencia, aspectos ambientales, sociales, seguridad y lineamientos internos del proyecto.
Al corte del periodo, el proyecto contó con un total de 617 personas activas entre personal del contratista y subcontratistas, incluyendo mano de obra calificada y no calificada, así como trabajadores provenientes del área de influencia directa e indirecta del proyecto.

PMA-SOC-03. Programa de Manejo en Caso de Afectaciones a la Infraestructura o predios de naturaleza Particular y Comunitaria
Durante el periodo evaluado se mantuvo el seguimiento a solicitudes asociadas a afectaciones prediales, accesos, manejo de aguas y requerimientos comunitarios derivados de las actividades constructivas del proyecto, mediante visitas de campo, reuniones técnicas y seguimiento a PQRS activas.

Se destacan las gestiones relacionadas con solicitudes de construcción de accesos, ampliación de corredores viales, manejo hidráulico y construcción de estructuras complementarias requeridas por comunidades del área de influencia.

PMA-SOC-05: Promoción de la Salud
Durante el periodo informado se adelantaron actividades de coordinación institucional orientadas a la programación de brigadas de salud en instituciones educativas y comunidades del área de influencia del proyecto, en articulación con entidades de salud municipal y actores institucionales vinculados al corredor vial.

PMA-SOC-06: Potenciación Productiva y Empleabilidad
Durante el periodo informado no se reportaron actividades específicas asociadas a fortalecimiento productivo, manteniéndose los procesos regulares de vinculación laboral conforme a los mecanismos establecidos para el proyecto.

PMA-SOC-07: Fortalecimiento Institucional y Comunitario
En el marco de la ejecución de este programa no se realizaron actividades en el periodo informado.

Arqueología Preventiva
Durante el periodo se realizó monitoreo arqueológico permanente en diferentes sectores asociados a las obras del proyecto vial, incluyendo actividades de seguimiento a remociones de material y labores de laboratorio arqueológico.

Durante el periodo se realizó monitoreo arqueológico permanente a las remociones efectuadas entre el Km 0, km 4, Km 5, Km 6 y Km 7 a todas las obras civiles relacionadas con el proyecto vial.
Durante el periodo no se presentaron nuevos hallazgos de materialidades de interés arqueológico,

No se registraron nuevos hallazgos arqueológicos durante el periodo; sin embargo, se continuó con actividades de estabilización, reconstrucción y digitalización de piezas cerámicas recuperadas previamente, así como con la actualización de información geoespacial y documental asociada al componente arqueológico del proyecto.

Asimismo, se informó la participación del proyecto en el Congreso de Arqueología de Colombia, mediante la presentación de una ponencia relacionada con el uso de tecnologías digitales aplicadas a la identificación de acequias y modelos espaciales asociados a ocupaciones humanas prehispánicas.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Gestión Ambiental		
Actividad y/o momento	**Tramo 2**	**Novedades**
Obtención de insumos de ingeniería básica.	100%	
Radicación de solicitud de licencia ambiental en la ANLA.	16 mayo de 2017	
Acto administrativo de inicio de trámite de licencia ambiental.	5 de junio de 2017	
Visita prevista al proyecto por parte de la ANLA.	27 al 30 de junio de 2017	
Reunión para solicitud de información adicional.	18 de julio de 2017	
Respuesta de solicitud de información adicional.	23 de agosto de 2017	
Expedición de resolución que otorgue licencia ambiental	7 de diciembre de 2017	
Recurso de reposición a la resolución.	18 de enero de 2018	
Certificado del Ministerio del Interior sobre presencia o no de comunidades étnicas y de existencia de territorios colectivos en el área del proyecto de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2613 de 2013. (Dicha certificación deberá demostrar coincidencia entre el área de influencia y el nombre del proyecto propuesto en el EIA o PMA).	Obtenido/19 diciembre de 2016	
Copia de la radicación del documento exigido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), a través del cual se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 1185 de 2008. (El documento radicado ante el ICANH deberá corresponder con el nombre del proyecto propuesto en el EIA o PMA).	Obtenido/29 marzo de 2017	
Radicación plan de manejo arqueológico (ICANH).	Obtenido/22 de septiembre de 2017	

Gestión Ambiental		
Actividad y/o momento	**Tramo 2**	**Novedades**
Copia de radicado del EIA ante la(s) Autoridad(es) Ambiental(es) Regional(es), para proyectos de competencia de la ANLA.	Obtenido/3 y 5 mayo de 2017[2]	
Permiso de Estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales Decreto 3016 de 2013 o la norma que lo modifique o sustituya.	Obtenido/29 febrero de 2016	
Levantamiento de Veda Nacional con sus anexos.	Obtenido/11 de septiembre de 2017	
Levantamiento de Veda Regional con sus anexos.	Obtenido/14 de diciembre de 2017	
Documento solicitud de sustracción de Reserva (Reserva de Ley 2ª/59).	Solicitado/ 3 mayo de 2017	
ANLA autoriza la cesión total de una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones.	Obtenido/18 de noviembre de 2021	
ANLA autoriza cesión parcial de derechos y obligaciones derivadas a la Licencia Ambiental bajo la titularidad del INVIAS	Obtenido/8 de julio de 2022	
Se resuelve recurso de reposición en contra de la Resolución con la que se cede de manera parcial derechos y obligaciones derivadas de la licencia ambiental	Obtenido/07 de diciembre de 2022	
Solicitud modificación de la licencia ambiental otorgada con la Resolución 1574 de diciembre de 2017	28 de febrero de 2023	
ANLA notifica inició tramite modificación de la licencia ambiental	16 de marzo de 2023	
visita de evaluación de la solicitud de modificación de la licencia ambiental	11 al 14 de abril de 2023	
Se modifica la licencia ambiental con la Resolución No. 000253 de 2024	Obtenido/19 febrero de 2024	
Recurso de reposición a la modificación de la licencia	5 marzo de 2024	
Resuelve recurso de reposición	Obtenido/03 mayo de 2024	

Durante el mes de abril de 2026, se realizaron las siguientes actividades en relación con la gestión ambiental del Proyecto:

Plan de Inversión del 1%
Respecto al plan de inversión del 1%, en el periodo de reporte se realizaron las siguientes actividades:

- Con radicado ANLA No. 20266200420992 del 31/03/2026, Construcciones EL Condor S.A., remite el certificado de revisoría fiscal enero a diciembre de 2025, para actualización del presupuesto en el marco de la inversión forzosa de no menos el 1%

- A partir del 18 al 30 de abril de 2026, Construcciones el Condor S.A., a través del consultor DYNAMICA, realizó la encuesta socio económica y la prueba del campo de infiltración en 27 hogares de la Vereda el Espinal y 18 en la Vereda el Chaparral del Municipio de Santafé de Antioquia, todas fueron viables, debido a que si el usuario resulta favorable a través de la encuesta se le hace prueba al campo de infiltración.

- Con el comunicado 216-167-20260409002416 del 9 de abril de 2026, Construcciones El Condor S.A., informó a la Alcaldía de Anza sobre el inicio de las actividades para la actualización del plan de inversión forzosa no menor del 1% y bajo este contexto, solicitó un espacio para realizar el 14 de abril de 2026 una reunión de socialización con el consultor DYNAMICA.

- El 14 de abril de 2026, Construcciones El Condor S.A. realizó reunión de socialización sobre el inicio de las actividades para la formulación del plan de inversión forzosa no menor del 1% con la Alcaldía de Anza, la cual contó con el acompañamiento de la Interventoría.

- Bajo radicado 20266200510502 del 21 de abril de 2026, Construcciones El Condor S.A, informó a la Autoridad Nacional de Licencias ambientales sobre el inicio de actividades para la actualización del plan de inversión forzosa no menor del 1%.

- El 21 de abril de 2026, la Interventoría realizó seguimiento a la actividad de encuestas socio económicas en el Espinal, en el marco de la actualización del plan de inversión forzosa no menor del 1%.

Compensaciones Ambientales
ANLA

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA		
TIPO DE COMPENSACIÓN	**OBLIGACIÓN**	**ESTADO**
Resolución No. 000253 del 19 de febrero de 2024 (modificación de licencia)	Restauración por afectación de hábitats de especies en veda – 4,76 ha	El 21 de abril de 2026, se presenta derecho de petición, bajo radicado 20266200510692
Resolución No. 000253 del 19 de febrero de 2024 (modificación de la licencia)	Compensación de 88,65ha por los impactos del componente biótico.	El 21 de abril de 2026, se presenta derecho de petición, bajo radicado 20266200510692
Resolución No. 1845 de 2017 (veda nacional)	Enriquecimiento vegetal en un área total mínima de nueve (9) hectáreas	Aprobada mediante Resolución No. 000989 del 31 de marzo de 2026
Plan compensación por veda regional Resolución No. 040-RES1902-	Siembra de 35.544 individuos, distribuidos en 32.003 de Diomato y 3.541 de Algarrobo	Aprobada mediante Resolución No. 000989 del 31 de marzo de 2026

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA		
TIPO DE COMPENSACIÓN	**OBLIGACIÓN**	**ESTADO**
1014 del 25 de febrero de 2019		

CORANTIOQUIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA		
TIPO DE COMPENSACIÓN	**OBLIGACIÓN**	**ESTADO**
Compensación por Sustracción Zona Ribereña del Rio Cauca Acto administrativo 040-ADM2401-67 del 10 /01/2024	Adquisición de predios (45,65 ha)	Bajo radicado de CORANTIOQUIA No. 160-COE2603-12158 del 25 de marzo de 2026, Construcciones el Condor S.A., solicitó a la Corporación pronunciamiento sobre el plan de compensación. Mediante oficio 160-COE2604-9821 del 24 de abril de 2026, el cual fue notificado en el mes de mayo de 2026, la Corporación manifiesta que no aprueba el predio Curume para la ejecución de la presente compensación.
Compensación por Sustracción DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño	compensación a un mínimo de 145,2 hectáreas	Bajo radicado de CORANTIOQUIA No. 160-COE2603-12158 del 25 de marzo de 2026, Construcciones el Condor S.A., solicitó a la Corporación pronunciamiento sobre el plan de compensación. Mediante oficio 160-COE2604-9821 del 24 de abril de 2026, el cual fue notificado en el mes de mayo de 2026, la Corporación manifiesta que se encuentra pendiente concepto técnico para ser evaluado en la mesa de compensación.

Gestión del Plan de Inversión Ambiental

- Con el comunicado 2026030095244 del 17 de abril de 2026, la Gobernación de Antioquia emite No Objeción al Plan de Inversión Ambiental Versión 10.

- Para el periodo evaluado, se realizó actualización del plan de inversión ambiental No. 11, el cual fue aprobado por la Interventoría con el comunicado TT2S1-618 del 28 de abril de 2026 y remitido a la Gobernación de Antioquia con el comunicado TT2S1-622 del 28 de abril de 2026.

Contingencias Ambientales
En el periodo evaluado, Construcciones el Condor S.A realizó el reporte parcial No. 32 bajo radicado ANLA No. 20266200493842 del 17 de abril de 2026 de la contingencia presentada en cielo abierto 7 (K10+070 al K10+110) – Antigua vía al mar, en este informe el Contratista reporta el seguimiento de las actividades de estabilización desarrolladas e informan que no se ha presentado más desprendimiento de material e indica que se cuenta con señalización de la vía.

Por otro lado, se realizó el reporte parcial No. 34 bajo radicado ANLA No. 20266200493832 del 17 de abril de 2026 de la contingencia en cielo abierto 3 (K7+905 al K7+941), en este informe, el Contratista indica que a la fecha está pendiente la implementación de las actividades de estabilización, los cuales están sujetas a la gestión predial, así mismo informa sobre las condiciones geológicas y la alternativa adecuada para la recuperación del talud, mediante instalación de anclajes activos de 45 toneladas de carga de servicio.

Informes ICA
Los informes ICA No. 6, 7, 8 y 9 continúan No Conforme. Pendientes de pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental.
Con el oficio 20264700398121 del 20 de abril de 2026, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales realiza unas observaciones al Informe de Cumplimiento Ambiental No. 8
Mediante oficio 20264700398041 del 20 de abril de 2026, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales realiza observaciones respecto al Informe de Cumplimiento Ambiental No. 9.

Cambios Menores
- Bajo radicado 20266200417322 del 31 de marzo de 2026, se presenta cambio menor del Puente 1, por ajustes del diseño (cimentación).

- Bajo radicado 20266200489572 del 16 de abril de 2026, se presenta cambio menor de la ODT-0 y la ODT-1

Seguimiento y Control de Autoridades Ambientales
- En el periodo evaluado no hubo pronunciamientos de las Autoridades Ambientales, respecto al control y seguimiento.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El seguimiento de seguridad y salud en el trabajo (SST) realizado en función de lo exigido en documentos contractuales implica una serie de actividades y procedimientos que aseguran el cumplimiento con las normativas legales y obligaciones establecidas, siendo de cumplimiento el SG-SST, de acuerdo con lo establecido en resolución 0312 de 2019, decreto 1072 de 2015, y demás normas específicas que apliquen, de acuerdo con actividad productiva.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OBSERVACIÓN
Cumplimiento de las normas de seguridad industrial.	El seguimiento de esta obligación se

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OBSERVACIÓN
	verifica en el informe mensual SST
Comprobar el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad industrial y salud ocupacional.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST
Garantizar el uso permanente y adecuado de los elementos de protección personal en la obra objeto de interventoría.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST
Realizar un adecuado montaje y acondicionamiento de las instalaciones provisionales requeridas.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST
Realizar la adecuada y permanente dotación del botiquín, extintores y elementos de seguridad, así como de su uso apropiado.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST
Realizar una adecuada señalización y delimitación de las zonas de circulación peatonal y de vehículos.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST
Cumplir con las regulaciones del Código Sustantivo del Trabajo y normas que lo complementen. Además, garantizar que los trabajadores tengan la debida afiliación al Sistema General de Pensiones y Seguridad Social en salud establecidos en la Ley 100 de 1993 sobre Seguridad Social Integral y a la administradora de Riesgos Laborales (ARL).	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST

Durante el mes de abril de 2026, se desarrollaron actividades orientadas a la protección del personal y al seguimiento del cumplimiento normativo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en el Proyecto Túnel del Toyo – Tramo 2, Sector 1. Las actividades ejecutadas estuvieron enfocadas en el fortalecimiento de controles operacionales, seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), verificación de condiciones seguras en los frentes de obra y acompañamiento permanente por parte de la Interventoría.

Durante el periodo se garantizó la entrega y reposición de Elementos de Protección Personal (EPP) al personal activo del proyecto, conforme a las actividades desarrolladas y a los riesgos identificados en cada frente de trabajo. Asimismo, se mantuvo el seguimiento al uso adecuado de los EPP y a la disponibilidad de equipos certificados para actividades críticas como trabajo en alturas, excavaciones subterráneas y operación de maquinaria.

De igual forma, el contratista mantuvo el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social, garantizando la afiliación y el pago oportuno correspondiente al personal vinculado al proyecto. Adicionalmente, se realizaron exámenes médicos ocupacionales de ingreso al personal que se vinculó durante el periodo, incluyendo valoraciones médicas ocupacionales y pruebas complementarias asociadas al perfil de riesgo de cada cargo.

En cuanto a señalización y control operacional, se mantuvo el seguimiento a la instalación de señalización asociada al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y señalización de seguridad industrial en los diferentes frentes activos. Se evidenció instalación parcial de señalización preventiva, rutas de evacuación, puntos de encuentro, restricciones operativas y señalización vial interna, identificándose sectores pendientes de ajuste y fortalecimiento.

Asimismo, la Interventoría realizó inspecciones de campo y seguimiento técnico permanente a actividades de alto riesgo, incluyendo excavaciones subterráneas, trabajos en altura, operación de

maquinaria, instalaciones eléctricas temporales, manejo de explosivos e izaje de cargas, verificando permisos de trabajo, controles operacionales y condiciones seguras de ejecución.

Personal en obra
Durante el mes de abril de 2026 se registraron 28 nuevos ingresos al proyecto, correspondientes al contratista principal y empresas subcontratistas.

El proyecto contó con un total de 617 trabajadores activos, distribuidos de la siguiente manera:

- 538 trabajadores del contratista Construcciones El Cóndor S.A.
- 79 trabajadores de subcontratistas.
- 43 integrantes de la Interventoría.

Este volumen de personal requiere mantener controles permanentes en materia de inducción, capacitación, supervisión operativa y seguimiento a condiciones seguras en los diferentes frentes de trabajo.

Formación y Capacitación
La formación en Seguridad y Salud en el Trabajo continuó siendo un componente fundamental para la prevención de riesgos laborales. Durante el periodo se realizaron seis (6) jornadas de inducción con la participación de 28 trabajadores vinculados al contratista principal y subcontratistas.

De manera complementaria, se desarrollaron 120 charlas de seguridad orientadas al fortalecimiento de comportamientos seguros, identificación de riesgos, manejo de herramientas, riesgos mecánicos, higiene postural y sensibilización frente a las condiciones operativas del proyecto.

En cuanto a capacitaciones, se alcanzó un 83 % de cumplimiento del plan programado, correspondiente a la ejecución de cinco (5) de las seis (6) sesiones previstas para el periodo evaluado.

Ausentismo y Accidentes
Durante el periodo evaluado se reportaron 22 casos de ausentismo por enfermedad general, los cuales representaron 151 días perdidos, asociados a diferentes diagnósticos médicos de origen común. El indicador de ausentismo registrado durante el periodo fue del 5,3 %.

Seguimiento a Accidentes de Trabajo (AT) y Enfermedades Laborales (EL)
Durante el periodo se mantuvo seguimiento a los casos activos relacionados con accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante acompañamiento médico, administrativo y coordinación con la ARL y entidades prestadoras de salud.

La Interventoría realizó seguimiento a procesos de rehabilitación, reincorporación laboral y control de restricciones médicas, verificando la implementación de medidas preventivas y condiciones adecuadas para el retorno seguro de los trabajadores a sus actividades.

Gestión de la Interventoría
La Interventoría desarrolló seguimiento técnico integral al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado por el contratista y sus subcontratistas, mediante inspecciones de campo, revisión documental y control de condiciones operativas en los diferentes frentes del proyecto.

Dentro de las actividades ejecutadas se incluyó seguimiento a señalización y demarcación, control de accesos, verificación de listas preoperacionales de maquinaria y equipos, gestión del riesgo químico, control de actividades de alto riesgo y revisión de condiciones de seguridad asociadas a excavaciones subterráneas, trabajo en alturas, manejo de explosivos e instalaciones eléctricas temporales.

Conclusiones
Durante el mes de abril de 2026, la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo evidenció continuidad en las acciones preventivas y de control, destacándose el cumplimiento en materia de seguridad social, la ejecución de exámenes médicos ocupacionales, la entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) y el desarrollo permanente de actividades de formación y sensibilización en seguridad laboral.

Se resalta el desarrollo continuo de inducciones, charlas de seguridad y capacitaciones, alcanzando un 83 % de cumplimiento del plan programado, fortaleciendo la cultura de prevención y el seguimiento a comportamientos seguros en los diferentes frentes activos del proyecto.
Asimismo, la Interventoría mantuvo el acompañamiento técnico permanente a las actividades de alto riesgo y al control operacional del proyecto, identificando oportunidades de mejora relacionadas con señalización, control de accesos y fortalecimiento de medidas preventivas en algunos sectores operativos.

En términos generales, el proyecto mantiene acciones activas de seguimiento y control en materia de SST, orientadas a garantizar condiciones seguras de trabajo, fortalecer la gestión preventiva y contribuir a la mejora continua del SG-SST del proyecto.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	CUMPLE	INFORME DE SEGUIMIENTO	N/A
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	CUMPLE	Informe Mensual	N/A
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	CUMPLE	Informe Mensual	N/A
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	CUMPLE	Informe Mensual	N/A
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).	N/A	N/A	N/A

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	N/A	N/A	N/A
7. Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, en el sitio de obra.	CUMPLE	Publicación en medios de comunicación, cajas de compensación CONFAMA	Se da cumplimiento a las políticas nacionales.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	CUMPLE	Informe Mensual	N/A
9. Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.	CUMPLE	Comunicados	N/A
10. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	CUMPLE	Informe Mensual	Matriz de Riesgos
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	CUMPLE	Comités de supervisión y Comunicados	N/A
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	CUMPLE	Informes y Comunicados	Se da cumplimiento al sistema de gestión SST y la normatividad legal vigente.
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	CUMPLE	Comunicados	N/A
14. Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL CONTRATISTA se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma.	CUMPLE	Plataforma de diligenciamiento SECOP II	Se da cumplimiento a la normatividad legal.
15. EL CONTRATISTA cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el interventor de este y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y en los documentos que hacen parte integral de este.	CUMPLE	Actas de reunión y Comunicados	
16. Vincular laboralmente, para el desarrollo del presente contrato, en el evento en que las condiciones del proyecto lo permitan, de la nómina de mano de obra no	CUMPLE	Se solicita a la entidad el listado de hojas de los candidatos	Se da cumplimiento a las políticas

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
calificada requerida para el proyecto, a personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN.		disponibles.	nacionales.
17. El CONTRATISTA se obliga a diseñar e implementar las medidas de Bioseguridad que estén conforme a las normas expedidas que regulen la materia asociada a las condiciones de ejecución del contrato que propendan por la mitigación y prevención del contagio de enfermedades infecciosas o virus tal como el COVID19.	N/A	N/A	N/A
18. EL CONTRATISTA dentro de su programación interna se obliga para con el INSTITUTO a que en la ejecución deberá contar con un plan alterno de vinculación de trabajadores, suministros y/o insumos, en caso que los inicialmente previstos tengan afectaciones en la disponibilidad de cumplimiento de sus actividades por temas de salud que obliguen a la ausencia temporal de los mismos. Lo anterior teniendo en cuenta que el CONTRATISTA está llamado a adoptar las medidas que garanticen su adecuada gestión del riesgo asignado, correspondiente a los impactos por virus tales como el COVID19.	N/A	N/A	N/A

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

N/A

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA – RECURSOS GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$30.655.545.091	-	-	$30.655.545.091
2. incorporaciones	$163.749.838.116	-	-	$163.749.838.116
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$194.405.383.207	-	-	$194.405.383.207
4. Pago Anticipado	$13.811.000.000	-	-	$13.811.000.000
5. Recursos pagados / desembolsados (Hasta el 30/abril/26)	$152.911.227.185	-	-	$152.911.227.185

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA – RECURSOS GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS**	**TOTAL**
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$166.722.227.185	-	-	$166.722.227.185
7. Recursos ejecutados (Hasta el 30/abril/26)	$193.956.807.837	-	-	$193.956.807.837
8. Recursos no ejecutados	$448.575.370	-	-	$448.575.370

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El 10 de enero de 2025, Construcciones El Cóndor radicó la solicitud de un pago anticipado a la entidad por un valor de $13.811.000.000 TRECE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE, discriminados así:

- **Cielo abierto 1** (1+300 al 4+100) por un valor de $ 1.124.620.754.
 - Terminar el paso a desnivel del K4+100.
- **Cielo abierto 1C** (4+100 al 6+120) por un valor de $ 7.734.404.608.
 - Ejecutar el 100% del desmonte y la limpieza incluyendo la tala de los árboles.
 - Iniciar las explanaciones y los tratamientos de 6 de los 18 taludes.
- **Cielo abierto 2** (7+120 al 7+140) por un valor de $ 573.305.705.
 - Ejecutar el 100% del desmonte y la limpieza incluyendo la tala de los árboles.
 - Ejecutar las explanaciones y los tratamientos del portal salida del túnel 0.
- **Cielo abierto 3** (7+310 al 8+010) por un valor de $ 2.107.843.584.
 - Ejecutar el 100% del desmonte y la limpieza incluyendo la tala de los árboles.
 - Ejecutar las explanaciones y los tratamientos del talud.
- **Túnel 1** por un valor de $ 319.296.027. Brocal de entrada y de salida.
- **Túnel 4** por un valor de $ 308.742.324.
 - Brocal de salida.
- **Gestión Social, Predial y Ambiental sostenible** por un valor de $ 1.642.786.998.

En el marco del seguimiento a los recursos entregados al contratista mediante el mecanismo de pago anticipado, se informa que el proceso de reintegro ha sido finalizado en su totalidad. A la fecha, no existen saldos pendientes por devolución, quedando cerrada la gestión correspondiente y cumpliendo con los compromisos establecidos en el contrato.

DESCRIPCIÓN	VALOR PAGO	DEVOLUCIÓN	ACUMULADO
ACTA DE PAGO ANTICIPADA	$ 13.811.000.000,00		$ 13.811.000.000,00
ACTA DE OBRA 45		$ 387.759.686,00	$ 13.423.240.314,00
ACTA DE OBRA 46		$ 690.840.107,00	$ 12.732.400.207,00
ACTA DE OBRA 47		$ 1.052.809.428,00	$ 11.679.590.779,00
ACTA DE OBRA 48		$ 1.588.424.346,00	$ 10.091.166.433,00
ACTA DE OBRA 49		$ 1.938.812.070,00	$ 8.152.354.363,00
ACTA DE OBRA 50		$ 2.032.248.796,00	$ 6.120.105.567,00
ACTA DE OBRA 51		$ 1.997.210.023,00	$ 4.122.895.544,00
ACTA DE OBRA 52		$ 2.055.607.977,00	$ 2.067.287.567,00

DESCRIPCIÓN	VALOR PAGO	DEVOLUCIÓN	ACUMULADO
ACTA DE OBRA 53		$ 2.067.287.567,00	$ -
TOTAL	**$ 13.811.000.000,00**	**$ 13.811.000.000,00**	**$ -**
%	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**

1. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
21/03/2026	Comité de Obra No. 27	Seguimiento a avances.
24/03/2026	Comite socio ambiental	Se realiza comité socio ambiental, con los profesionales ambientales y contratista de la Gobernación, la Gerencia, y Interventoría , con el fin de evaluar el estado ambiental del Proyecto, así como el social, igualmente se conoció el plan de trabajo del consultor que va a realizar las encuestas de la inversión forzosa del 1%
24/03/2026	Reunión de socialización de labores de obra en el puente ubicado en el tramo túnel 0	Se realizó reunión con la comunidad del sector de túnel 0, con el fin de dar a conocer las labores de obra que se iniciarán con la construcción del puente, en este sector.
24/03/2026	Comite socio ambiental	Se desarrollo comité socio ambiental en las instalaciones de Construcciones el Condor S.A., con el fin de evaluar los avances en la gestión ambiental, el cual contó con la participación de la Gobernación, Gerencia, Interventorias y Contratista.
24/03/2026	Reunión actualización plan de inversión 1%	Se realizó socialización sobre el inicio de actividades para la actualización del plan de inversión del 1% a través del consultor DYNAMICA, la cual conto con la participación de la Gobernación, Gerencia, Interventorias y Contratista.
24/03/2026	Reunión indexación - inversión forzosa del 1%	Se llevo a cabo reunión para aclaraciones por parte del Contratista a la Interventorias sobre el cálculo de la indexación para la actualización del presupuesto de la inversión forzosa no menor del 1%
25/03/2026	Reunión Socialización actualización del plan de inversión forzosa del 1% a la Alcaldía de Santafé de Antioquia	Construcciones el Condor, realizó socialización sobre el inicio de las actividades para la actualización del plan de inversión forzosa no menor del 1% con la Alcaldía de Santafé de Antioquia, y el acompañamiento de la Interventorias y el consultor DYNAMICA.
31/03/2026	Recorrido de obra SST	Se realizó recorrido de obra con la participación con la Gerencia del proyecto, la Interventoría. Durante el recorrido se revisó lo siguientes aspectos: Condiciones generales de seguridad de las actividades relacionadas con puente 1.
6/04/2026	Revisión cambio menor en ODT 00	Interventoría y Contratista; para informe de cambio

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		menor ante el ANLA
13/04/2026	Recorrido de obra SST	Objetivo de la reunión: Revisar y validar las actividades relacionada con puente 1. para garantizar los procedimientos de seguridad.
14/04/2026	Reunión alcaldía de Anza inversión forzosa del 1%	Con el objetivo de dar a conocer las actividades que se realizarán para la inversión del 1% en el proyecto Túnel del Toyo, se realizó socialización en la alcaldía de Anza, con el fin de conocer bases de datos de posibles beneficiados de esta inversión.
17/04/2026	Comité de Obra No. 28	Seguimiento a avances.
21/04/2026	Seguimiento por parte de Interventoría a las actividades para la actualización del Plan de inversión del 1%: encuesta y pruebas de infiltración en la vereda el Espinal	Seguimiento a avances.
22/04/2026	Comite socio ambiental	Se llevó a cabo comité de comunicaciones con la gerencia, contratistas e interventoría, con el fin de revisar los compromisos establecidos en materia de las entregas de los productos pendientes. Así mismo se establecieron fechas de entrega para dar cumplimiento y así dar cumplimiento con los requerimientos de la licencia ambiental.
22/04/2026	Recorrido de inspección ambiental en obra	Gerencia, Interventoría y Contratista: Avances en Obra
22/04/2026	Comité socio – ambiental, para evaluar los avances en la gestión ambiental del proyecto	Se desarrollo comité socio ambiental en las instalaciones de Construcciones el Condor S.A., con el fin de evaluar los avances en la gestión ambiental, el cual contó con la participación de la Gobernación, Gerencia, Interventorias y Contratista.
23/04/2026	Revisión PIA Versión 11	Gerencia, Interventoría y Contratista; Para aprobación
24/04/2026	Acompañamiento en campo para verificación y atención a las observaciones correspondientes a la construcción de la ODT 14	Interventoría y Contratista; Por solicitud al Contratista
30/04/2026	Reunión Humectación	Se realizó reunión con los contratistas, interventorías, gerencia y gobernación, con el fin de establecer horarios y tramos del km 2 para realizar humectación de la vía
30/04/2026	Reunión traslado de redes	Se realizó acompañamiento a reunión virtual correspondiente al traslado de redes eléctricas, actividad que realizará la empresa de energía del municipio, con el fin de conocer los horarios días y tiempo de cortes del servicio.

2. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLAUSULA QUINTA MODIFICACIÓN N°5, ADICIÓN N°1 Y PRÓRROGA N°3 DEL CONTRATO N°24OO111B2039 (958 DE 2021): De la cláusula Novena, se modifica la forma de pago indicando que "El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación" y se incorpora un nuevo parágrafo, así:

PARÁGRAFO NOVENO: El DEPARTAMENTO pagará al Contratista por concepto de reembolso el valor que este efectivamente acredite sobre el pago de la Garantía Única de Cumplimiento y la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, para ello el Contratista presentará el respectivo documento de cobro sobre el cual se causaran y descontarán los respectivos impuestos aplicables.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	10/05/2021	$418.252.529.558				$418.252.529.558	
Anticipo	jul/2021		$79.027.129.061		$79.027.129.061	$339.225.400.497	
Liberación de recursos	27/08/2024	$(1.869.024.430)				$337.356.376.067	
Acumulado a dic/2024 Pagos acta No.42 / Desembolso	26/12/2024	$(998.960.527)	$415.384.544.601	$(79.027.129.061)	$336.357.415.540	-	El contrato en cabeza del INVIAS se ejecutó un acumulado de $415.384.544.604, por lo que quedó un saldo de $998.960.527
Incorporación 1	27/12/2024	$30.655.545.091				$30.655.545.091	
Pago Acta Anticipada	10/01/2025		$13.811.000.000		$13.811.000.000	$16.844.545.091	
Pago Acta Obra No.43	31/01/2025		-	-	-	$16.844.545.091	
Pago Ajustes No.43	31/01/2025		-	-	-	$16.844.545.091	
Pago Acta Obra No.44	28/02/2025		$1.589.571.742	-	$1.589.571.742	$15.254.973.349	
Pago Ajustes No.44	28/02/2025		$369.317.205	-	$369.317.205	$14.885.656.144	
Pago Acta Obra No.45	31/03/2025		$2.524.642.687	$(387.759.686)	$2.136.883.001	$12.748.773.143	
Pago Ajustes No.45	31/03/2025		$721.256.983	-	$721.256.983	$12.027.516.160	
Pago Acta Obra No.46	30/04/2025		$5.937.936.130	$(690.840.107)	$5.247.096.023	$6.780.420.137	
Pago Ajustes No.46	30/04/2025		$1.589.715.339	-	$1.589.715.339	$5.190.704.798	
Pago Acta Obra No.47	31/05/2025		$6.164.213.715	$(1.052.809.428)	$5.111.404.287	$79.300.511	
Incorporación 2	19/06/2025	$91.635.933.463				$91.715.233.974	
Pago Ajustes No.47	30/06/2025		$1.656.488.105	-	$1.656.488.105	$90.058.745.869	
Pago Acta Obra No.48	30/06/2025		$14.338.985.362	$(1.588.424.346)	$12.750.561.016	$77.308.184.853	

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago Ajustes No.48	30/06/2025		$3.119.484.602	-	$3.119.484.602	$74.188.700.251	
Pago Acta Obra No.49	31/07/2025		$10.452.987.750	$(1.938.812.070)	$8.514.175.680	$65.674.524.571	
Pago Ajustes No.49	31/07/2025		$2.347.715.945	-	$2.347.715.945	$63.326.808.626	
Pago Acta Obra No.50	31/08/2025		$11.046.198.051	$(2.032.248.796)	$9.013.949.255	$54.312.859.371	
Pago Ajustes No.50	31/08/2025		$2.767.346.596	-	$2.767.346.596	$51.545.512.775	
Pago Acta Obra No.51	30/09/2025		$17.279.588.362	$(1.997.210.023)	$15.282.378.339	$36.263.134.436	
Pago Ajustes No.51	30/09/2025		$3.763.684.091	-	$3.763.684.091	$32.499.450.345	
Pago Acta Obra No.52	31/10/2025		$15.493.191.591	$(2.055.607.977)	$13.437.583.614	$19.061.866.731	
Pago Ajustes No.52	31/10/2025		$3.571.924.766	-	$3.571.924.766	$15.489.941.965	
Incorporación 3		$38.879.973.372				$54.369.915.337	
Pago Acta Obra No.53	30/11/2025		$14.882.073.661	$(2.067.287.567)	$12.814.786.094	$41.555.129.243	
Pago Ajustes No.53	30/11/2025		$3.493.671.227	-	$3.493.671.227	$38.061.458.016	
Pago Acta Obra No.54	31/12/2025		$12.737.861.082	-	$12.737.861.082	$25.323.596.934	
Pago Ajustes No.54	31/12/2025		$2.917.288.256	-	$2.917.288.256	$22.406.308.678	
Pago Acta Obra No.55	31/01/2026		$9.304.541.769	-	$9.304.541.769	$13.101.766.909	
Pago Ajustes No.55	31/01/2026		$1.383.812.623	-	$1.383.812.623	$11.717.954.286	
Incorporación 4		$8.258.906.306				$19.976.860.592	
Pago Acta Obra No.56	28/02/2026		$13.176.037.704	-	$13.176.037.704	$6.800.822.888	
Pago Ajustes No.56	28/02/2026		$4.092.691.841	-	$4.092.691.841	$2.708.131.047	
Pago Acta Obra No.57	31/03/2026		$1.880.303.656	-	$1.880.303.656	$827.827.391	
Pago Ajustes No.57	31/03/2026		$808.375.038	-	$808.375.038	$19.452.353	
Incorporación 5		$24.975.024.975				$24.994.477.328	
Pago Acta Obra No.58	30/04/2026		$20.151.398.666	-	$20.151.398.666	$4.843.078.662	
Pago Ajustes No.58	30/04/2026		$4.394.503.292	-	$4.394.503.292	$448.575.370	
TOTALES		$610.788.888.335	$702.179.481.499	$(92.838.129.061)	$609.341.352.438	$448.575.370	

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso **No.31** del acta básica (58) al contratista, por valor de: VEINTE MIL CIENTO

CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 20.151.398.666) y el pago **No.32** del acta ajustes (58) por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 4.394.503.292) los cuales se relaciona en la tabla anterior.

3. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante, Certificación del 07 de mayo de 2026, suscrito la Representante Legal de Construcciones EL CONDOR S.A.

Adicionalmente, el interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

4. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

Desde el 23 de diciembre de 2024, fecha de cesión del contrato de obra N° 958 de 2021 hasta la fecha, no se han materializado riesgos que deba asumir alguna de las partes.

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
1	Riesgo Económico	**DESABASTECIMIENTO DEL MERCADO.** Posible salida del mercado y/o escasez de insumos o materias primas necesarias para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Contratista	El contratista deberá ubicar fuentes de suministros alternas que faciliten la continuidad en la ejecución de las obras.	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual	No se ha materializado
2	Riesgo Económico	**Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados**	Gobernación/ Contratista	Aplicar la fórmula de ajustes determinada por el INVIAS.	Atención al comportamiento	mensual	No se ha materializado

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
		durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el INVIAS. Riesgo que asume INVIAS hasta en los ajustes estipulados contractualmente.		Vigilar los precios durante la etapa de la ejecución contractual	de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.		
3	Riesgo Económico	**Riesgos de la salud:** Riesgo de generación y propagación de virus y/o enfermedades infecciosas tales como el COVID 19	Contratista	Tanto en el proceso de selección de personal, así como en la ejecución de las obras, El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, operativo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra. El Contratista deberá garantizar la presencia permanente de la totalidad del personal requerido en los frentes de trabajo y en las labores administrativas de la ejecución del mismo, y dando estricto cumplimiento en la continuidad del proyecto conforme al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	La Interventoría deberá verificar la implementación y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad en los frentes de obra.	diario	No se ha materializado
4	Riesgo Económico	**Riesgo de limitación en la movilidad:** por causa de salubridad pública en los Departamentos, Municipios, Veredas, corregimientos o sectores necesarios para acceder al proyecto o donde se desarrolle el mismo.	Gobernación/ Contratista	El Contratista deberá garantizar la presencia del personal y de los materiales y/o insumos necesarios para la ejecución de la obra, garantizando la existencia de los transportes necesarios para ellos.	Verificación por parte del Interventor de la gestión del Contratista en la planeación e implementación de las formas de acceso a los frentes de obra	mensual	No se ha materializado
5	Riesgo Económico	**Riesgos laborales:** Riesgo de demandas laborales y/o civiles y/o administrativas provenientes de personas vinculadas por cualquier medio por el Contratista	Contratista	El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra,	Verificación de la gestión del Contratista para la implementación de las medidas de bioseguridad que eviten la	semanal	No se ha materializado

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
		para el cumplimiento del objeto contractual cuyas causas se atribuyan a enfermedades, enfermedades infecciosas y/o muerte		como en su equipo administrativo y/o directivo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra. El Contratista será el único responsable de cualquier consecuencia económica que por este efecto se derive.	propagación de virus y/o enfermedades infecciosas.		
6	Riesgo Económico	**Riesgo Financiero de alteración del PAC:** Riesgo de alteración del PAC por circunstancias no imputables al INSTITUTO o por circunstancias de fuerza mayor o por estados de excepción decretados en el país.	Gobernación/ Contratista	EL INSTITUTO deberá efectuar los trámites administrativos que garanticen la disponibilidad de los recursos para la totalidad del plazo del contrato, así como los trámites para contar con el PAC de manera oportuna. Así mismo, se hará monitoreo constante a cualquier circunstancia que impacte la disponibilidad del PAC con el fin de adoptar las medidas que puedan superarlas. Así mismo, el Contratista deberá procesar las cuentas y sus facturas de manera oportuna dando estricto cumplimiento al cronograma de ejecución de obra.	Verificación de las condiciones presupuestales del contrato	mensual	No se ha materializado
7	Riesgo Sociales o Políticos	**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Gobernación/ Contratista	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento	No se ha materializado
8	Riesgo Operacional	**Accidentalidad:** Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de	Contratista	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	Inspecciones diarias del Interventor. comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos-retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario	No se ha materializado

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
		señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA.					
9	Riesgo Operacional	**Riesgos de estudios y diseños:** Por Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones de estudios y diseños y/o elaboración de estudios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan afectaciones que pudieran modificar lo previsto en los estudios y diseños existentes originados por ejemplo en cambios en la naturaleza, en la geología del terreno, intervención Municipal, etc.	Contratista	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.	Semanal en la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	No se ha materializado - Se encuentra en revisión y monitoreo por parte de la interventoría.
10	Riesgo Operacional	**Riesgo de operación:** Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Contratista	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	diario	No se ha materializado - Se realiza reprogramación del PDT para el seguimiento respectivo del proyecto
11	Riesgo Operacional	**Riesgo de Variación de cantidades de obra debidamente justificadas:** Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. INVIAS asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Gobernación/ Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la ejecución de la obra.	Análisis y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario. Control y revisión del acta de modificación de cantidades de obra, ajustado acorde a las necesidades del proyecto.	mensual	No se ha materializado
12	Operacional	**Riesgo Expropiación Predial:** Se refiere al caso en el que se	Gobernación/ Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual	comités Técnicos, Seguimiento constante al	semanal	Predio 22 se encuentra en trámite de

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
		requiera recurrir al proceso de expropiación. El contratista prestará la colaboración requerida en el proceso de expropiación		de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante a la actividad de expropiación en caso de que se ejecute, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible.	proceso de expropiación, informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.		revisión de minuta de escritura pública y tiene suscrita promesa de compraventa.
13	Riesgo Operacional	**Riesgo de Adquisición Predial:** Mayor adquisición predial por cambios requeridos justificados técnicamente. INVIAS asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectúa la gestión de la adquisición predial.	Gobernación/ Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.	comités Técnicos, Seguimiento constante al proceso de adquisición predial, informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	No se ha materializado. Sin embargo, los predios 20A, 21A y 65 la gestión predial la ejecuta Construcciones el Cóndor. El predio 24, no se ha materializado, sin embargo se encuentra en revisión del diseño geométrico, para definición de áreas requeridas. .
14	Riesgo Operacional	**Riesgo de logística:** Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al Contratista verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales a emplear.	Contratista	Disponer y asegurar las fuentes de los suministros e los insumos requeridos para la ejecución del contrato.	comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución de la obra, suministro de materiales acorde con las especificaciones técnicas contractuales, verificación de pagos con precios contractuales, sin reajustes por distancias de acarreo de materiales. informes de interventoría.	mensual	No se ha materializado
15	Riesgo de la Naturaleza	**Riesgo Técnico:** Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo	Gobernación/ Contratista	Monitoreo del corredor vial por parte de Especialistas en Geotecnia para recomendar medidas preventivas, correctivas o de mitigación de las inestabilidades	Visitas y recomendaciones de Especialistas, Análisis de Contratista e Interventor y si es	Al inicio del contrato, cuando se detecten nuevos sitios inestables, cuando se	No se ha materializado. Sin embargo, Se realizará seguimiento técnico integral a

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
		abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El INVIAS asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.		observadas. Análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. En las emergencias que se presenten, atención inmediata de las mismas dando prioridad a las obras de transitabilidad y seguridad vial; recomendación de especialistas para solución definitiva, provisional o de mitigación, análisis e implementación. En todos los casos, adoptar las medidas contractuales a que haya lugar, en cuanto a mayores cantidades de obra y plazos si fuere necesario.	necesario participación del INVIAS, Comités Técnicos, Seguimiento a implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, Informes respectivos, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	presenten emergencias.	la implementación de medidas preventivas, correctivas y de mitigación en todas las estructuras del proyecto, incluyendo túneles, excavaciones a cielo abierto y el puente, con el fin de garantizar la estabilidad geológica y geotécnica en cada frente de obra
16	Riesgo Operacional	**Riesgo de Interferencia:** Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL INVIAS asumirá los costos que correspondan.	Gobernación/ Contratista	En la ejecución contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.	Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interferencia de redes de servicios públicos existentes. Informes de resultados, requerimientos escritos.	Cuando se presenta la interferencia, seguimiento semanal	No se ha materializado, sin embargo se encuentra en presentación de alternativas por parte de contratista sobre la gestión para manejar interferencias de la tubería ASOTUNAL entre el sector del Túnel 1 y Túnel 2.
17	Riesgo Financiero	**Riesgo Financiero:** Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras	Contratista	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la	Mensual	No se ha materializado

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
		variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.		disminuir el riesgo.	ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.		
18	Riesgo Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas:** Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Gobernación	Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual	No se ha materializado
19	Riesgo Ambiental	**Gestión Ambiental:** Demora en la obtención de licencias y/o permisos ambientales.	Contratista	Seguimiento por parte del Contratista y del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	Verificación de la gestión realizada y sus resultados, por parte de Especialista Ambiental del Interventor. comités Técnicos, Seguimiento a informes ambientales por parte de la Supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	No se ha materializado
20	Riesgo Ambiental	**Pasivos Ambientales:** Pasivos ambientales existentes, así como los generados en el proceso	Contratista	Seguimiento por parte del Contratista y del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen	comités Técnicos, Seguimiento por parte del Especialista	semanal	No se ha materializado,sin embargo por parte de los

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
		constructivo, desde el punto de vista ambiental.		pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Ambiental de la Interventoría. Seguimiento a informes ambientales por parte de la supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.		equipos ambientales del contratista e interventoría se ha realizado seguimiento a la ejecución de la gestión ambiental del proyecto, la cual está en curso de acuerdo con directrices de la gobernación de Antioquia.
21	Riesgo Ambiental	**Ambiental:** Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.	Contratista	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Verificación del Cumplimiento de las normas ambientales y de las obligaciones ambientales del contratista. Visitas e Informes de los Especialistas Ambientales del Proyecto. Informes de Interventoría Ambiental. Requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual	No se ha materializado
22	Riesgo Social	**Social**: Riesgo asociado al proceso de consulta previa que realice el Contratista que estén en cabeza de éste. Así mismo es el riesgo asociado a cualquier alteración en la ejecución del proyecto que se genere por efectos de la comunidad aledaña al mismo.	Contratista	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas.	semanal mientras se resuelve la consulta previa	No se ha materializado

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
					Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.		
23	Riesgo de la naturaleza	**Fuerza mayor asegurable**. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de INVIAS.	Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	Determinadas por los expertos del contratista en esta materia	No se ha materializado
24	Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza	**Fuerza mayor no asegurable.** Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Gobernación/ Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con INVIAS el tratamiento contractual al proyecto	Revisión de la información obtenida, para tomar las medidas a que haya lugar	En la etapa precontractual y en la contractual cuando se presente el evento.	No se ha materializado

Nota: Estos riesgos serán monitoreados por la interventoría durante la vigencia del contrato.

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

6. ANOTACIONES ADICIONALES

La información de seguimiento contenida en este informe corresponde solo a partir de la fecha de la cesión del contrato de obra N° 958 de 2021 del INVIAS a la Gobernación de Antioquia.

7. ANEXOS

- Certificado del cumplimiento de las obligaciones de la empresa CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A., con el sistema integral de seguridad social y parafiscales.
- Planillas de pago de seguridad social integral. (Planillas SS_ABRIL-26_V0).
- Acta de obra 58.
 Los soportes están en la entrega de la carpeta de informes mensuales.

Para constancia, se firma la presente acta el 20 /05/2026:

Nombre: DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO
INTERVENTOR: Consorcio Consultecnicos – Joyco

Revisó: Carlos Arnulfo Monje Lombo
MP. 25202-142158 CND

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3000054049	Fecha de Creación	27.04.2026
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2026
Fecha de Impresión	27.04.2026	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL DEL TOYO, SUS VÍAS DE ACCESO Y TERMINACIÓN DE TRAMO DEL INVÍAS EN EL DEPARTAMNETO DE ANTIOQUIA. ADICIÓN DE RECURSOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600003495. CONSTRUCCIÓN TUNEL DEL TOYO.

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 52.610.000.000 COP
Rubro: 2320202005/111B/4-1011/C24011/170163 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD ConstDelTúnelDelToyo,VíasAcceYTermTramINVÍASDepAnt
Proyecto: 17-0163/001 Ejecutar obra

Kelly Calderon
28/04/2026

Importe Total: La Suma de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS
Valor: 52.610.000.000 COP

Solicitó	Elaboró	Aprobó

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS** **REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN**	Código: FO-M1-P1-007 Versión: 03 Fecha de aprobación 23/10/2013

Fecha de generación: Viernes 27 de Marzo del 2026 **Vigente hasta:** Sábado 27 de Junio del 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Nombre MGA:	Construcción del Túnel del Toyo, sus vías de acceso y terminación de tramo del INVÍAS en el departamento de Antioquia		
Nombre corto:	Construcción Túnel del Toyo e INVÍAS		
BPIN/BPID:	2024003050235	**Elemento PEP:**	17-0163
Entidad Responsable:	SRIA DE INFRAESTRURA		
Sector:	24 - Transporte	**Estado:**	Registrado Actualizado
Serv. público formulador:	Leidy Daniela Patiño Castrillón	**Teléfono:**	3837930

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO	
Plan de Desarrollo:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa:	530102-Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)

Nombre Actividad	2024	2025	2026	Total Actitividad
Ejecutar obra	80,736,200,636	269,893,829,212	123,705,519,746	474,335,549,594
Realizar interventoría	14,000,000,000	8,189,756,161	0	22,189,756,161
Total Actividades	**94,736,200,636**	**278,083,585,373**	**123,705,519,746**	**496,525,305,755**

Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 27/05/2026

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES (e)
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Dando alcance a los procesos tratados en la sesión ordinaria No.31 de la Reunión Estratégica de Comités Asesores y Evaluadores de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, realizada el miércoles 27 de mayo de 2026, se analizaron, orientaron y recomendaron al ordenador del gasto los siguientes procesos contractuales:

1. Solicitud: Prórroga Nro.5 y Modificación Nro.2

Contrato: 4600016712 con Proceso en Secop: 15499 (Probatorio)

Objeto: BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA, Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES EN EL TRÁMITE DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DE ARBITRAMENTO BAJO EL CASO NO. 01-223-0004-1085 QUE SURTE EN VIRTUD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO. 21OO111B9 Y DEMÁS ACTUACIONES JURÍDICAS DERIVADAS DE ESTE TRIBUNAL DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA DE DEFENSA.

2. Solicitud: Prórroga Nro.5 y Modificación Nro.2

Contrato: 23SS111B1458 con Proceso en Secop: CD-111B-02-2023 (Defensa)

Objeto: BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA, Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES EN SEDE ADMINISTRATIVA, JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ARBITRAL Y DEMÁS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, QUE SE GENEREN EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP. NO. 2100111B9 PARA EL PROYECTO APP IP DOBLE CALZADA ORIENTE SAS

3. Solicitud: Modificación Nro.12 (Adición Nro.5, Prórroga Nro.10) CONSORCIO VIAS COLOMBIA

Contrato: 25OO111B2257 (983 DE 2021) con Proceso en Secop: CD-111B-10-2025

Objeto: CONSTRUCCIÓN. GESTIÓN PREDIAL. SOCIAL. AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 2.

4. Solicitud: Modificación Nro.10 (Adición Nro.6) EL CONDOR S.A.

Contrato: 24OO111B2039 (958 DE 2021). con Proceso en

Documento Firmado Digitalmente: # 2026020019840

2026020019840
Fecha Radicado: 2026-05-27 18:41:02.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Secop: CD-111B-07-2024

Objeto: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1

5. Solicitud: Modificación Nro.8 (Adición Nro.5 y Prórroga Nro.7) CONSORCIO TÚNELES INTERDISEÑOS

Contrato: 25SS111B2258 con Proceso en Secop: CD-111B-11-2025

Objeto: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Recomendaciones: se pueden verificar en el acta de la sesión ordinaria de la Reunión Estratégica de Comités Asesores y Evaluadores de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia Nro.31 realizada el miércoles 27 de mayo de 2026.

Cordialmente,

DIANA MARCELA BEDOYA GARZON
DIRECTOR TECNICO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana Vélez Betancur–Profesional Universitaria- Secretaria Técnica Reunión Estratégica de CAE's-Dirección de Asuntos Legales		27/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026020019840

PACO - CONTRATISTA

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$587,682,887,790	CONSTRUCCION; GESTION PREDIAL; SOCIAL; AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VIAS DE ACCES ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-12-27	2026-08-31	ANTIOQUIA	
2	$541,389,953,817	CONSTRUCCION; MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO; GESTION PREDIAL; SOCIAL; AMBIENTAL S ...	INVIAS ...	2021-07-02	2030-08-31	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA	
3	$416,383,505,128	CONSTRUCCION; GESTION PREDIAL; SOCIAL; AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VIAS DE ACCES ...	INVIAS ...	2021-07-02	2024-12-26	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA	
4	$70,965,600	E TRATA DE UN AREA DE TERRENO DE TRES PUNTO TRES HECTAREAS (3;3 HAS); LA CUAL HA ...	BATALLON DE A.S.P.C NO 17 CLAR ...	2018-01-27	2018-12-27	ANTIOQUIA	
5	$17,741,000	CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NAC ...	BATALLON DE A.S.P.C NO 17 CLAR ...	2019-01-12	2019-03-31	ANTIOQUIA	

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	17 – ACTA 58					
SUPERVISIÓN	☐					
INTERVENTORÍA	X					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/04/2026		Hasta:	30/04/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/04/2026		Hasta:	30/04/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO **CONVENIO**	X ☐	**NÚMERO:** **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	24OO111B2039 (958 – 2021) 10 de mayo de 2021.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Licitación pública (Obra pública)
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			Contrato 958 de 2021, Construcciones El Cóndor: CO1.PCCNTR.2398267 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2398267&AwardContractDetailId=1257478&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			02/07/2021
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.
	NIT		890922447-4
VALOR [$]:	INICIAL:		CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 418.252.529.558) M/CTE, INCLUIDO IVA.
	AJUSTADO INVIAS (CESIÓN)		CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 416.383.505.128) M/CTE, INCLUIDO IVA.

	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
		1	$30.655.545.091	5,15%
		2	$55.285.143.398	8,47%
		3	$36.937.971.116	5,66%
		4	$3.580.219.918	0,45%
		5	$19.775.516.795	2,46%
	INCORPORACIÓN	1	$30.655.545.091	
		2	$91.635.933.463	
		3	$38.879.973.372	
		4	$8.258.906.306	
		5	$24.975.024.975	
	VALOR TOTAL (CON INCORPORACIONES):		SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 610.788.888.335) M/CTE, INCLUIDO AIU DEL 33.15%	
REGISTRO PRESUPUESTAL *Insertar tantas filas como RPC respalden el contrato/convenio)*	RPC NUMERO:		4000099313	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN): RPC NUMERO:		12/12/2024	
	RPC NUMERO:		4000100844	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN): RPC NUMERO:		15/05/2025	
	RPC NUMERO:		4000104463	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN): RPC NUMERO:		30/10/2025	
	RPC NUMERO:		4000106042	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN): RPC NUMERO:		04/12/2025	
	RPC NUMERO:		4000106887	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN): RPC NUMERO:		03/02/2026	
	RPC NUMERO:		4000107547	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN): RPC NUMERO:		10/04/2026	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			SETENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SETENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 79.027.129.071) M/CTE, INCLUIDO IVA. (18,89%)	
PLAZO:	INICIAL		TREINTA Y SIETE (37) MESES.	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
			2/07/2021	31/12/2025
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		1	0.97 meses	31/08/2024
		2	4 meses	31/12/2024

		3	12 meses	31/12/2025	
		4	3 meses	31/03/2026	
		5	5 meses	31/08/2026	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		n/a	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/08/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	CONSORCIO CONSULTÉCNICOS – JOYCO (JOYCO S.A.S BIC (50%) CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S - CONSULTÉCNICOS (50%))			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	24SS111B2009			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		79,20%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		99,76%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

La cesión del contrato N° 958 de 2021 del INVIAS a la Gobernación de Antioquia, se suscribió el pasado 23 diciembre 2024. El día 27 diciembre 2024 se firmó modificación N° 5, adición N° 1 y prórroga N° 3 entre la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA y CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A, que prórroga hasta el 31 de diciembre del 2025, este contrato y adiciona el valor del contrato en $30.655.545.091, además modifica algunos aspectos relacionados con el AIU y la carga tributaria, ajusta el tema de la forma de pago, incluye en las garantías a la Gobernación de Antioquia, incorpora la opción de realizar un pago anticipado, y cambia algunos términos referentes al nuevo contratante.

El acta de inicio del contrato de la interventoría seleccionada por la Gobernación se firmó el 27 de diciembre 2024.

Con ocasión de la suscripción, el día 23 de diciembre de 2024, del documento que contiene la cesión del Contrato de Obra No. 958 del 2021, se procedió por parte del Departamento de Antioquia a recibir dicho contrato y adelantar todos los trámites internos y apropiaciones presupuestales necesarias para su culminación. Es por ello que, en aras de adelantar los trámites tendientes a modificar, adicionar y prorrogar el contrato en mención, teniendo en cuenta que se requiere brindar continuidad al proyecto recibido además de inyectar aquellos recursos, las partes suscribieron el 27 de diciembre de 2024, la Modificación N°5, Adición 1 y Prórroga 3 al contrato referenciado.

Es importante anotar que, por la complejidad y la envergadura del proyecto, se hace necesario inyectarle los recursos necesarios a medida que avancen las obras cruciales y determinantes del presente contrato, como lo son la estabilización de taludes, la excavación de túneles y la construcción de las vías a cielo abierto.

Así las cosas, en el marco de la ejecución del Contrato de Obra N°2400111B2039 (958 de 2021), la interventoría del contrato, mediante comunicación No. TT2S1-101 del 21 de abril de 2025, conceptuó sobre la viabilidad de adicionar el citado contrato, toda vez que el contratista, para cumplir con el plan de obras propuesto para la vigencia 2025, requiere de una inyección de recursos para continuar con la ejecución de las obras a su cargo y ha presentado una proyección del presupuesto requerido para atender los alcances que desarrollará durante el presente año por un valor de $164.490.218.977 para cubrir los costos asociados a la construcción de las obras priorizadas como las vías a cielo abierto, túnel y puente, incluyendo la proyección aproximada para ajustes bajo las condiciones de previsibilidad actual, así como la proyección para las gestiones ambientales, sociales y prediales y la proyección de las primas a reconocer por concepto de garantías, dentro de la que se incluye el valor de la prima ya causada, con ocasión de la Modificación N°5, Adición 1 y Prórroga.

Teniendo en cuenta que las Gestiones se ven afectadas por un componente de Administración establecido en el Contrato Inicial, se desagregarán al momento de la facturación los componentes de Imprevistos y Utilidad, afectándolos sólo con el 23.15% de la Administración contractual vigente, lo cual, según los datos avalados por parte de la Interventoría, ascienden para la vigencia 2025 a ($2.629.377.002), lo anterior, a manera enunciativa toda vez que son costos asociados a la facturación de las Gestiones.

Que no obstante la necesidad de recursos descritos por la interventoría y mencionados en el párrafo anterior, el Departamento de Antioquia cuenta con los respectivos soportes presupuestales que avalan una disponibilidad de ($91.635.933.463), los cuales fueron adicionados al contrato 4600003495 de 2015, suscrito con el IDEA, mediante el cual se administran y pagan los recursos del proyecto, a través del otrosí 13. El contrato se adicionó por segunda vez a través de la Modificación N° 6 y Adición N° 2 del 19 de junio de 2025 en $91.635.933.463 para atender los siguientes rubros: Ajustes ($30.065.216.067), Gestiones (ambientales, sociales, prediales, reembolsables) ($6.285.573.998), Básico Obra ($55.285.143.398).

Mediante el Acta de Modificación Bilateral N° 23 se efectuó un balanceo de cantidades, sin que ello implique una adición al valor del contrato, dado que corresponde a la redistribución de recursos entre rubros existentes. En este sentido, los valores quedaron establecidos de la siguiente forma:

- Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales (B): pasa de $80.815.949.432,00 a $77.671.496.984,00, producto de una disminución de $3.144.452.448,00.

- Gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA, licencia ambiental e IVA 19%) (J): pasa de $16.119.749.201,00 a $18.737.126.790,00, con un incremento de $2.617.377.589,00.

- Estimado de primas de los amparos a las modificaciones contractuales: pasa de $3.000.000.000,00 a $3.527.074.859,00, con un incremento de $527.074.859,00.

De esta manera, el balanceo se refleja en una disminución del rubro de ajustes y una correspondiente reasignación hacia los rubros de gestión social, predial y ambiental sostenible, así como al estimado de primas de amparos, manteniendo inalterado el valor total del contrato.

Con ocasión de la necesidad de asegurar la continuidad de las actividades de obra previstas en el plan de trabajo —incluyendo estabilización de taludes, excavación de túneles, construcción de vías a cielo

abierto y demás actividades programadas— la Interventoría, mediante comunicación TT2S1-370, recomendó la aprobación de la Adición No. 3 y la Prórroga No. 4 del Contrato de Obra N.° 2400111B2039 (958 de 2021). En dicha recomendación se indicó que la asignación de recursos es indispensable para garantizar la continuidad progresiva de los frentes de trabajo financiados y la ejecución de las estructuras clave del proyecto, así como la ampliación del plazo inicialmente prevista hasta el 31 de marzo de 2026, conforme al programa de obra presentado por el contratista.

En atención a esta recomendación, el Departamento de Antioquia dispuso de los soportes presupuestales necesarios, contando con una disponibilidad por $38.879.973.372, adicionados previamente al contrato 4600003495 de 2015 suscrito con el IDEA a través del otrosí N.° 14, mediante el cual se administran los recursos del proyecto. Estos valores se incorporan al contrato con el fin de atender, de manera parcial, la necesidad financiera avalada por el contratista y la Interventoría para la presente vigencia.

Dicha modificación fue aprobada por la Reunión General de Comités Asesores y Evaluadores de la Secretaría de Infraestructura Física en sesión N.° 67 del 20 de noviembre de 2025 y por el Comité de Orientación y Seguimiento del Departamento de Antioquia en sesión N.° 69 del 27 y suscrita el 15 de diciembre de 2025.
En consecuencia, se incorporaron al contrato los recursos señalados, distribuidos de la siguiente manera:

- Básico de obra: $36.937.971.116, valor que afecta de manera exclusiva el valor total del contrato, según lo establecido en el parágrafo octavo de la cláusula sexta. Con esta incorporación, las adiciones acumuladas equivalen a 88.367,4 SMLMV, correspondiente al 19,20 % del valor inicial del contrato.

- Ajustes y Gestiones (sociales, ambientales, prediales y gastos reembolsables): $1.942.002.256.

Así mismo, y conforme a la recomendación de la Interventoría, se aprobó la prórroga del plazo del contrato hasta el 31 de marzo de 2026, con el fin de garantizar la continuidad de los frentes de trabajo financiados con la presente adición. Esta ampliación no corresponde a la fecha de terminación total del proyecto, sino al periodo requerido para ejecutar las actividades incluidas dentro de la asignación de recursos aprobada.

Con ocasión de la suscripción de la Modificación N.° 8, Adición N.° 4 y Prórroga N.° 5 al Contrato de Obra N.° 24OO111B2039 (958 de 2021), se incorporaron recursos por valor de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS ($8.258.906.306 M/CTE), incluido AIU del 33,15 %, destinados a la continuidad de la ejecución de las obras y a la atención de ajustes y gestiones asociadas a los componentes social, ambiental, predial y gastos reembolsables. Así mismo, se prorrogó el plazo contractual en cinco (5) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 31 de agosto de 2026.

Dicha modificación fue aprobada por el Comité Asesor y Evaluador de la Secretaría de Infraestructura Física en sesión N.° 12 del 24 de febrero de 2026 y por el Comité de Orientación y Seguimiento del Departamento de Antioquia en sesión N.° 11 del 26 de febrero de 2026.

En consecuencia, se incorporaron al contrato los recursos señalados, distribuidos de la siguiente manera:

- Básico de obra: $3.580.219.918, valor que afecta de manera exclusiva el valor total del contrato, según lo establecido en el parágrafo octavo de la cláusula sexta. Con esta incorporación, las adiciones acumuladas equivalen a 90.412 SMLMV, correspondiente al 19,73 % del valor inicial del contrato.

- Ajustes y Gestiones (sociales, ambientales, prediales y gastos reembolsables): $4.678.686.388.

Así mismo, y conforme a la recomendación de la Interventoría, se aprobó la prórroga del plazo del contrato por cinco (5) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el 31 de agosto de 2026, con el fin de garantizar la continuidad de los frentes de trabajo financiados con la presente adición.

Con ocasión de la suscripción de la Modificación N.°9 y Adición N.°5 al Contrato de Obra N.°24OO111B2039 (958 de 2021), se incorporaron recursos por valor de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($24.975.024.975 M/CTE), incluido AIU del 33,15 %, destinados a garantizar la continuidad de la ejecución de las obras y la atención de ajustes y gestiones asociadas a los componentes social, ambiental, predial y gastos reembolsables.

Dicha modificación fue aprobada por el Comité Asesor y Evaluador de la Secretaría de Infraestructura Física y por el Comité de Orientación y Seguimiento del Departamento de Antioquia, conforme a los trámites internos adelantados para la continuidad del proyecto.

En consecuencia, se incorporaron al contrato los recursos señalados, distribuidos de la siguiente manera:

- Básico de obra: $19.775.516.795, valor que afecta de manera exclusiva el valor total del contrato, conforme a lo establecido contractualmente para este componente.

- Ajustes y Gestiones (sociales, ambientales, prediales y gastos reembolsables): $5.199.508.180.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para dar cumplimiento a la ejecución del contrato, durante el mes de abril de 2026 se adelantaron actividades en frentes de cielo abierto, túneles y estructuras complementarias donde se registró ejecución, evidenciándose continuidad en las labores asociadas a la estabilización de sectores intervenidos, el sostenimiento subterráneo y el desarrollo de estructuras de contención y drenaje. Las actividades incluyeron trabajos de conformación, excavación, sostenimiento superficial donde fue requerido y avance en elementos estructurales vinculados a la estabilización y protección de las zonas intervenidas. De manera paralela, se dio continuidad a la ejecución de obras hidráulicas, incluyendo alcantarillas y box culverts de diferentes dimensiones en los frentes intervenidos, con avance en estructuras en construcción, instalación de tuberías, conformación de llenos estructurales y desarrollo de obras complementarias de drenaje. Se mantienen estructuras con avances intermedios y otras programadas para ejecución, conforme a la planeación del proyecto.

Asimismo, se registró avance en muros de contención, principalmente en sistemas de tierra armada (MSE) y estructuras en concreto reforzado, donde se desarrollaron actividades relacionadas con la conformación estructural del sistema, instalación de acero de refuerzo, vaciados de concreto, colocación de material granular y progresión de elementos constructivos asociados al sostenimiento y contención de los sectores intervenidos. En el componente subterráneo, se mantuvieron actividades de excavación y sostenimiento en el Túnel 0 mediante ciclos constructivos convencionales de perforación, voladura, retiro de rezaga y aplicación de sostenimiento primario, así como continuidad en la excavación y avance de la galería de rescate, desarrollados conforme a las condiciones geotécnicas identificadas durante el periodo y a los requerimientos de sostenimiento definidos para el frente.

De igual forma, se ejecutaron actividades asociadas a las obras del Túnel 1 y Túnel 2, incluyendo construcción de brocales, cárcamos de derrames, drenajes internos y estructuras complementarias, mediante excavaciones, instalación de acero de refuerzo, formaletas, vaciados de concreto y adecuación de elementos requeridos para el desarrollo operativo de los frentes. Adicionalmente, se adelantaron actividades preliminares asociadas al frente del Puente 1, incluyendo armado de acero de refuerzo, verificaciones topográficas, controles geométricos y alistamientos operativos de equipos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas, conforme a la planeación del proyecto. En la infraestructura asociada a vías de acceso, corredores operativos y obras complementarias, se desarrollaron labores relacionadas con manejo de aguas, adecuación de accesos, conformación de subrasantes y mantenimiento de sectores operativos, orientadas a garantizar la transitabilidad y el soporte logístico a las operaciones en los frentes activos.

Adicionalmente, se mantuvieron acciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), incluyendo control del uso de elementos de protección personal, señalización en áreas de trabajo y seguimiento a condiciones seguras de operación en los frentes con actividad, con el fin de asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades constructivas. Igualmente, se continuó con la adecuación y mantenimiento de instalaciones provisionales y áreas de apoyo operativo, contribuyendo a la organización de los frentes activos y a la continuidad de las actividades del proyecto.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El 10 de enero de 2025, Construcciones El Cóndor radicó la solicitud de un pago anticipado a la entidad por un valor de $13.811.000.000 TRECE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE.

Los recursos derivados de dicha acta de pago anticipada fueron devueltos en su totalidad por el contratista mediante los descuentos efectuados en las actas de obra, conforme al esquema de devolución previsto contractualmente, quedando plenamente reintegrados a la Entidad.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cielo abierto 1	3,47%	82,12%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	Se reporta Avance en el Periodo
Túnel 0	10,24%	34,13%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	Se reporta Avance en el Periodo
Cielo abierto 2	3,47%	99,84%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	Se reporta Avance en el Periodo
Puente 1	3,45%	3,45%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	Se reporta Avance en el Periodo
Cielo abierto 3	5,72%	69,30%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	Se reporta Avance en el Periodo
Túnel 1	0,85%	97,53%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	Se reporta Avance en el Periodo
Cielo abierto 4	0,00%	86,96%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	No se reportó avance
Túnel 2	0,03%	97,77%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	Se reporta Avance en el Periodo
Cielo abierto 5	0,00%	94,09%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	No se reportó avance
Cielo abierto 6	0,00%	95,12%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	No se reportó avance
Túnel 3	0,00%	98,56%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	No se reportó avance
Cielo abierto 7	3,84%	93,40%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	Se reporta Avance en el Periodo
Túnel 4	0,00%	97,89%	Archivo denominado	No se reportó avance

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			"Análisis Presupuestal"	
Vía Buga	0,00%	71,31%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	No se reportó avance
Via Industrial	0,00%	0,00%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	No se reportó avance
TOTAL OBRA BASICA	3,13%	**79,20%**		
Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños	0,00%	100,00%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	No se reportó avance
Gestión Social, Predial y Ambiental	3,17%	99,12%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	Se reporta Avance en el Periodo

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:
El porcentaje de ejecución del periodo se calcula como la diferencia entre el porcentaje acumulado del periodo actual y el porcentaje acumulado del periodo inmediatamente anterior, información obtenida del archivo denominado *"Análisis presupuestal"*.

Durante el periodo evaluado, el contratista desarrolló actividades constructivas en los frentes activos del proyecto, dando continuidad a las obras de estabilización de taludes, excavación subterránea y ejecución de obras hidráulicas y estructuras asociadas. Las actividades se ejecutaron conforme a los lineamientos técnicos, ambientales y de seguridad establecidos en el contrato.

A continuación, se resumen los principales aspectos de ejecución:

Frente 1 – Cielo Abierto 1 (CA1)
Se ejecutaron actividades de estabilización en los taludes H, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q1, Q3, S, T y U, en los cuales se registró intervención durante el periodo evaluado. Las labores incluyeron excavación y perfilación mecánica y manual, conformación de subrasantes, perforación para instalación de anclajes y drenajes, ejecución de lloraderos, instalación de acero de refuerzo, encofrado y vaciado de dados estructurales, así como aplicación de concreto lanzado para sostenimiento superficial.

Asimismo, se avanzó en la conformación de bermas, instalación de rondas de coronación prefabricadas, ejecución de cunetas y obras de drenaje superficial, contribuyendo a la estabilidad de los sectores intervenidos. De igual forma, se desarrollaron actividades relacionadas con la conformación y compactación de capas granulares y adecuación de sectores operativos.

Obras Hidráulicas y Muros – Frente 1
Durante el periodo se ejecutaron actividades en estructuras de drenaje transversal (ODT) y muros de contención, incluyendo excavaciones, instalación de tuberías, construcción de pocetas, llenos

estructurales, conformación de terraplenes, encofrados y vaciados de concreto, así como obras complementarias requeridas para el manejo hidráulico y estabilización del corredor.
Se registraron avances en estructuras hidráulicas en construcción, particularmente en las ODT-15 y ODT-16, mientras que otras estructuras permanecen inactivas o programadas para ejecución posterior, conforme a la planeación del proyecto.

En cuanto a muros de contención, se evidenció avance principalmente en el Muro H, asociado a actividades de construcción en concreto, mientras que otras estructuras continúan programadas para etapas posteriores.

Estructuras registradas en el frente:

Nomenclatura	Descripción / Tipo	Dimensión / Sistema	Abscisa	Estado	% Avance Físico
ALC-8 (ODT-O8)	Alcantarilla	900 mm	K5+056	Por ejecutar	0%
ALC-11 (ODT-11)	Alcantarilla	900 mm	K5+446	Por ejecutar	0%
ALC-12 (ODT-12)	Alcantarilla	900 mm	K5+405	Inactiva	2%
ALC-14 (ODT-14)	Alcantarilla	900 mm	K5+700	Inactiva	6%
ALC-18 (ODT-18)	Alcantarilla	1500 mm	K6+130	Por ejecutar	0%
ALC-26 (ODT-26)	Alcantarilla	900 mm	K0+218	Por ejecutar	0%
ALC-27 (ODT-27)	Alcantarilla	900 mm	K0+169	Por ejecutar	0%
ALC-28 (ODT-28)	Alcantarilla	900 mm	K0+052	Por ejecutar	0%
ALC-19 (ODT-19)	Alcantarilla	900 mm	K7+494	Por ejecutar	0%
ALC-20 (ODT-20)	Alcantarilla	900 mm	K7+664	Por ejecutar	0%
ALC-22 (ODT-22)	Alcantarilla	900 mm	K7+932	Por ejecutar	0%
ALC-24 (ODT-24)	Alcantarilla	1200 mm	K0+116	Por ejecutar	0%
ALC-29 (ODT-29)	Alcantarilla	900 mm	K0+160	Por ejecutar	0%
ALC-30 (ODT-30)	Alcantarilla	900 mm	K0+030	Por ejecutar	0%
BOX-17 (ODT-O17)	Box Culvert	3.0 × 3.0 m	K6+033	Inactiva	96%
BOX-25 (ODT-25)	Box Culvert	3.0 × 3.0 m	K0+292	Por ejecutar	0%
MURO F	Mixto	Contención	K4+985	Por ejecutar	0%
MURO G	Mixto	Contención	K5+443	Por ejecutar	0%
MURO J	Concreto	Contención	K5+700	Por ejecutar	0%
MURO H	Concreto	Contención	K5+957	En construcción	59%
MURO K	Concreto	Contención	K6+050	Por ejecutar	0%

Frente 2 – Túnel 0
Se mantuvieron actividades continuas de excavación y sostenimiento en el túnel, mediante ciclos de perforación, voladura, retiro de rezaga, perfilación y desabombe, con aplicación de concreto lanzado y la instalación de elementos de soporte como pernos sistemáticos, arcos noruegos y arcos metálicos.

La excavación avanzó de manera progresiva en sección superior e inferior, bajo control topográfico y geotécnico permanente, incluyendo sondeos exploratorios, monitoreo de convergencias y actividades complementarias asociadas a colectores y regularización de secciones.

Durante el periodo continuó la excavación de la galería de rescate, ejecutando actividades de perforación, voladura, retiro de material, sostenimiento con concreto lanzado e instalación de elementos estructurales, avanzando conforme a las condiciones del macizo rocoso.

Al cierre del periodo, el Túnel 0 registró un avance aproximado del 78,63% en excavación y soporte, mientras que la Galería de Emergencia alcanzó un avance aproximado del 39,49%, conforme a los registros de avance y soporte ejecutados en obra.

Frente 3 – Puente 1
Durante el periodo se adelantaron actividades preliminares asociadas al frente del Puente 1, incluyendo verificaciones topográficas, controles geométricos y alistamientos operativos de equipos requeridos para el desarrollo de las actividades. Así mismo, se dio continuidad a las actividades de excavación de pilotes mediante piloteadora rotatoria en los pilotes 7 y 8, registrándose avances acumulados de 7,66 m y 4,75 m respectivamente, correspondientes al 42,57 % y 26,38 % de la longitud prevista de excavación.

No obstante, las actividades de perforación presentaron suspensión desde el 11 de abril de 2026, debido a condiciones operativas asociadas al equipo de piloteo, manteniéndose únicamente actividades de seguimiento y control en el frente durante el periodo evaluado.

Frente 5 – Cielo Abierto 3 (CA3)
Se ejecutaron actividades de estabilización en los sectores activos del frente, incluyendo excavación y conformación de taludes, instalación, inyección y tensionamiento de anclajes activos, construcción de dados estructurales y adecuación de superficies para sistemas de drenaje.

Asimismo, se adelantaron labores complementarias relacionadas con conformación de bermas, aplicación de concreto lanzado y manejo de materiales producto de excavación.

Obras Hidráulicas

Nomenclatura	Descripción	Tipo	Abscisa	Estado	Avance Físico
BOX-21 (ODT-O21)	Box Culvert	3.0 m x 3.0 m	K7+800	En construcción	95%

Frente 6 – Túnel 1
Se ejecutaron actividades asociadas a la construcción del brocal del túnel y estructuras complementarias, incluyendo excavaciones, instalación de acero de refuerzo, formaletas y vaciado de concreto para elementos estructurales. Asimismo, se adelantaron actividades relacionadas con la construcción del sistema CAZ asociado al cárcamo antiderrames y estructuras internas requeridas para el manejo operativo del frente.

Frente 8 – Túnel 2
Se desarrollaron actividades asociadas a la adecuación y construcción de estructuras complementarias del sistema CAZ para manejo de derrames, incluyendo excavaciones, instalación de acero de refuerzo, formaletas y vaciado de concreto en los elementos requeridos para el funcionamiento operativo del frente.

Frente 12 – Cielo Abierto 7 (CA7)
Se ejecutaron actividades de repotenciación de taludes mediante perforación, instalación e inyección de anclajes activos, avanzando progresivamente en las labores de sostenimiento del sector intervenido.

Conclusión
Durante el mes de abril de 2026 se mantuvo la ejecución continua de actividades en los frentes activos del proyecto, con avances en obras de estabilización, estructuras de drenaje, muros de contención y desarrollo de componentes subterráneos, conforme a la programación establecida.

Se destaca la continuidad de actividades en el Frente 1 Cielo Abierto 1, principalmente en labores de estabilización y obras hidráulicas, así como el avance registrado en el Muro H y en estructuras de drenaje transversal en construcción.
De igual forma, se evidenció continuidad en las actividades de excavación y sostenimiento en el Frente 2 Túnel 0 y en la galería de rescate, mediante ciclos permanentes de excavación y sostenimiento primario, bajo seguimiento geotécnico y topográfico.

Durante el periodo también se desarrollaron actividades preliminares asociadas al Puente 1, así como avances en los frentes Cielo Abierto 3, Túnel 1, Túnel 2 y Cielo Abierto 7, relacionados con estabilización, obras hidráulicas y estructuras complementarias.

En términos generales, el proyecto mantiene frentes activos en ejecución y avance en componentes estratégicos del Tramo 2, Sector 1 del Túnel del Toyo, contribuyendo a la continuidad operativa y desarrollo progresivo de las obras.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE SOCIAL	OBSERVACIÓN
Acompañar los recorridos de reconocimiento sociales.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Realizar el seguimiento a las PQRS.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Realizar el traslado de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes a la interventoría, garantizando su adecuada gestión.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Ejecutar en campo visitas de verificación a las PQRS relacionadas con el proyecto.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Llevar a cabo capacitaciones y entrenamientos al personal en temas sociales, de acuerdo con las necesidades de la obra.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Realizar la preparación, producción y distribución de las diferentes piezas comunicacionales.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Revisar los instrumentos de gestión social que formule el contratista de la obra.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
En el evento que se presentan afectaciones no previstas a comunidades por desarrollo del proyecto, el contratista debe conceptuar sobre las medidas de manejo, compensación y mitigación propuestas por el contratista.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social

Durante el mes de abril de 2026, el contratista desarrolló actividades sociales en el marco del Plan de Manejo Ambiental (PMA-SOC), orientadas principalmente a la atención y seguimiento de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), el manejo de la información y participación comunitaria, la educación socioambiental al personal y la comunidad, así como el acompañamiento a actividades arqueológicas preventivas, en articulación permanente con la Interventoría y la Gerencia del proyecto.
A continuación, se presenta el resumen de ejecución por programa:

PMA-SOC-01: Programa de Manejo de Información y Participación Comunitaria
La oficina de atención al usuario mantuvo su funcionamiento regular durante el periodo informado, garantizando la recepción, gestión y seguimiento de las PQRS asociadas al proyecto. Durante el mes de abril de 2026 se recepcionaron tres (3) nuevos requerimientos identificados con los consecutivos 133, 134 y 135, relacionados principalmente con afectaciones asociadas al tránsito de vehículos de obra, material particulado sobre la vía y solicitudes de intervención en sectores de acceso comunitario.

De los requerimientos recibidos durante el periodo, dos (2) fueron cerrados dentro del mismo mes y uno (1) permanece abierto en proceso de análisis técnico y administrativo. Adicionalmente, se continuó con el seguimiento a PQRS abiertas de periodos anteriores, asociadas principalmente a accesos prediales, manejo de aguas, compensaciones y solicitudes de infraestructura complementaria, algunas de las cuales dependen de lineamientos y autorizaciones por parte de la Gobernación de Antioquia para su cierre definitivo.

Con corte al periodo informado, desde el inicio del proyecto se han recepcionado 135 PQRS, de las cuales 129 se encuentran cerradas y 6 permanecen abiertas, correspondientes a los requerimientos 119, 122, 123, 128, 131 y 135.

Durante el periodo se desarrollaron actividades de socialización y relacionamiento comunitario, entre las que se destacan:

- Comité socioambiental realizado con participación del contratista, la Gerencia y la Interventoría, orientado al seguimiento de compromisos sociales y ambientales.

- Se realizó socialización con 17 personas de comunidad vecina de la Antigua Vía al Mar donde se dio a conocer el inicio de actividades asociadas a la construcción Puente 1,

- Reuniones comunitarias relacionadas con manejo de tránsito de volquetas y ampliación de sectores de vía en la Antigua Vía al Mar.

- Entrega de piezas comunicacionales y socialización de información del proyecto en instituciones educativas y entidades municipales.

- Coordinación interinstitucional para definición y programación de brigadas de salud y actividades de fortalecimiento comunitario.

- Emisión de cuña radial informativa asociada a controles de tráfico y actividades constructivas sobre la Antigua Vía al Mar.

- Se atendió la visita de 40 estudiantes de la universidad del Sinú al proyecto, con el acompañamiento de la Interventoría fueron llevados a los frentes de obra, donde conocieron en primer plano las obras del proyecto Túnel del Toyo.

En materia de divulgación, durante el periodo se realizó la entrega de 1.141 unidades del Boletín Informativo No. 14 y 641 unidades del brochure anual 2025, orientadas a fortalecer el conocimiento comunitario sobre los avances técnicos, ambientales y sociales del proyecto.

PMA-SOC-02: Programa de Manejo para la Educación Socioambiental al Personal y a la Comunidad
Durante el mes de abril de 2026 se realizaron cuatro (4) procesos de inducción al personal que ingresó al proyecto, con la participación de 28 personas, en los cuales se abordaron temas relacionados con convivencia, aspectos ambientales, sociales, seguridad y lineamientos internos del proyecto.
Al corte del periodo, el proyecto contó con un total de 617 personas activas entre personal del contratista y subcontratistas, incluyendo mano de obra calificada y no calificada, así como trabajadores provenientes del área de influencia directa e indirecta del proyecto.

PMA-SOC-03. Programa de Manejo en Caso de Afectaciones a la Infraestructura o predios de naturaleza Particular y Comunitaria
Durante el periodo evaluado se mantuvo el seguimiento a solicitudes asociadas a afectaciones prediales, accesos, manejo de aguas y requerimientos comunitarios derivados de las actividades constructivas del proyecto, mediante visitas de campo, reuniones técnicas y seguimiento a PQRS activas.

Se destacan las gestiones relacionadas con solicitudes de construcción de accesos, ampliación de corredores viales, manejo hidráulico y construcción de estructuras complementarias requeridas por comunidades del área de influencia.

PMA-SOC-05: Promoción de la Salud
Durante el periodo informado se adelantaron actividades de coordinación institucional orientadas a la programación de brigadas de salud en instituciones educativas y comunidades del área de influencia del proyecto, en articulación con entidades de salud municipal y actores institucionales vinculados al corredor vial.

PMA-SOC-06: Potenciación Productiva y Empleabilidad
Durante el periodo informado no se reportaron actividades específicas asociadas a fortalecimiento productivo, manteniéndose los procesos regulares de vinculación laboral conforme a los mecanismos establecidos para el proyecto.

PMA-SOC-07: Fortalecimiento Institucional y Comunitario
En el marco de la ejecución de este programa no se realizaron actividades en el periodo informado.

Arqueología Preventiva
Durante el periodo se realizó monitoreo arqueológico permanente en diferentes sectores asociados a las obras del proyecto vial, incluyendo actividades de seguimiento a remociones de material y labores de laboratorio arqueológico.

Durante el periodo se realizó monitoreo arqueológico permanente a las remociones efectuadas entre el Km 0, km 4, Km 5, Km 6 y Km 7 a todas las obras civiles relacionadas con el proyecto vial.
Durante el periodo no se presentaron nuevos hallazgos de materialidades de interés arqueológico,

No se registraron nuevos hallazgos arqueológicos durante el periodo; sin embargo, se continuó con actividades de estabilización, reconstrucción y digitalización de piezas cerámicas recuperadas previamente, así como con la actualización de información geoespacial y documental asociada al componente arqueológico del proyecto.

Asimismo, se informó la participación del proyecto en el Congreso de Arqueología de Colombia, mediante la presentación de una ponencia relacionada con el uso de tecnologías digitales aplicadas a la identificación de acequias y modelos espaciales asociados a ocupaciones humanas prehispánicas.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Gestión Ambiental		
Actividad y/o momento	**Tramo 2**	**Novedades**
Obtención de insumos de ingeniería básica.	100%	
Radicación de solicitud de licencia ambiental en la ANLA.	16 mayo de 2017	
Acto administrativo de inicio de trámite de licencia ambiental.	5 de junio de 2017	
Visita prevista al proyecto por parte de la ANLA.	27 al 30 de junio de 2017	
Reunión para solicitud de información adicional.	18 de julio de 2017	
Respuesta de solicitud de información adicional.	23 de agosto de 2017	
Expedición de resolución que otorgue licencia ambiental	7 de diciembre de 2017	
Recurso de reposición a la resolución.	18 de enero de 2018	
Certificado del Ministerio del Interior sobre presencia o no de comunidades étnicas y de existencia de territorios colectivos en el área del proyecto de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2613 de 2013. (Dicha certificación deberá demostrar coincidencia entre el área de influencia y el nombre del proyecto propuesto en el EIA o PMA).	Obtenido/19 diciembre de 2016	
Copia de la radicación del documento exigido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), a través del cual se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 1185 de 2008. (El documento radicado ante el ICANH deberá corresponder con el nombre del proyecto propuesto en el EIA o PMA).	Obtenido/29 marzo de 2017	
Radicación plan de manejo arqueológico (ICANH).	Obtenido/22 de septiembre de 2017	

Gestión Ambiental		
Actividad y/o momento	**Tramo 2**	**Novedades**
Copia de radicado del EIA ante la(s) Autoridad(es) Ambiental(es) Regional(es), para proyectos de competencia de la ANLA.	Obtenido/3 y 5 mayo de 2017[2]	
Permiso de Estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales Decreto 3016 de 2013 o la norma que lo modifique o sustituya.	Obtenido/29 febrero de 2016	
Levantamiento de Veda Nacional con sus anexos.	Obtenido/11 de septiembre de 2017	
Levantamiento de Veda Regional con sus anexos.	Obtenido/14 de diciembre de 2017	
Documento solicitud de sustracción de Reserva (Reserva de Ley 2ª/59).	Solicitado/ 3 mayo de 2017	
ANLA autoriza la cesión total de una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones.	Obtenido/18 de noviembre de 2021	
ANLA autoriza cesión parcial de derechos y obligaciones derivadas a la Licencia Ambiental bajo la titularidad del INVIAS	Obtenido/8 de julio de 2022	
Se resuelve recurso de reposición en contra de la Resolución con la que se cede de manera parcial derechos y obligaciones derivadas de la licencia ambiental	Obtenido/07 de diciembre de 2022	
Solicitud modificación de la licencia ambiental otorgada con la Resolución 1574 de diciembre de 2017	28 de febrero de 2023	
ANLA notifica inició tramite modificación de la licencia ambiental	16 de marzo de 2023	
visita de evaluación de la solicitud de modificación de la licencia ambiental	11 al 14 de abril de 2023	
Se modifica la licencia ambiental con la Resolución No. 000253 de 2024	Obtenido/19 febrero de 2024	
Recurso de reposición a la modificación de la licencia	5 marzo de 2024	
Resuelve recurso de reposición	Obtenido/03 mayo de 2024	

Durante el mes de abril de 2026, se realizaron las siguientes actividades en relación con la gestión ambiental del Proyecto:

Plan de Inversión del 1%
Respecto al plan de inversión del 1%, en el periodo de reporte se realizaron las siguientes actividades:

- Con radicado ANLA No. 20266200420992 del 31/03/2026, Construcciones EL Condor S.A., remite el certificado de revisoría fiscal enero a diciembre de 2025, para actualización del presupuesto en el marco de la inversión forzosa de no menos el 1%

- A partir del 18 al 30 de abril de 2026, Construcciones el Condor S.A., a través del consultor DYNAMICA, realizó la encuesta socio económica y la prueba del campo de infiltración en 27 hogares de la Vereda el Espinal y 18 en la Vereda el Chaparral del Municipio de Santafé de Antioquia, todas fueron viables, debido a que si el usuario resulta favorable a través de la encuesta se le hace prueba al campo de infiltración.

- Con el comunicado 216-167-20260409002416 del 9 de abril de 2026, Construcciones El Condor S.A., informó a la Alcaldía de Anza sobre el inicio de las actividades para la actualización del plan de inversión forzosa no menor del 1% y bajo este contexto, solicitó un espacio para realizar el 14 de abril de 2026 una reunión de socialización con el consultor DYNAMICA.

- El 14 de abril de 2026, Construcciones El Condor S.A. realizó reunión de socialización sobre el inicio de las actividades para la formulación del plan de inversión forzosa no menor del 1% con la Alcaldía de Anza, la cual contó con el acompañamiento de la Interventoría.

- Bajo radicado 20266200510502 del 21 de abril de 2026, Construcciones El Condor S.A, informó a la Autoridad Nacional de Licencias ambientales sobre el inicio de actividades para la actualización del plan de inversión forzosa no menor del 1%.

- El 21 de abril de 2026, la Interventoría realizó seguimiento a la actividad de encuestas socio económicas en el Espinal, en el marco de la actualización del plan de inversión forzosa no menor del 1%.

Compensaciones Ambientales
ANLA

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA		
TIPO DE COMPENSACIÓN	**OBLIGACIÓN**	**ESTADO**
Resolución No. 000253 del 19 de febrero de 2024 (modificación de licencia)	Restauración por afectación de hábitats de especies en veda – 4,76 ha	El 21 de abril de 2026, se presenta derecho de petición, bajo radicado 20266200510692
Resolución No. 000253 del 19 de febrero de 2024 (modificación de la licencia)	Compensación de 88,65ha por los impactos del componente biótico.	El 21 de abril de 2026, se presenta derecho de petición, bajo radicado 20266200510692
Resolución No. 1845 de 2017 (veda nacional)	Enriquecimiento vegetal en un área total mínima de nueve (9) hectáreas	Aprobada mediante Resolución No. 000989 del 31 de marzo de 2026
Plan compensación por veda regional Resolución No. 040-RES1902-	Siembra de 35.544 individuos, distribuidos en 32.003 de Diomato y 3.541 de Algarrobo	Aprobada mediante Resolución No. 000989 del 31 de marzo de 2026

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA		
TIPO DE COMPENSACIÓN	**OBLIGACIÓN**	**ESTADO**
1014 del 25 de febrero de 2019		

CORANTIOQUIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA		
TIPO DE COMPENSACIÓN	**OBLIGACIÓN**	**ESTADO**
Compensación por Sustracción Zona Ribereña del Rio Cauca Acto administrativo 040-ADM2401-67 del 10 /01/2024	Adquisición de predios (45,65 ha)	Bajo radicado de CORANTIOQUIA No. 160-COE2603-12158 del 25 de marzo de 2026, Construcciones el Condor S.A., solicitó a la Corporación pronunciamiento sobre el plan de compensación. Mediante oficio 160-COE2604-9821 del 24 de abril de 2026, el cual fue notificado en el mes de mayo de 2026, la Corporación manifiesta que no aprueba el predio Curume para la ejecución de la presente compensación.
Compensación por Sustracción DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño	compensación a un mínimo de 145,2 hectáreas	Bajo radicado de CORANTIOQUIA No. 160-COE2603-12158 del 25 de marzo de 2026, Construcciones el Condor S.A., solicitó a la Corporación pronunciamiento sobre el plan de compensación. Mediante oficio 160-COE2604-9821 del 24 de abril de 2026, el cual fue notificado en el mes de mayo de 2026, la Corporación manifiesta que se encuentra pendiente concepto técnico para ser evaluado en la mesa de compensación.

Gestión del Plan de Inversión Ambiental

- Con el comunicado 2026030095244 del 17 de abril de 2026, la Gobernación de Antioquia emite No Objeción al Plan de Inversión Ambiental Versión 10.

- Para el periodo evaluado, se realizó actualización del plan de inversión ambiental No. 11, el cual fue aprobado por la Interventoría con el comunicado TT2S1-618 del 28 de abril de 2026 y remitido a la Gobernación de Antioquia con el comunicado TT2S1-622 del 28 de abril de 2026.

Contingencias Ambientales
En el periodo evaluado, Construcciones el Condor S.A realizó el reporte parcial No. 32 bajo radicado ANLA No. 20266200493842 del 17 de abril de 2026 de la contingencia presentada en cielo abierto 7 (K10+070 al K10+110) – Antigua vía al mar, en este informe el Contratista reporta el seguimiento de las actividades de estabilización desarrolladas e informan que no se ha presentado más desprendimiento de material e indica que se cuenta con señalización de la vía.

Por otro lado, se realizó el reporte parcial No. 34 bajo radicado ANLA No. 20266200493832 del 17 de abril de 2026 de la contingencia en cielo abierto 3 (K7+905 al K7+941), en este informe, el Contratista indica que a la fecha está pendiente la implementación de las actividades de estabilización, los cuales están sujetas a la gestión predial, así mismo informa sobre las condiciones geológicas y la alternativa adecuada para la recuperación del talud, mediante instalación de anclajes activos de 45 toneladas de carga de servicio.

Informes ICA
Los informes ICA No. 6, 7, 8 y 9 continúan No Conforme. Pendientes de pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental.
Con el oficio 20264700398121 del 20 de abril de 2026, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales realiza unas observaciones al Informe de Cumplimiento Ambiental No. 8
Mediante oficio 20264700398041 del 20 de abril de 2026, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales realiza observaciones respecto al Informe de Cumplimiento Ambiental No. 9.

Cambios Menores
- Bajo radicado 20266200417322 del 31 de marzo de 2026, se presenta cambio menor del Puente 1, por ajustes del diseño (cimentación).

- Bajo radicado 20266200489572 del 16 de abril de 2026, se presenta cambio menor de la ODT-0 y la ODT-1

Seguimiento y Control de Autoridades Ambientales
- En el periodo evaluado no hubo pronunciamientos de las Autoridades Ambientales, respecto al control y seguimiento.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El seguimiento de seguridad y salud en el trabajo (SST) realizado en función de lo exigido en documentos contractuales implica una serie de actividades y procedimientos que aseguran el cumplimiento con las normativas legales y obligaciones establecidas, siendo de cumplimiento el SG-SST, de acuerdo con lo establecido en resolución 0312 de 2019, decreto 1072 de 2015, y demás normas específicas que apliquen, de acuerdo con actividad productiva.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OBSERVACIÓN
Cumplimiento de las normas de seguridad industrial.	El seguimiento de esta obligación se

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OBSERVACIÓN
	verifica en el informe mensual SST
Comprobar el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad industrial y salud ocupacional.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST
Garantizar el uso permanente y adecuado de los elementos de protección personal en la obra objeto de interventoría.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST
Realizar un adecuado montaje y acondicionamiento de las instalaciones provisionales requeridas.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST
Realizar la adecuada y permanente dotación del botiquín, extintores y elementos de seguridad, así como de su uso apropiado.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST
Realizar una adecuada señalización y delimitación de las zonas de circulación peatonal y de vehículos.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST
Cumplir con las regulaciones del Código Sustantivo del Trabajo y normas que lo complementen. Además, garantizar que los trabajadores tengan la debida afiliación al Sistema General de Pensiones y Seguridad Social en salud establecidos en la Ley 100 de 1993 sobre Seguridad Social Integral y a la administradora de Riesgos Laborales (ARL).	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST

Durante el mes de abril de 2026, se desarrollaron actividades orientadas a la protección del personal y al seguimiento del cumplimiento normativo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en el Proyecto Túnel del Toyo – Tramo 2, Sector 1. Las actividades ejecutadas estuvieron enfocadas en el fortalecimiento de controles operacionales, seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), verificación de condiciones seguras en los frentes de obra y acompañamiento permanente por parte de la Interventoría.

Durante el periodo se garantizó la entrega y reposición de Elementos de Protección Personal (EPP) al personal activo del proyecto, conforme a las actividades desarrolladas y a los riesgos identificados en cada frente de trabajo. Asimismo, se mantuvo el seguimiento al uso adecuado de los EPP y a la disponibilidad de equipos certificados para actividades críticas como trabajo en alturas, excavaciones subterráneas y operación de maquinaria.

De igual forma, el contratista mantuvo el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social, garantizando la afiliación y el pago oportuno correspondiente al personal vinculado al proyecto. Adicionalmente, se realizaron exámenes médicos ocupacionales de ingreso al personal que se vinculó durante el periodo, incluyendo valoraciones médicas ocupacionales y pruebas complementarias asociadas al perfil de riesgo de cada cargo.

En cuanto a señalización y control operacional, se mantuvo el seguimiento a la instalación de señalización asociada al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y señalización de seguridad industrial en los diferentes frentes activos. Se evidenció instalación parcial de señalización preventiva, rutas de evacuación, puntos de encuentro, restricciones operativas y señalización vial interna, identificándose sectores pendientes de ajuste y fortalecimiento.

Asimismo, la Interventoría realizó inspecciones de campo y seguimiento técnico permanente a actividades de alto riesgo, incluyendo excavaciones subterráneas, trabajos en altura, operación de

maquinaria, instalaciones eléctricas temporales, manejo de explosivos e izaje de cargas, verificando permisos de trabajo, controles operacionales y condiciones seguras de ejecución.

Personal en obra
Durante el mes de abril de 2026 se registraron 28 nuevos ingresos al proyecto, correspondientes al contratista principal y empresas subcontratistas.

El proyecto contó con un total de 617 trabajadores activos, distribuidos de la siguiente manera:

- 538 trabajadores del contratista Construcciones El Cóndor S.A.
- 79 trabajadores de subcontratistas.
- 43 integrantes de la Interventoría.

Este volumen de personal requiere mantener controles permanentes en materia de inducción, capacitación, supervisión operativa y seguimiento a condiciones seguras en los diferentes frentes de trabajo.

Formación y Capacitación
La formación en Seguridad y Salud en el Trabajo continuó siendo un componente fundamental para la prevención de riesgos laborales. Durante el periodo se realizaron seis (6) jornadas de inducción con la participación de 28 trabajadores vinculados al contratista principal y subcontratistas.

De manera complementaria, se desarrollaron 120 charlas de seguridad orientadas al fortalecimiento de comportamientos seguros, identificación de riesgos, manejo de herramientas, riesgos mecánicos, higiene postural y sensibilización frente a las condiciones operativas del proyecto.

En cuanto a capacitaciones, se alcanzó un 83 % de cumplimiento del plan programado, correspondiente a la ejecución de cinco (5) de las seis (6) sesiones previstas para el periodo evaluado.

Ausentismo y Accidentes
Durante el periodo evaluado se reportaron 22 casos de ausentismo por enfermedad general, los cuales representaron 151 días perdidos, asociados a diferentes diagnósticos médicos de origen común. El indicador de ausentismo registrado durante el periodo fue del 5,3 %.

Seguimiento a Accidentes de Trabajo (AT) y Enfermedades Laborales (EL)
Durante el periodo se mantuvo seguimiento a los casos activos relacionados con accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante acompañamiento médico, administrativo y coordinación con la ARL y entidades prestadoras de salud.

La Interventoría realizó seguimiento a procesos de rehabilitación, reincorporación laboral y control de restricciones médicas, verificando la implementación de medidas preventivas y condiciones adecuadas para el retorno seguro de los trabajadores a sus actividades.

Gestión de la Interventoría
La Interventoría desarrolló seguimiento técnico integral al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado por el contratista y sus subcontratistas, mediante inspecciones de campo, revisión documental y control de condiciones operativas en los diferentes frentes del proyecto.

Dentro de las actividades ejecutadas se incluyó seguimiento a señalización y demarcación, control de accesos, verificación de listas preoperacionales de maquinaria y equipos, gestión del riesgo químico, control de actividades de alto riesgo y revisión de condiciones de seguridad asociadas a excavaciones subterráneas, trabajo en alturas, manejo de explosivos e instalaciones eléctricas temporales.

Conclusiones
Durante el mes de abril de 2026, la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo evidenció continuidad en las acciones preventivas y de control, destacándose el cumplimiento en materia de seguridad social, la ejecución de exámenes médicos ocupacionales, la entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) y el desarrollo permanente de actividades de formación y sensibilización en seguridad laboral.

Se resalta el desarrollo continuo de inducciones, charlas de seguridad y capacitaciones, alcanzando un 83 % de cumplimiento del plan programado, fortaleciendo la cultura de prevención y el seguimiento a comportamientos seguros en los diferentes frentes activos del proyecto.
Asimismo, la Interventoría mantuvo el acompañamiento técnico permanente a las actividades de alto riesgo y al control operacional del proyecto, identificando oportunidades de mejora relacionadas con señalización, control de accesos y fortalecimiento de medidas preventivas en algunos sectores operativos.

En términos generales, el proyecto mantiene acciones activas de seguimiento y control en materia de SST, orientadas a garantizar condiciones seguras de trabajo, fortalecer la gestión preventiva y contribuir a la mejora continua del SG-SST del proyecto.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	CUMPLE	INFORME DE SEGUIMIENTO	N/A
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	CUMPLE	Informe Mensual	N/A
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	CUMPLE	Informe Mensual	N/A
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	CUMPLE	Informe Mensual	N/A
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).	N/A	N/A	N/A

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	N/A	N/A	N/A
7. Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, en el sitio de obra.	CUMPLE	Publicación en medios de comunicación, cajas de compensación CONFAMA	Se da cumplimiento a las políticas nacionales.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	CUMPLE	Informe Mensual	N/A
9. Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.	CUMPLE	Comunicados	N/A
10. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	CUMPLE	Informe Mensual	Matriz de Riesgos
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	CUMPLE	Comités de supervisión y Comunicados	N/A
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	CUMPLE	Informes y Comunicados	Se da cumplimiento al sistema de gestión SST y la normatividad legal vigente.
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	CUMPLE	Comunicados	N/A
14. Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL CONTRATISTA se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma.	CUMPLE	Plataforma de diligenciamiento SECOP II	Se da cumplimiento a la normatividad legal.
15. EL CONTRATISTA cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el interventor de este y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y en los documentos que hacen parte integral de este.	CUMPLE	Actas de reunión y Comunicados	
16. Vincular laboralmente, para el desarrollo del presente contrato, en el evento en que las condiciones del proyecto lo permitan, de la nómina de mano de obra no	CUMPLE	Se solicita a la entidad el listado de hojas de los candidatos	Se da cumplimiento a las políticas

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
calificada requerida para el proyecto, a personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN.		disponibles.	nacionales.
17. El CONTRATISTA se obliga a diseñar e implementar las medidas de Bioseguridad que estén conforme a las normas expedidas que regulen la materia asociada a las condiciones de ejecución del contrato que propendan por la mitigación y prevención del contagio de enfermedades infecciosas o virus tal como el COVID19.	N/A	N/A	N/A
18. EL CONTRATISTA dentro de su programación interna se obliga para con el INSTITUTO a que en la ejecución deberá contar con un plan alterno de vinculación de trabajadores, suministros y/o insumos, en caso que los inicialmente previstos tengan afectaciones en la disponibilidad de cumplimiento de sus actividades por temas de salud que obliguen a la ausencia temporal de los mismos. Lo anterior teniendo en cuenta que el CONTRATISTA está llamado a adoptar las medidas que garanticen su adecuada gestión del riesgo asignado, correspondiente a los impactos por virus tales como el COVID19.	N/A	N/A	N/A

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

N/A

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA – RECURSOS GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$30.655.545.091	-	-	$30.655.545.091
2. incorporaciones	$163.749.838.116	-	-	$163.749.838.116
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$194.405.383.207	-	-	$194.405.383.207
4. Pago Anticipado	$13.811.000.000	-	-	$13.811.000.000
5. Recursos pagados / desembolsados (Hasta el 30/abril/26)	$152.911.227.185	-	-	$152.911.227.185

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA – RECURSOS GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS**	**TOTAL**
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$166.722.227.185	-	-	$166.722.227.185
7. Recursos ejecutados (Hasta el 30/abril/26)	$193.956.807.837	-	-	$193.956.807.837
8. Recursos no ejecutados	$448.575.370	-	-	$448.575.370

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El 10 de enero de 2025, Construcciones El Cóndor radicó la solicitud de un pago anticipado a la entidad por un valor de $13.811.000.000 TRECE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE, discriminados así:

- **Cielo abierto 1** (1+300 al 4+100) por un valor de $ 1.124.620.754.
 - Terminar el paso a desnivel del K4+100.
- **Cielo abierto 1C** (4+100 al 6+120) por un valor de $ 7.734.404.608.
 - Ejecutar el 100% del desmonte y la limpieza incluyendo la tala de los árboles.
 - Iniciar las explanaciones y los tratamientos de 6 de los 18 taludes.
- **Cielo abierto 2** (7+120 al 7+140) por un valor de $ 573.305.705.
 - Ejecutar el 100% del desmonte y la limpieza incluyendo la tala de los árboles.
 - Ejecutar las explanaciones y los tratamientos del portal salida del túnel 0.
- **Cielo abierto 3** (7+310 al 8+010) por un valor de $ 2.107.843.584.
 - Ejecutar el 100% del desmonte y la limpieza incluyendo la tala de los árboles.
 - Ejecutar las explanaciones y los tratamientos del talud.
- **Túnel 1** por un valor de $ 319.296.027. Brocal de entrada y de salida.
- **Túnel 4** por un valor de $ 308.742.324.
 - Brocal de salida.
- **Gestión Social, Predial y Ambiental sostenible** por un valor de $ 1.642.786.998.

En el marco del seguimiento a los recursos entregados al contratista mediante el mecanismo de pago anticipado, se informa que el proceso de reintegro ha sido finalizado en su totalidad. A la fecha, no existen saldos pendientes por devolución, quedando cerrada la gestión correspondiente y cumpliendo con los compromisos establecidos en el contrato.

DESCRIPCIÓN	VALOR PAGO	DEVOLUCIÓN	ACUMULADO
ACTA DE PAGO ANTICIPADA	$ 13.811.000.000,00		$ 13.811.000.000,00
ACTA DE OBRA 45		$ 387.759.686,00	$ 13.423.240.314,00
ACTA DE OBRA 46		$ 690.840.107,00	$ 12.732.400.207,00
ACTA DE OBRA 47		$ 1.052.809.428,00	$ 11.679.590.779,00
ACTA DE OBRA 48		$ 1.588.424.346,00	$ 10.091.166.433,00
ACTA DE OBRA 49		$ 1.938.812.070,00	$ 8.152.354.363,00
ACTA DE OBRA 50		$ 2.032.248.796,00	$ 6.120.105.567,00
ACTA DE OBRA 51		$ 1.997.210.023,00	$ 4.122.895.544,00
ACTA DE OBRA 52		$ 2.055.607.977,00	$ 2.067.287.567,00

DESCRIPCIÓN	VALOR PAGO	DEVOLUCIÓN	ACUMULADO
ACTA DE OBRA 53		$ 2.067.287.567,00	$ -
TOTAL	**$ 13.811.000.000,00**	**$ 13.811.000.000,00**	**$ -**
%	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**

1. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
21/03/2026	Comité de Obra No. 27	Seguimiento a avances.
24/03/2026	Comite socio ambiental	Se realiza comité socio ambiental, con los profesionales ambientales y contratista de la Gobernación, la Gerencia, y Interventoría , con el fin de evaluar el estado ambiental del Proyecto, así como el social, igualmente se conoció el plan de trabajo del consultor que va a realizar las encuestas de la inversión forzosa del 1%
24/03/2026	Reunión de socialización de labores de obra en el puente ubicado en el tramo túnel 0	Se realizó reunión con la comunidad del sector de túnel 0, con el fin de dar a conocer las labores de obra que se iniciarán con la construcción del puente, en este sector.
24/03/2026	Comite socio ambiental	Se desarrollo comité socio ambiental en las instalaciones de Construcciones el Condor S.A., con el fin de evaluar los avances en la gestión ambiental, el cual contó con la participación de la Gobernación, Gerencia, Interventorias y Contratista.
24/03/2026	Reunión actualización plan de inversión 1%	Se realizó socialización sobre el inicio de actividades para la actualización del plan de inversión del 1% a través del consultor DYNAMICA, la cual conto con la participación de la Gobernación, Gerencia, Interventorias y Contratista.
24/03/2026	Reunión indexación - inversión forzosa del 1%	Se llevo a cabo reunión para aclaraciones por parte del Contratista a la Interventorias sobre el cálculo de la indexación para la actualización del presupuesto de la inversión forzosa no menor del 1%
25/03/2026	Reunión Socialización actualización del plan de inversión forzosa del 1% a la Alcaldía de Santafé de Antioquia	Construcciones el Condor, realizó socialización sobre el inicio de las actividades para la actualización del plan de inversión forzosa no menor del 1% con la Alcaldía de Santafé de Antioquia, y el acompañamiento de la Interventorias y el consultor DYNAMICA.
31/03/2026	Recorrido de obra SST	Se realizó recorrido de obra con la participación con la Gerencia del proyecto, la Interventoría. Durante el recorrido se revisó lo siguientes aspectos: Condiciones generales de seguridad de las actividades relacionadas con puente 1.
6/04/2026	Revisión cambio menor en ODT 00	Interventoría y Contratista; para informe de cambio

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		menor ante el ANLA
13/04/2026	Recorrido de obra SST	Objetivo de la reunión: Revisar y validar las actividades relacionada con puente 1. para garantizar los procedimientos de seguridad.
14/04/2026	Reunión alcaldía de Anza inversión forzosa del 1%	Con el objetivo de dar a conocer las actividades que se realizarán para la inversión del 1% en el proyecto Túnel del Toyo, se realizó socialización en la alcaldía de Anza, con el fin de conocer bases de datos de posibles beneficiados de esta inversión.
17/04/2026	Comité de Obra No. 28	Seguimiento a avances.
21/04/2026	Seguimiento por parte de Interventoría a las actividades para la actualización del Plan de inversión del 1%: encuesta y pruebas de infiltración en la vereda el Espinal	Seguimiento a avances.
22/04/2026	Comite socio ambiental	Se llevó a cabo comité de comunicaciones con la gerencia, contratistas e interventoría, con el fin de revisar los compromisos establecidos en materia de las entregas de los productos pendientes. Así mismo se establecieron fechas de entrega para dar cumplimiento y así dar cumplimiento con los requerimientos de la licencia ambiental.
22/04/2026	Recorrido de inspección ambiental en obra	Gerencia, Interventoría y Contratista: Avances en Obra
22/04/2026	Comité socio – ambiental, para evaluar los avances en la gestión ambiental del proyecto	Se desarrollo comité socio ambiental en las instalaciones de Construcciones el Condor S.A., con el fin de evaluar los avances en la gestión ambiental, el cual contó con la participación de la Gobernación, Gerencia, Interventorias y Contratista.
23/04/2026	Revisión PIA Versión 11	Gerencia, Interventoría y Contratista; Para aprobación
24/04/2026	Acompañamiento en campo para verificación y atención a las observaciones correspondientes a la construcción de la ODT 14	Interventoría y Contratista; Por solicitud al Contratista
30/04/2026	Reunión Humectación	Se realizó reunión con los contratistas, interventorías, gerencia y gobernación, con el fin de establecer horarios y tramos del km 2 para realizar humectación de la vía
30/04/2026	Reunión traslado de redes	Se realizó acompañamiento a reunión virtual correspondiente al traslado de redes eléctricas, actividad que realizará la empresa de energía del municipio, con el fin de conocer los horarios días y tiempo de cortes del servicio.

2. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLAUSULA QUINTA MODIFICACIÓN N°5, ADICIÓN N°1 Y PRÓRROGA N°3 DEL CONTRATO N°24OO111B2039 (958 DE 2021): De la cláusula Novena, se modifica la forma de pago indicando que "El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación" y se incorpora un nuevo parágrafo, así:

PARÁGRAFO NOVENO: El DEPARTAMENTO pagará al Contratista por concepto de reembolso el valor que este efectivamente acredite sobre el pago de la Garantía Única de Cumplimiento y la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, para ello el Contratista presentará el respectivo documento de cobro sobre el cual se causaran y descontarán los respectivos impuestos aplicables.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	10/05/2021	$418.252.529.558				$418.252.529.558	
Anticipo	jul/2021		$79.027.129.061		$79.027.129.061	$339.225.400.497	
Liberación de recursos	27/08/2024	$(1.869.024.430)				$337.356.376.067	
Acumulado a dic/2024 Pagos acta No.42 / Desembolso	26/12/2024	$(998.960.527)	$415.384.544.601	$(79.027.129.061)	$336.357.415.540	-	El contrato en cabeza del INVIAS se ejecutó un acumulado de $415.384.544.604, por lo que quedó un saldo de $998.960.527
Incorporación 1	27/12/2024	$30.655.545.091				$30.655.545.091	
Pago Acta Anticipada	10/01/2025		$13.811.000.000		$13.811.000.000	$16.844.545.091	
Pago Acta Obra No.43	31/01/2025		-	-	-	$16.844.545.091	
Pago Ajustes No.43	31/01/2025		-	-	-	$16.844.545.091	
Pago Acta Obra No.44	28/02/2025		$1.589.571.742	-	$1.589.571.742	$15.254.973.349	
Pago Ajustes No.44	28/02/2025		$369.317.205	-	$369.317.205	$14.885.656.144	
Pago Acta Obra No.45	31/03/2025		$2.524.642.687	$(387.759.686)	$2.136.883.001	$12.748.773.143	
Pago Ajustes No.45	31/03/2025		$721.256.983	-	$721.256.983	$12.027.516.160	
Pago Acta Obra No.46	30/04/2025		$5.937.936.130	$(690.840.107)	$5.247.096.023	$6.780.420.137	
Pago Ajustes No.46	30/04/2025		$1.589.715.339	-	$1.589.715.339	$5.190.704.798	
Pago Acta Obra No.47	31/05/2025		$6.164.213.715	$(1.052.809.428)	$5.111.404.287	$79.300.511	
Incorporación 2	19/06/2025	$91.635.933.463				$91.715.233.974	
Pago Ajustes No.47	30/06/2025		$1.656.488.105	-	$1.656.488.105	$90.058.745.869	
Pago Acta Obra No.48	30/06/2025		$14.338.985.362	$(1.588.424.346)	$12.750.561.016	$77.308.184.853	

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago Ajustes No.48	30/06/2025		$3.119.484.602	-	$3.119.484.602	$74.188.700.251	
Pago Acta Obra No.49	31/07/2025		$10.452.987.750	$(1.938.812.070)	$8.514.175.680	$65.674.524.571	
Pago Ajustes No.49	31/07/2025		$2.347.715.945	-	$2.347.715.945	$63.326.808.626	
Pago Acta Obra No.50	31/08/2025		$11.046.198.051	$(2.032.248.796)	$9.013.949.255	$54.312.859.371	
Pago Ajustes No.50	31/08/2025		$2.767.346.596	-	$2.767.346.596	$51.545.512.775	
Pago Acta Obra No.51	30/09/2025		$17.279.588.362	$(1.997.210.023)	$15.282.378.339	$36.263.134.436	
Pago Ajustes No.51	30/09/2025		$3.763.684.091	-	$3.763.684.091	$32.499.450.345	
Pago Acta Obra No.52	31/10/2025		$15.493.191.591	$(2.055.607.977)	$13.437.583.614	$19.061.866.731	
Pago Ajustes No.52	31/10/2025		$3.571.924.766	-	$3.571.924.766	$15.489.941.965	
Incorporación 3		$38.879.973.372				$54.369.915.337	
Pago Acta Obra No.53	30/11/2025		$14.882.073.661	$(2.067.287.567)	$12.814.786.094	$41.555.129.243	
Pago Ajustes No.53	30/11/2025		$3.493.671.227	-	$3.493.671.227	$38.061.458.016	
Pago Acta Obra No.54	31/12/2025		$12.737.861.082	-	$12.737.861.082	$25.323.596.934	
Pago Ajustes No.54	31/12/2025		$2.917.288.256	-	$2.917.288.256	$22.406.308.678	
Pago Acta Obra No.55	31/01/2026		$9.304.541.769	-	$9.304.541.769	$13.101.766.909	
Pago Ajustes No.55	31/01/2026		$1.383.812.623	-	$1.383.812.623	$11.717.954.286	
Incorporación 4		$8.258.906.306				$19.976.860.592	
Pago Acta Obra No.56	28/02/2026		$13.176.037.704	-	$13.176.037.704	$6.800.822.888	
Pago Ajustes No.56	28/02/2026		$4.092.691.841	-	$4.092.691.841	$2.708.131.047	
Pago Acta Obra No.57	31/03/2026		$1.880.303.656	-	$1.880.303.656	$827.827.391	
Pago Ajustes No.57	31/03/2026		$808.375.038	-	$808.375.038	$19.452.353	
Incorporación 5		$24.975.024.975				$24.994.477.328	
Pago Acta Obra No.58	30/04/2026		$20.151.398.666	-	$20.151.398.666	$4.843.078.662	
Pago Ajustes No.58	30/04/2026		$4.394.503.292	-	$4.394.503.292	$448.575.370	
TOTALES		$610.788.888.335	$702.179.481.499	$(92.838.129.061)	$609.341.352.438	$448.575.370	

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso **No.31** del acta básica (58) al contratista, por valor de: VEINTE MIL CIENTO

CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 20.151.398.666) y el pago **No.32** del acta ajustes (58) por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 4.394.503.292) los cuales se relaciona en la tabla anterior.

3. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante, Certificación del 07 de mayo de 2026, suscrito la Representante Legal de Construcciones EL CONDOR S.A.

Adicionalmente, el interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

4. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

Desde el 23 de diciembre de 2024, fecha de cesión del contrato de obra N° 958 de 2021 hasta la fecha, no se han materializado riesgos que deba asumir alguna de las partes.

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
1	Riesgo Económico	**DESABASTECIMIENTO DEL MERCADO.** Posible salida del mercado y/o escasez de insumos o materias primas necesarias para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Contratista	El contratista deberá ubicar fuentes de suministros alternas que faciliten la continuidad en la ejecución de las obras.	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual	No se ha materializado
2	Riesgo Económico	**Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados**	Gobernación/ Contratista	Aplicar la fórmula de ajustes determinada por el INVIAS.	Atención al comportamiento	mensual	No se ha materializado

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
		durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el INVIAS. Riesgo que asume INVIAS hasta en los ajustes estipulados contractualmente.		Vigilar los precios durante la etapa de la ejecución contractual	de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.		
3	Riesgo Económico	**Riesgos de la salud:** Riesgo de generación y propagación de virus y/o enfermedades infecciosas tales como el COVID 19	Contratista	Tanto en el proceso de selección de personal, así como en la ejecución de las obras, El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, operativo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra. El Contratista deberá garantizar la presencia permanente de la totalidad del personal requerido en los frentes de trabajo y en las labores administrativas de la ejecución del mismo, y dando estricto cumplimiento en la continuidad del proyecto conforme al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	La Interventoría deberá verificar la implementación y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad en los frentes de obra.	diario	No se ha materializado
4	Riesgo Económico	**Riesgo de limitación en la movilidad:** por causa de salubridad pública en los Departamentos, Municipios, Veredas, corregimientos o sectores necesarios para acceder al proyecto o donde se desarrolle el mismo.	Gobernación/ Contratista	El Contratista deberá garantizar la presencia del personal y de los materiales y/o insumos necesarios para la ejecución de la obra, garantizando la existencia de los transportes necesarios para ellos.	Verificación por parte del Interventor de la gestión del Contratista en la planeación e implementación de las formas de acceso a los frentes de obra	mensual	No se ha materializado
5	Riesgo Económico	**Riesgos laborales:** Riesgo de demandas laborales y/o civiles y/o administrativas provenientes de personas vinculadas por cualquier medio por el Contratista	Contratista	El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra,	Verificación de la gestión del Contratista para la implementación de las medidas de bioseguridad que eviten la	semanal	No se ha materializado

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
		para el cumplimiento del objeto contractual cuyas causas se atribuyan a enfermedades, enfermedades infecciosas y/o muerte		como en su equipo administrativo y/o directivo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra. El Contratista será el único responsable de cualquier consecuencia económica que por este efecto se derive.	propagación de virus y/o enfermedades infecciosas.		
6	Riesgo Económico	**Riesgo Financiero de alteración del PAC:** Riesgo de alteración del PAC por circunstancias no imputables al INSTITUTO o por circunstancias de fuerza mayor o por estados de excepción decretados en el país.	Gobernación/ Contratista	EL INSTITUTO deberá efectuar los trámites administrativos que garanticen la disponibilidad de los recursos para la totalidad del plazo del contrato, así como los trámites para contar con el PAC de manera oportuna. Así mismo, se hará monitoreo constante a cualquier circunstancia que impacte la disponibilidad del PAC con el fin de adoptar las medidas que puedan superarlas. Así mismo, el Contratista deberá procesar las cuentas y sus facturas de manera oportuna dando estricto cumplimiento al cronograma de ejecución de obra.	Verificación de las condiciones presupuestales del contrato	mensual	No se ha materializado
7	Riesgo Sociales o Políticos	**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Gobernación/ Contratista	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento	No se ha materializado
8	Riesgo Operacional	**Accidentalidad:** Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de	Contratista	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	Inspecciones diarias del Interventor. comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos-retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario	No se ha materializado

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
		señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA.					
9	Riesgo Operacional	**Riesgos de estudios y diseños:** Por Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones de estudios y diseños y/o elaboración de estudios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan afectaciones que pudieran modificar lo previsto en los estudios y diseños existentes originados por ejemplo en cambios en la naturaleza, en la geología del terreno, intervención Municipal, etc.	Contratista	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.	Semanal en la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	No se ha materializado - Se encuentra en revisión y monitoreo por parte de la interventoría.
10	Riesgo Operacional	**Riesgo de operación:** Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Contratista	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	diario	No se ha materializado - Se realiza reprogramación del PDT para el seguimiento respectivo del proyecto
11	Riesgo Operacional	**Riesgo de Variación de cantidades de obra debidamente justificadas:** Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. INVIAS asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Gobernación/ Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la ejecución de la obra.	Análisis y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario. Control y revisión del acta de modificación de cantidades de obra, ajustado acorde a las necesidades del proyecto.	mensual	No se ha materializado
12	Operacional	**Riesgo Expropiación Predial:** Se refiere al caso en el que se	Gobernación/ Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual	comités Técnicos, Seguimiento constante al	semanal	Predio 22 se encuentra en trámite de

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
		requiera recurrir al proceso de expropiación. El contratista prestará la colaboración requerida en el proceso de expropiación		de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante a la actividad de expropiación en caso de que se ejecute, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible.	proceso de expropiación, informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.		revisión de minuta de escritura pública y tiene suscrita promesa de compraventa.
13	Riesgo Operacional	**Riesgo de Adquisición Predial:** Mayor adquisición predial por cambios requeridos justificados técnicamente. INVIAS asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectúa la gestión de la adquisición predial.	Gobernación/ Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.	comités Técnicos, Seguimiento constante al proceso de adquisición predial, informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	No se ha materializado. Sin embargo, los predios 20A, 21A y 65 la gestión predial la ejecuta Construcciones el Cóndor. El predio 24, no se ha materializado, sin embargo se encuentra en revisión del diseño geométrico, para definición de áreas requeridas. .
14	Riesgo Operacional	**Riesgo de logística:** Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al Contratista verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales a emplear.	Contratista	Disponer y asegurar las fuentes de los suministros e los insumos requeridos para la ejecución del contrato.	comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución de la obra, suministro de materiales acorde con las especificaciones técnicas contractuales, verificación de pagos con precios contractuales, sin reajustes por distancias de acarreo de materiales. informes de interventoría.	mensual	No se ha materializado
15	Riesgo de la Naturaleza	**Riesgo Técnico:** Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo	Gobernación/ Contratista	Monitoreo del corredor vial por parte de Especialistas en Geotecnia para recomendar medidas preventivas, correctivas o de mitigación de las inestabilidades	Visitas y recomendaciones de Especialistas, Análisis de Contratista e Interventor y si es	Al inicio del contrato, cuando se detecten nuevos sitios inestables, cuando se	No se ha materializado. Sin embargo, Se realizará seguimiento técnico integral a

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
		abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El INVIAS asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.		observadas. Análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. En las emergencias que se presenten, atención inmediata de las mismas dando prioridad a las obras de transitabilidad y seguridad vial; recomendación de especialistas para solución definitiva, provisional o de mitigación, análisis e implementación. En todos los casos, adoptar las medidas contractuales a que haya lugar, en cuanto a mayores cantidades de obra y plazos si fuere necesario.	necesario participación del INVIAS, Comités Técnicos, Seguimiento a implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, Informes respectivos, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	presenten emergencias.	la implementación de medidas preventivas, correctivas y de mitigación en todas las estructuras del proyecto, incluyendo túneles, excavaciones a cielo abierto y el puente, con el fin de garantizar la estabilidad geológica y geotécnica en cada frente de obra
16	Riesgo Operacional	**Riesgo de Interferencia:** Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL INVIAS asumirá los costos que correspondan.	Gobernación/ Contratista	En la ejecución contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.	Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interferencia de redes de servicios públicos existentes. Informes de resultados, requerimientos escritos.	Cuando se presenta la interferencia, seguimiento semanal	No se ha materializado, sin embargo se encuentra en presentación de alternativas por parte de contratista sobre la gestión para manejar interferencias de la tubería ASOTUNAL entre el sector del Túnel 1 y Túnel 2.
17	Riesgo Financiero	**Riesgo Financiero:** Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras	Contratista	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la	Mensual	No se ha materializado

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
		variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.		disminuir el riesgo.	ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.		
18	Riesgo Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas:** Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Gobernación	Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual	No se ha materializado
19	Riesgo Ambiental	**Gestión Ambiental:** Demora en la obtención de licencias y/o permisos ambientales.	Contratista	Seguimiento por parte del Contratista y del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	Verificación de la gestión realizada y sus resultados, por parte de Especialista Ambiental del Interventor. comités Técnicos, Seguimiento a informes ambientales por parte de la Supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	No se ha materializado
20	Riesgo Ambiental	**Pasivos Ambientales:** Pasivos ambientales existentes, así como los generados en el proceso	Contratista	Seguimiento por parte del Contratista y del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen	comités Técnicos, Seguimiento por parte del Especialista	semanal	No se ha materializado,sin embargo por parte de los

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
		constructivo, desde el punto de vista ambiental.		pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Ambiental de la Interventoría. Seguimiento a informes ambientales por parte de la supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.		equipos ambientales del contratista e interventoría se ha realizado seguimiento a la ejecución de la gestión ambiental del proyecto, la cual está en curso de acuerdo con directrices de la gobernación de Antioquia.
21	Riesgo Ambiental	**Ambiental:** Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.	Contratista	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Verificación del Cumplimiento de las normas ambientales y de las obligaciones ambientales del contratista. Visitas e Informes de los Especialistas Ambientales del Proyecto. Informes de Interventoría Ambiental. Requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual	No se ha materializado
22	Riesgo Social	**Social**: Riesgo asociado al proceso de consulta previa que realice el Contratista que estén en cabeza de éste. Así mismo es el riesgo asociado a cualquier alteración en la ejecución del proyecto que se genere por efectos de la comunidad aledaña al mismo.	Contratista	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas.	semanal mientras se resuelve la consulta previa	No se ha materializado

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
					Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.		
23	Riesgo de la naturaleza	**Fuerza mayor asegurable**. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de INVIAS.	Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	Determinadas por los expertos del contratista en esta materia	No se ha materializado
24	Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza	**Fuerza mayor no asegurable.** Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Gobernación/ Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con INVIAS el tratamiento contractual al proyecto	Revisión de la información obtenida, para tomar las medidas a que haya lugar	En la etapa precontractual y en la contractual cuando se presente el evento.	No se ha materializado

Nota: Estos riesgos serán monitoreados por la interventoría durante la vigencia del contrato.

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

6. ANOTACIONES ADICIONALES

La información de seguimiento contenida en este informe corresponde solo a partir de la fecha de la cesión del contrato de obra N° 958 de 2021 del INVIAS a la Gobernación de Antioquia.

7. ANEXOS

- Certificado del cumplimiento de las obligaciones de la empresa CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A., con el sistema integral de seguridad social y parafiscales.
- Planillas de pago de seguridad social integral. (Planillas SS_ABRIL-26_V0).
- Acta de obra 58.
 Los soportes están en la entrega de la carpeta de informes mensuales.

Para constancia, se firma la presente acta el 20 /05/2026:

Nombre: DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO
INTERVENTOR: Consorcio Consultecnicos – Joyco

Revisó: Carlos Arnulfo Monje Lombo
MP. 25202-142158 CND

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3000054049	Fecha de Creación	27.04.2026
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2026
Fecha de Impresión	27.04.2026	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL DEL TOYO, SUS VÍAS DE ACCESO Y TERMINACIÓN DE TRAMO DEL INVÍAS EN EL DEPARTAMNETO DE ANTIOQUIA. ADICIÓN DE RECURSOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600003495. CONSTRUCCIÓN TUNEL DEL TOYO.

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 52.610.000.000 COP
Rubro: 2320202005/111B/4-1011/C24011/170163 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD ConstDelTúnelDelToyo,VíasAcceYTermTramINVÍASDepAnt
Proyecto: 17-0163/001 Ejecutar obra

Kelly Calderon
28/04/2026

Importe Total: La Suma de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS
Valor: 52.610.000.000 COP

Solicitó	Elaboró	Aprobó

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS** **REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN**	Código: FO-M1-P1-007 Versión: 03 Fecha de aprobación 23/10/2013

Fecha de generación: Viernes 27 de Marzo del 2026 **Vigente hasta:** Sábado 27 de Junio del 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Nombre MGA:	Construcción del Túnel del Toyo, sus vías de acceso y terminación de tramo del INVÍAS en el departamento de Antioquia		
Nombre corto:	Construcción Túnel del Toyo e INVÍAS		
BPIN/BPID:	2024003050235	**Elemento PEP:**	17-0163
Entidad Responsable:	SRIA DE INFRAESTRURA		
Sector:	24 - Transporte	**Estado:**	Registrado Actualizado
Serv. público formulador:	Leidy Daniela Patiño Castrillón	**Teléfono:**	3837930

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO	
Plan de Desarrollo:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa:	530102-Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)

Nombre Actividad	2024	2025	2026	Total Actitividad
Ejecutar obra	80,736,200,636	269,893,829,212	123,705,519,746	474,335,549,594
Realizar interventoría	14,000,000,000	8,189,756,161	0	22,189,756,161
Total Actividades	**94,736,200,636**	**278,083,585,373**	**123,705,519,746**	**496,525,305,755**

Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7941BBE0FD4920D1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

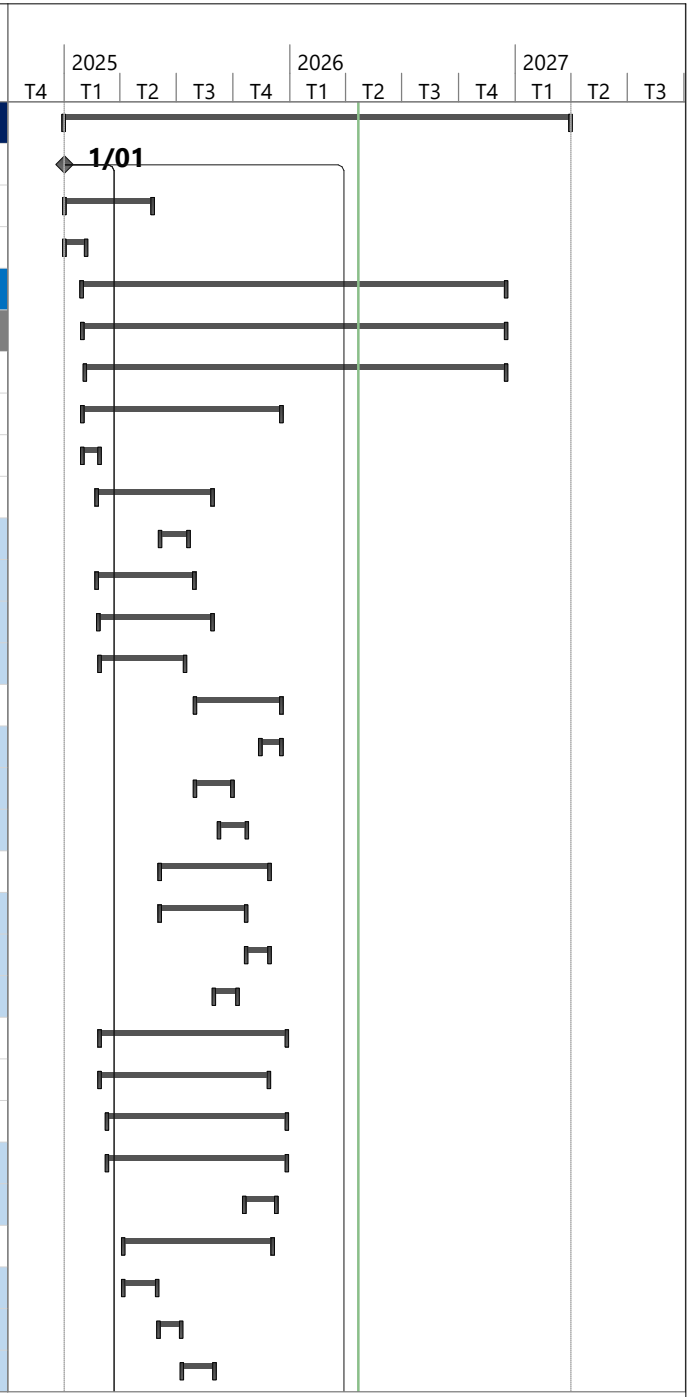
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

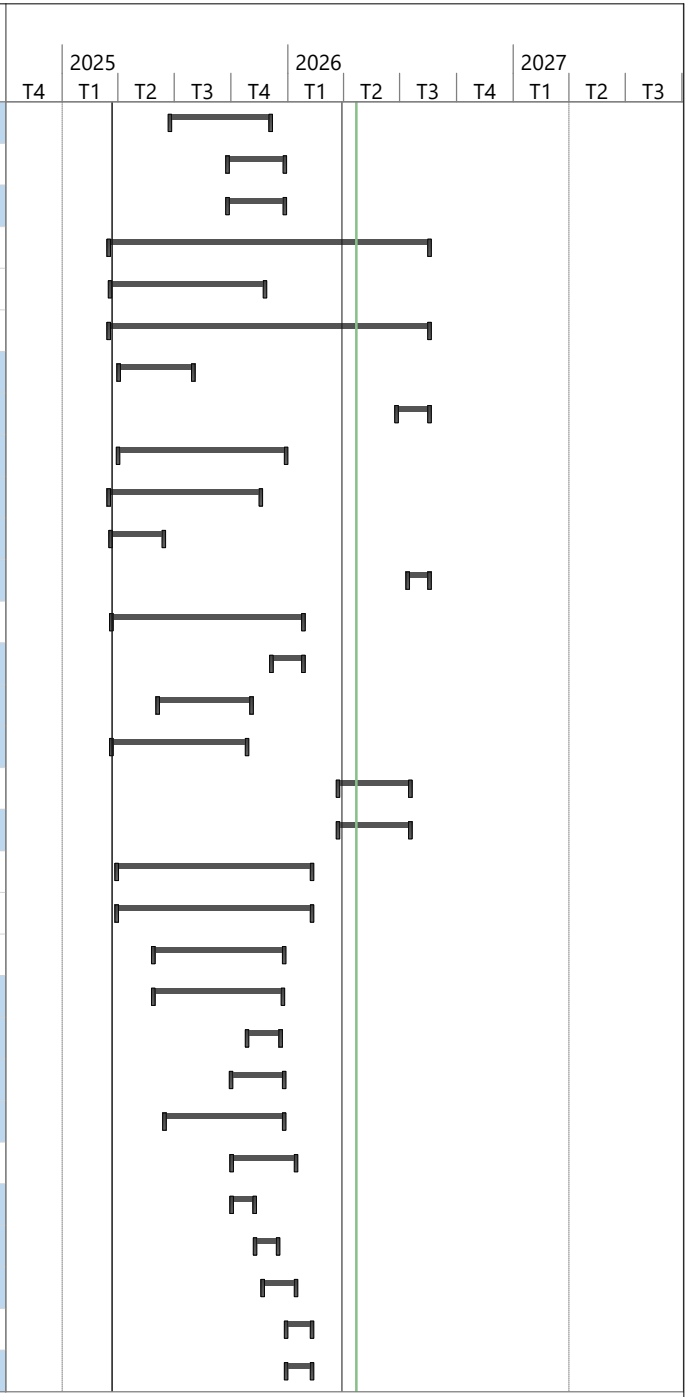
Que el contador público **MARITZA CORREA MONSALVE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43908422 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 109212-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

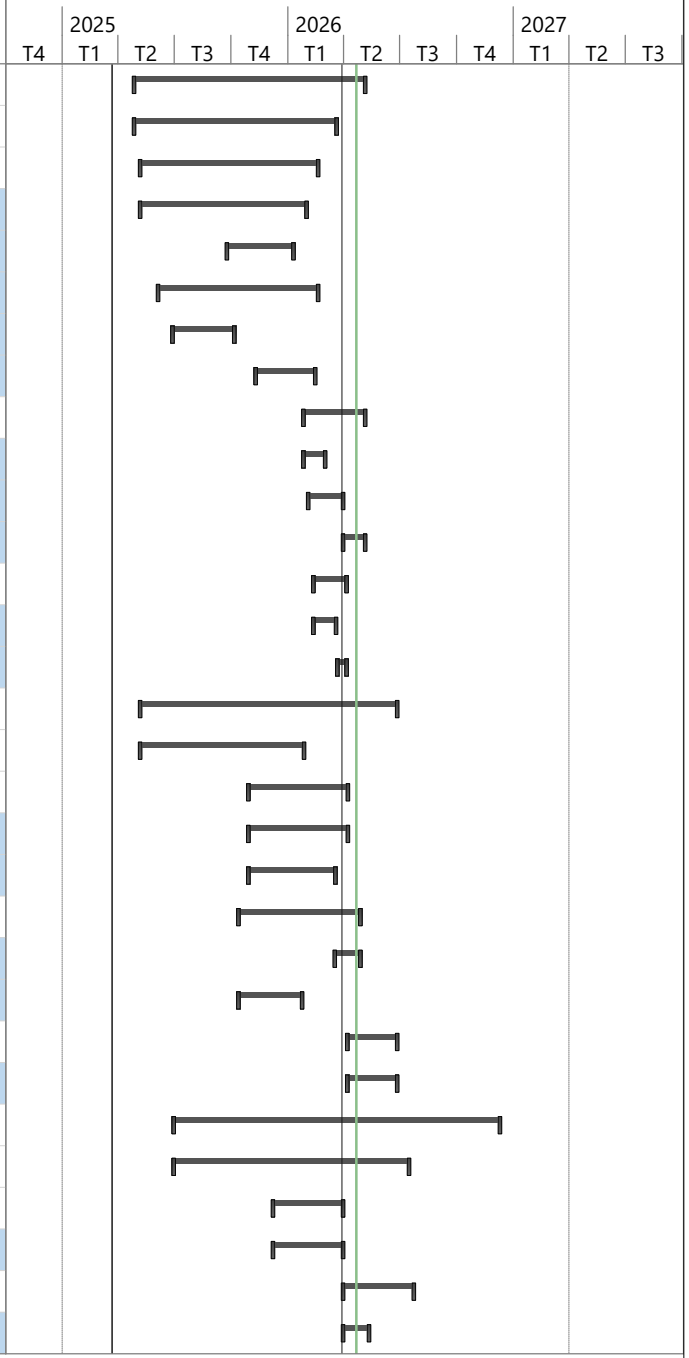
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		**VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL DEL TOYO SECTOR 01**	**683 días**	**1 ene '25**	**31 mar '27**
2		INICIO DE TRABAJOS	0 días	1 ene '25	1 ene '25
3		**PRELIMINARES**	**120 días**	**2 ene '25**	**24 may '25**
5		**Vía Buga**	**30 días**	**2 ene '25**	**5 feb '25**
7		**CIELOS ABIERTOS**	**582 días**	**30 ene '25**	**17 dic '26**
8		**CIELO 1 (1+300 A 6+173) - 4.873 m**	**581 días**	**31 ene '25**	**17 dic '26**
9		**PASO VEHICULAR**	**578 días**	**4 feb '25**	**17 dic '26**
20		**SECTOR 1 (4+100 a 4+500) - 400 m**	**273 días**	**31 ene '25**	**18 dic '25**
21		**EXPLANACIONES**	**24 días**	**31 ene '25**	**27 feb '25**
25		**TALUDES**	**158 días**	**22 feb '25**	**29 ago '25**
26		**PROGRAMA TALUD A _ 4+175 IZQ**	**39 días**	**5 jun '25**	**21 jul '25**
35		**PROGRAMA TALUD B_4+175**	**132 días**	**22 feb '25**	**30 jul '25**
46		**PROGRAMA TALUD C K4+315_DER**	**156 días**	**25 feb '25**	**29 ago '25**
57		**PROGRAMA TALUD D K4+440 DER**	**115 días**	**27 feb '25**	**15 jul '25**
68		**OBRAS HIDRAULICAS**	**120 días**	**1 ago '25**	**18 dic '25**
69		**K4+300 ODT-01**	**29 días**	**15 nov '25**	**18 dic '25**
71		**K4+384 ODT-02**	**52 días**	**1 ago '25**	**30 sep '25**
73		**K4+441 ODT-03**	**39 días**	**9 sep '25**	**23 oct '25**
75		**MUROS**	**153 días**	**5 jun '25**	**29 nov '25**
76		**PROGRAMA MURO A_B 4+100**	**120 días**	**5 jun '25**	**22 oct '25**
78		**PROGRAMA MURO C_ 4+260**	**33 días**	**23 oct '25**	**29 nov '25**
80		**PROGRAMA MURO D_ 4+420**	**33 días**	**1 sep '25**	**8 oct '25**
82		**SECTOR 2 (4+500 a 4+915) - 415 m**	**257 días**	**28 feb '25**	**27 dic '25**
83		**EXPLANACIONES**	**232 días**	**28 feb '25**	**28 nov '25**
92		**TALUDES**	**247 días**	**11 mar '25**	**27 dic '25**
93		**PROGRAMA TALUD E K4+630 DER**	**247 días**	**11 mar '25**	**27 dic '25**
104		**PROGRAMA TALUD F _ 4+650 IZQ**	**45 días**	**20 oct '25**	**10 dic '25**
113		**OBRAS HIDRAULICAS**	**205 días**	**7 abr '25**	**4 dic '25**
114		**K4+558 ODT-04**	**45 días**	**7 abr '25**	**31 may '25**
116		**K4+598 ODT-05**	**32 días**	**3 jun '25**	**9 jul '25**
118		**K4+791 ODT-06**	**45 días**	**11 jul '25**	**1 sep '25**



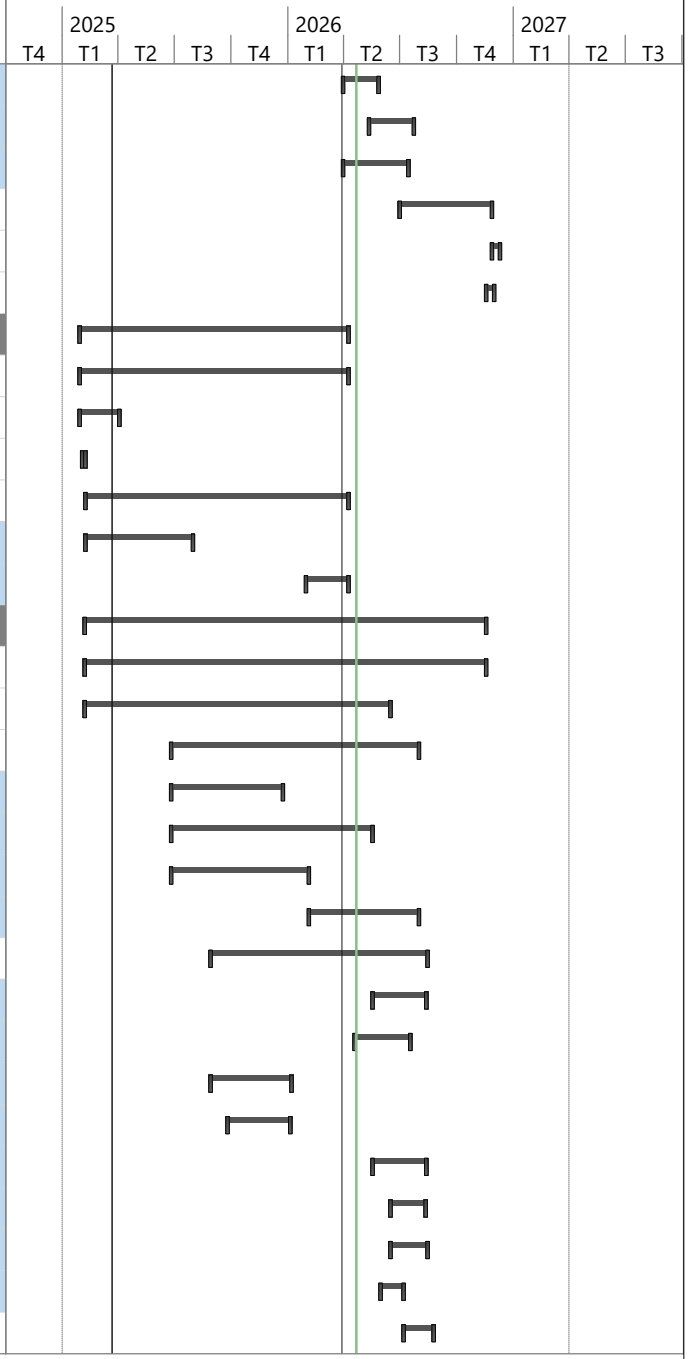
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
120		**K4+904 ODT-07**	**140 días**	**25 jun '25**	**4 dic '25**
122		**MUROS**	**80 días**	**26 sep '25**	**27 dic '25**
123		**PROGRAMA MURO E_ 4+813**	**80 días**	**26 sep '25**	**27 dic '25**
125		**SECTOR 3 (4+915 a 5+335) - 420 m**	**438 días**	**18 mar '25**	**18 ago '26**
126		**EXPLANACIONES**	**212 días**	**20 mar '25**	**25 nov '25**
135		**TALUDES**	**438 días**	**18 mar '25**	**18 ago '26**
136		**PROGRAMA TALUD H K4+930 DER**	**101 días**	**2 abr '25**	**1 ago '25**
147		**PROGRAMA TALUD H K4+930 DER (ETAPA 2)**	**45 días**	**27 jun '26**	**18 ago '26**
158		**PROGRAMA TALUD I K5+035 DER**	**230 días**	**1 abr '25**	**29 dic '25**
169		**PROGRAMA TALUD J _ 5+085 IZQ**	**208 días**	**18 mar '25**	**18 nov '25**
178		**PROGRAMA TALUD K K5+240 DER**	**71 días**	**20 mar '25**	**14 jun '25**
189		**PROGRAMA TALUD G K4+915 IZQ**	**30 días**	**15 jul '26**	**18 ago '26**
191		**OBRAS HIDRAULICAS**	**262.78 días**	**21 mar '25**	**26 ene '26**
192		**K5+056 ODT-08**	**43 días**	**6 dic '25**	**26 ene '26**
194		**K5+197 ODT-09**	**130 días**	**5 jun '25**	**3 nov '25**
196		**K5+332 ODT-10**	**185 días**	**21 mar '25**	**27 oct '25**
198		**MUROS**	**98 días**	**24 mar '26**	**18 jul '26**
199		**PROGRAMA MURO F_ 4+985**	**98 días**	**24 mar '26**	**18 jul '26**
201		**SECTOR 4 (5+335 a 5+545) - 210 m**	**267 días**	**31 mar '25**	**9 feb '26**
202		**EXPLANACIONES**	**267 días**	**31 mar '25**	**9 feb '26**
208		**TALUDES**	**182 días**	**29 may '25**	**26 dic '25**
209		**PROGRAMA TALUD L_ 5+335 IZQ**	**180 días**	**29 may '25**	**24 dic '25**
220		**PROGRAMA TALUD M _ 5+360 DER**	**47 días**	**28 oct '25**	**20 dic '25**
230		**PROGRAMA TALUD N_ 5+580 IZQ**	**74 días**	**1 oct '25**	**26 dic '25**
241		**PROGRAMA TALUD Ñ _ 5+495 DER**	**167 días**	**16 jun '25**	**26 dic '25**
250		**OBRAS HIDRAULICAS**	**88 días**	**3 oct '25**	**14 ene '26**
251		**K5+446 ODT-11**	**32 días**	**3 oct '25**	**8 nov '25**
253		**K5+495 ODT-12**	**32 días**	**10 nov '25**	**16 dic '25**
255		**K5+541 ODT-13**	**45 días**	**22 nov '25**	**14 ene '26**
257		**MUROS**	**35 días**	**30 dic '25**	**9 feb '26**
258		**PROGRAMA MURO G_ 5+443**	**35 días**	**30 dic '25**	**9 feb '26**



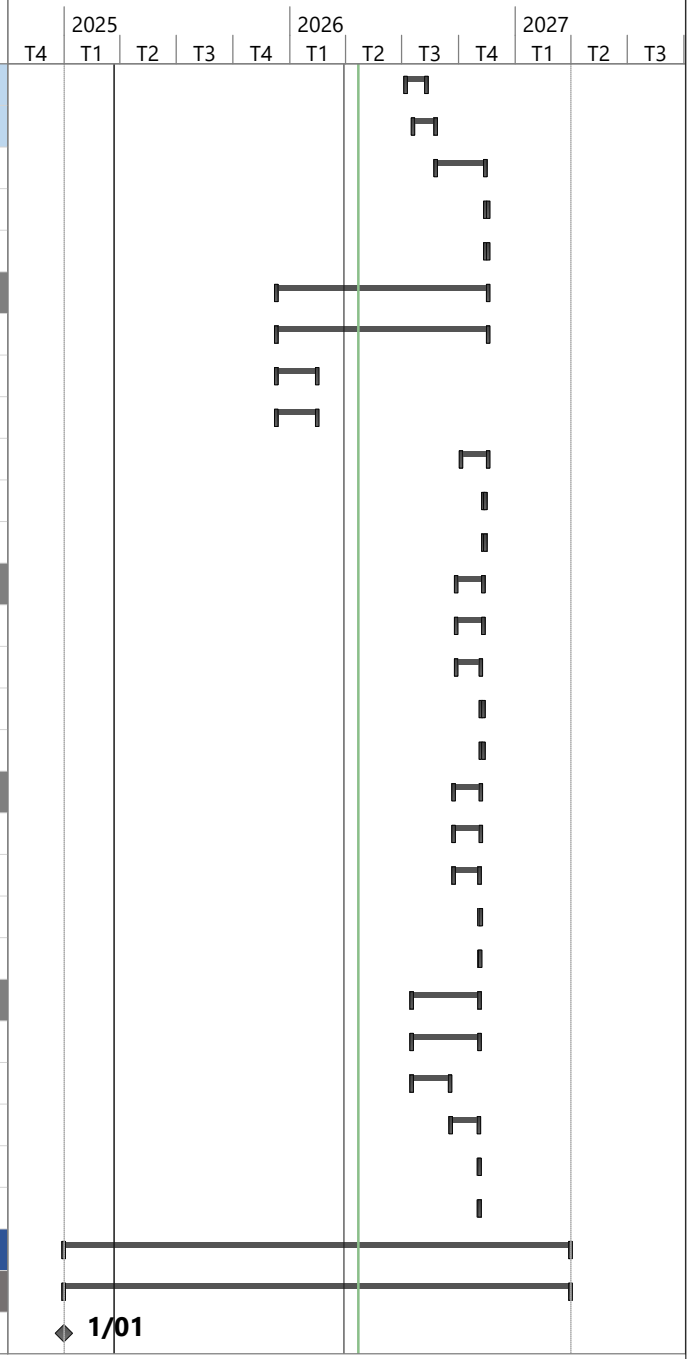
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
260		**SECTOR 5 (5+545 a 6+025) - 480 m**	**317 días**	**28 abr '25**	**6 may '26**
261		**EXPLANACIONES**	**281 días**	**28 abr '25**	**21 mar '26**
267		**TALUDES**	**246 días**	**7 may '25**	**19 feb '26**
268		**PROGRAMA TALUD O_ 5+545 IZQ**	**230 días**	**7 may '25**	**31 ene '26**
279		**PROGRAMA TALUD P _ 5+550 DER**	**92 días**	**25 sep '25**	**10 ene '26**
290		**PROGRAMA TALUD Q1_ 5+705 IZQ-**	**221 días**	**5 jun '25**	**19 feb '26**
301		**PROGRAMA TALUD Q2_ 5+705 IZQ-**	**85 días**	**28 jun '25**	**6 oct '25**
312		**PROGRAMA TALUD R _ 5+760 DER**	**82 días**	**10 nov '25**	**14 feb '26**
321		**OBRAS HIDRALICAS**	**83 días**	**27 ene '26**	**6 may '26**
322		**K5+700 ODT-14**	**30 días**	**27 ene '26**	**2 mar '26**
324		**K5+830 ODT-15**	**48 días**	**4 feb '26**	**31 mar '26**
326		**K5+943 ODT-16**	**28 días**	**1 abr '26**	**6 may '26**
328		**MUROS**	**43 días**	**12 feb '26**	**6 abr '26**
329		**PROGRAMA MURO CONCRETO J_ 5+692**	**32 días**	**12 feb '26**	**20 mar '26**
331		**PROGRAMA MURO H_ 5+957**	**10 días**	**23 mar '26**	**6 abr '26**
333		**SECTOR 6 (6+025 a 6+173) - 148 m**	**353 días**	**8 may '25**	**27 jun '26**
334		**EXPLANACIONES**	**226 días**	**8 may '25**	**27 ene '26**
340		**TALUDES**	**134 días**	**30 oct '25**	**8 abr '26**
341		**PROGRAMA TALUD S K6+040 DER**	**134 días**	**30 oct '25**	**8 abr '26**
352		**PROGRAMA TALUD T_ 6+130 IZQ**	**120 días**	**30 oct '25**	**19 mar '26**
363		**OBRAS HIDRAULICAS**	**165 días**	**14 oct '25**	**28 abr '26**
364		**K6+130 ODT-18**	**32 días**	**19 mar '26**	**28 abr '26**
366		**K6+033 ODT-17**	**88 días**	**14 oct '25**	**24 ene '26**
368		**MUROS**	**70 días**	**8 abr '26**	**27 jun '26**
369		**PROGRAMA MURO CONCRETO K_ 6+050**	**70 días**	**8 abr '26**	**27 jun '26**
371		**SECTOR 7 (Vía acceso galeria 1 - Túnel 0)**	**449 días**	**1 jul '25**	**10 dic '26**
372		**EXPLANACIONES**	**323 días**	**1 jul '25**	**16 jul '26**
378		**TALUDES**	**96 días**	**8 dic '25**	**31 mar '26**
379		**PROGRAMA TALUD U_Vías de acceso**	**96 días**	**8 dic '25**	**31 mar '26**
390		**OBRAS HIDRAULICAS**	**96 días**	**1 abr '26**	**24 jul '26**
391		**ACC Galeria K0+218 ODT-26**	**33 días**	**1 abr '26**	**12 may '26**



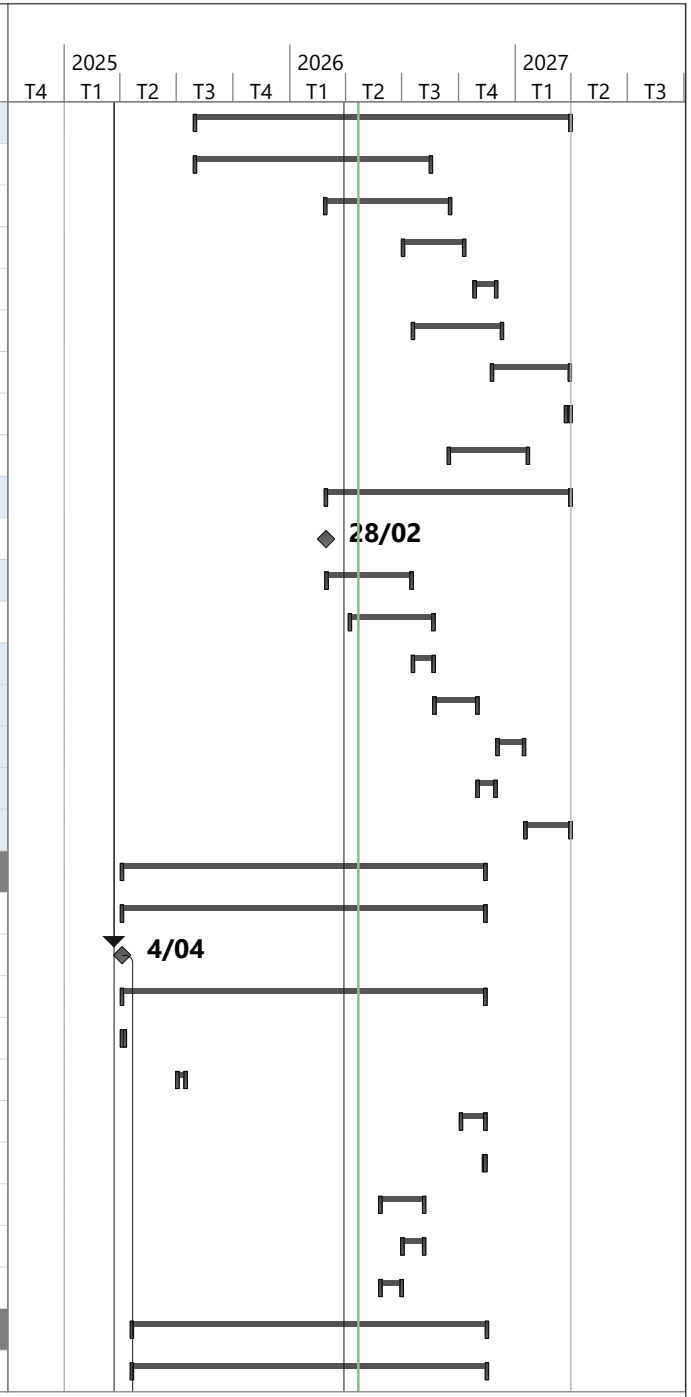
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
393		ACC Galeria K0+169 ODT-27	47 días	1 abr '26	28 may '26
395		ACC Galeria K0+052 ODT-28	63 días	13 may '26	24 jul '26
397		ACC Galeria K0+292 ODT-25	88 días	1 abr '26	15 jul '26
399		PAVIMENTO	128 días	2 jul '26	27 nov '26
406		OBRAS LONGITUDINALES	11 días	28 nov '26	10 dic '26
408		SEÑALIZACIÓN	11 días	19 nov '26	1 dic '26
410		CIELO 2 (7+173 A7+193) - 20 m PORTAL SALIDA TÚNEL 0	366 días	30 ene '25	9 abr '26
411		SECTOR 1 (7+173 A7+193) - 20 m	366 días	30 ene '25	9 abr '26
412		VIA INGRESO PASO RIO TONUSCO	55 días	30 ene '25	3 abr '25
416		EXPLANACIONES	5 días	3 feb '25	7 feb '25
420		TALUDES	358 días	7 feb '25	9 abr '26
421		PROGRAMA TALUD X K7+173 der	146 días	7 feb '25	31 jul '25
432		PROGRAMA TALUD X2 K7+173 der	56 días	30 ene '26	9 abr '26
443		CIELO 3 (7+365 A 8+064) - 699 m	550 días	7 feb '25	18 nov '26
444		SECTOR 1 (7+365 A 8+064) - 699 m	550 días	7 feb '25	18 nov '26
445		EXPLANACIONES	417 días	7 feb '25	16 jun '26
451		TALUDES	340 días	26 jun '25	1 ago '26
452		PROGRAMA TALUD V K7+400 DER	155 días	26 jun '25	24 dic '25
463		PROGRAMA TALUD V2 K7+400 DER	275 días	26 jun '25	18 may '26
474		PROGRAMA TALUD V3 K7+400 DER	190 días	26 jun '25	4 feb '26
485		PROGRAMA TALUD W K8+000 DER	150 días	4 feb '26	1 ago '26
496		OBRAS HIDRAULICAS	297 días	30 ago '25	15 ago '26
497		K7+494.20 ODT-19	75 días	19 may '26	13 ago '26
499		K7+663.90 ODT-20	78 días	20 abr '26	18 jul '26
501		K7+800 ODT-21	111 días	30 ago '25	7 ene '26
503		K7+981 ODT-23	86 días	26 sep '25	5 ene '26
505		K7+932 ODT-22	75 días	19 may '26	13 ago '26
507		ACC via K0+116.15 ODT-24	49 días	17 jun '26	12 ago '26
509		ACC via K0+160 ODT-29	52 días	17 jun '26	15 ago '26
511		ACC via K0+030 ODT-30	32 días	1 jun '26	7 jul '26
513		MUROS	42 días	8 jul '26	25 ago '26



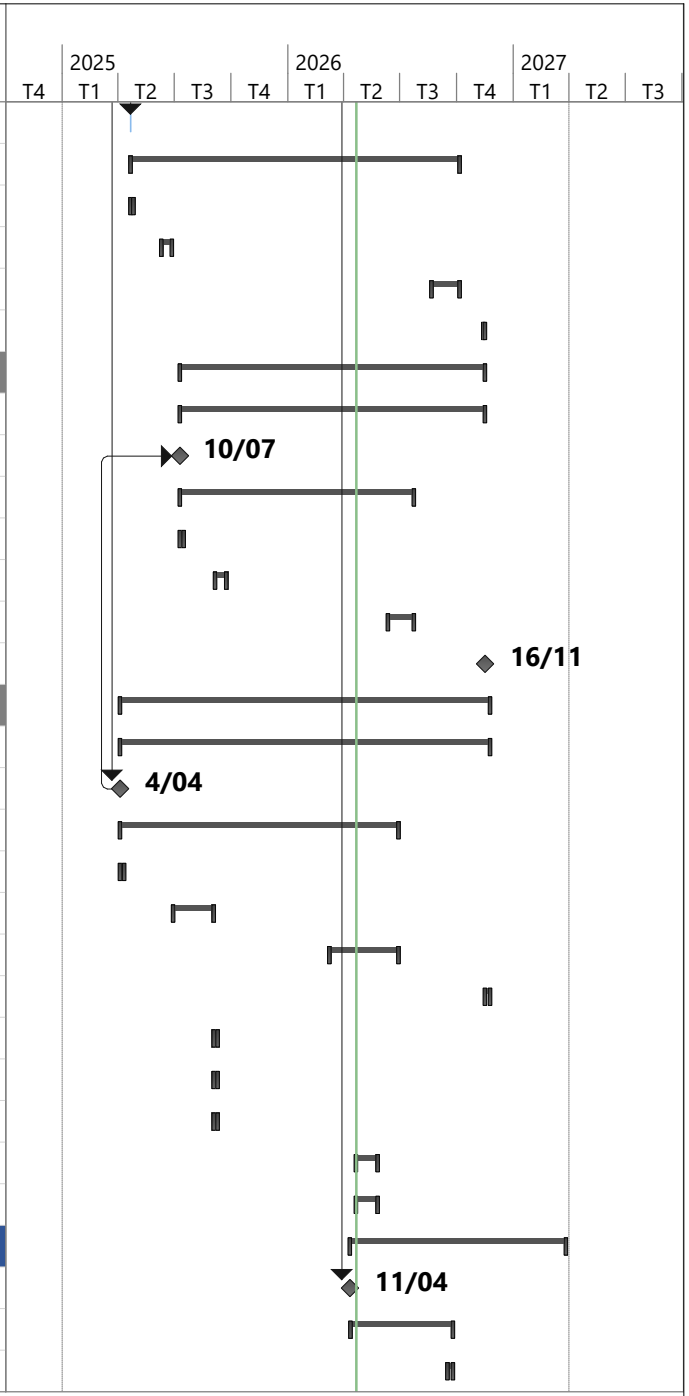
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
514		PROGRAMA MURO I_ 7+490	29 días	8 jul '26	10 ago '26
516		PROGRAMA MURO M_ 7+640 y 7+685	32 días	20 jul '26	25 ago '26
518		PAVIMENTO	69 días	26 ago '26	13 nov '26
525		OBRAS LONGITUDINALES	4 días	14 nov '26	18 nov '26
527		SEÑALIZACIÓN	4 días	14 nov '26	18 nov '26
529		CIELO 4 (8+231 A 8+724) - 493 m	290 días	11 dic '25	18 nov '26
530		SECTOR 1 (8+231 A 8+724) - 493 m	290 días	11 dic '25	18 nov '26
531		MUROS	56 días	11 dic '25	14 feb '26
532		PROGRAMA MURO L_ 8+350	56 días	11 dic '25	14 feb '26
534		PAVIMENTO	38 días	6 oct '26	18 nov '26
541		OBRAS LONGITUDINALES	3 días	11 nov '26	13 nov '26
543		SEÑALIZACIÓN	3 días	11 nov '26	13 nov '26
545		CIELO 5 (9+079 A 9+558) - 479 m	38 días	28 sep '26	10 nov '26
546		SECTOR 1 (9+079 A 9+558) - 479 m	38 días	28 sep '26	10 nov '26
547		PAVIMENTO	35 días	28 sep '26	6 nov '26
551		OBRAS LONGITUDINALES	3 días	7 nov '26	10 nov '26
553		SEÑALIZACIÓN	3 días	7 nov '26	10 nov '26
555		CIELO 6 (9+558 A 9+803) - 245 m	38 días	24 sep '26	6 nov '26
556		SECTOR 1 (9+558 A 9+803) - 245 m	38 días	24 sep '26	6 nov '26
557		PAVIMENTO	36 días	24 sep '26	4 nov '26
561		OBRAS LONGITUDINALES	2 días	5 nov '26	6 nov '26
563		SEÑALIZACIÓN	1 día	5 nov '26	5 nov '26
565		CIELO 7 (10+119 A 10+341) - 221 m	94 días	18 jul '26	4 nov '26
566		SECTOR 1 (10+119 A 10+341)-221 m	94 días	18 jul '26	4 nov '26
567		TRATAMIENTO Y ESTABILIZACIÓN REPOTENCIACION	53 días	18 jul '26	17 sep '26
573		PAVIMENTO	39 días	19 sep '26	3 nov '26
577		OBRAS LONGITUDINALES	1 día	4 nov '26	4 nov '26
579		SEÑALIZACIÓN	1 día	4 nov '26	4 nov '26
581		TÚNELES	683 días	1 ene '25	31 mar '27
582		TÚNEL 0 - K6+178_K7+173 (995 m)	683 días	1 ene '25	31 mar '27
583		INICIO DE TÚNEL	0 días	1 ene '25	1 ene '25



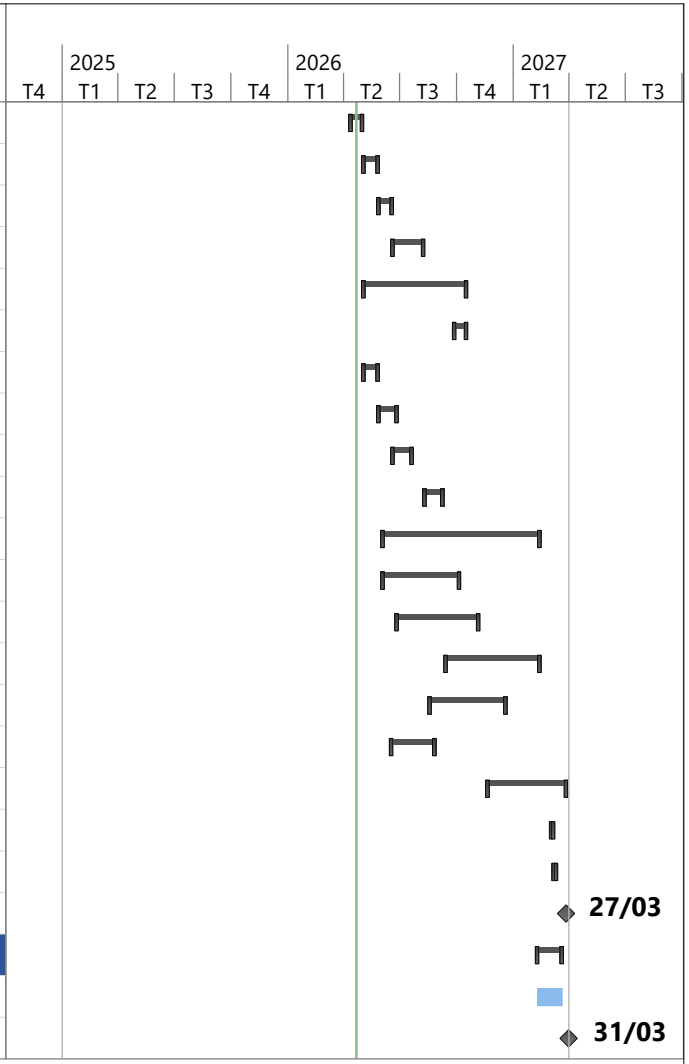
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
584		**TÚNEL PRINICIPAL**	**505 días**	**1 ago '25**	**31 mar '27**
585		**Excavación**	**323 días**	**1 ago '25**	**17 ago '26**
592		**Regularización**	**170 días**	**28 feb '26**	**17 sep '26**
594		**Instalación Geomembrana**	**85 días**	**4 jul '26**	**10 oct '26**
599		**Drenajes**	**30 días**	**28 oct '26**	**1 dic '26**
601		**Instalación Revestimiento**	**124 días**	**20 jul '26**	**10 dic '26**
610		**Pavimentos y moviliario**	**96 días**	**25 nov '26**	**30 mar '27**
622		**Señalización**	**6 días**	**25 mar '27**	**31 mar '27**
624		**Brocales**	**98 días**	**16 sep '26**	**21 ene '27**
629		**GALERIA 1 TÚNEL 0**	**324 días**	**28 feb '26**	**31 mar '27**
630		INICIO DE GALERIA	0 días	28 feb '26	28 feb '26
631		**Excavación**	**116 días**	**2 mar '26**	**17 jul '26**
633		**Convergencias**	**116 días**	**9 abr '26**	**21 ago '26**
635		**Regularización**	**30 días**	**20 jul '26**	**22 ago '26**
637		**Geomembrana**	**60 días**	**24 ago '26**	**31 oct '26**
639		**Drenaje**	**25 días**	**4 dic '26**	**15 ene '27**
641		**Lanzado de revestimiento**	**25 días**	**2 nov '26**	**30 nov '26**
643		**Pavimentos**	**63 días**	**18 ene '27**	**31 mar '27**
649		**TÚNEL 1 - K7+999_K8+31 (232 m)**	**496.35 días**	**4 abr '25**	**13 nov '26**
650		**EJECUCIÓN A CARGO DE GOBERNACIÓN**	**496.35 días**	**4 abr '25**	**13 nov '26**
651		INICIO TUNEL 1	0 días	4 abr '25	4 abr '25
652		**PAVIMENTOS Y MOBILIARIO**	**496.35 días**	**5 abr '25**	**13 nov '26**
653		**Mezcla asfaltica**	**4 días**	**5 abr '25**	**9 abr '25**
656		**Concreto Rigido MR**	**11 días**	**4 jul '25**	**16 jul '25**
658		**Carcamos y mobiliario**	**33.95 días**	**5 oct '26**	**13 nov '26**
667		**SEÑALIZACIÓN**	**2 días**	**11 nov '26**	**13 nov '26**
669		**BROCALES**	**61 días**	**28 may '26**	**6 ago '26**
670		**Portal entrada**	**30 días**	**3 jul '26**	**6 ago '26**
672		**Portal Salida**	**30 días**	**28 may '26**	**1 jul '26**
674		**TÚNEL 2 - K8+724_K9+079 (255 m)**	**488.35 días**	**21 abr '25**	**16 nov '26**
675		**EJECUCIÓN A CARGO DE GOBERNACIÓN**	**488.35 días**	**21 abr '25**	**16 nov '26**



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
676		INICIO TUNEL 2	0.89 días	21 abr '25	21 abr '25
677		**PAVIMENTOS Y MOBILIARIO**	**452.28 días**	**21 abr '25**	**6 oct '26**
678		**Mezcla asfaltica**	**5 días**	**21 abr '25**	**26 abr '25**
681		**Concreto Rigido MR**	**15 días**	**11 jun '25**	**27 jun '25**
683		**Carcamos y mobiliario**	**38.95 días**	**21 ago '26**	**6 oct '26**
692		**SEÑALIZACIÓN**	**2 días**	**13 nov '26**	**16 nov '26**
694		**TÚNEL 3 - K9+803_K10+119 (316 m)**	**418.35 días**	**10 jul '25**	**16 nov '26**
695		**EJECUCIÓN A CARGO DE GOBERNACIÓN**	**418.35 días**	**10 jul '25**	**16 nov '26**
696		INICIO TUNEL 3	0 días	10 jul '25	10 jul '25
697		**PAVIMENTOS Y MOBILIARIO**	**320.4 días**	**11 jul '25**	**24 jul '26**
698		**Mezcla asfaltica**	**5 días**	**11 jul '25**	**16 jul '25**
701		**Concreto Rigido MR**	**15 días**	**6 sep '25**	**23 sep '25**
703		**Carcamos y mobiliario**	**35.4 días**	**13 jun '26**	**24 jul '26**
716		**SEÑALIZACIÓN**	**0 días**	**16 nov '26**	**16 nov '26**
718		**TÚNEL 4 - K10+341_K11+624 (1283 m)**	**505.35 días**	**4 abr '25**	**24 nov '26**
719		**EJECUCIÓN A CARGO DE GOBERNACIÓN**	**505.35 días**	**4 abr '25**	**24 nov '26**
720		INICIO TUNEL 4	0 días	4 abr '25	4 abr '25
721		**PAVIMENTOS Y MOBILIARIO**	**378.3 días**	**5 abr '25**	**29 jun '26**
722		**Mezcla asfaltica**	**6 días**	**5 abr '25**	**11 abr '25**
725		**Concreto Rigido MR**	**57 días**	**30 jun '25**	**3 sep '25**
727		**Carcamos y mobiliario**	**92.89 días**	**9 mar '26**	**29 jun '26**
740		**SEÑALIZACIÓN**	**7 días**	**16 nov '26**	**24 nov '26**
742		**GALERIA 1 Y GALERIA 2 - TÚNEL 4**	**5 días**	**4 sep '25**	**9 sep '25**
743		**EJECUCIÓN A CARGO DE GOBERNACIÓN**	**5 días**	**4 sep '25**	**9 sep '25**
744		**PAVIMENTOS**	**5 días**	**4 sep '25**	**9 sep '25**
747		**BROCALES**	**30 días**	**22 abr '26**	**26 may '26**
748		**Portal Salida**	**30 días**	**22 abr '26**	**26 may '26**
750		**PROGRAMA PUENTE 1**	**288 días**	**11 abr '26**	**27 mar '27**
751		INICIO	0 días	11 abr '26	11 abr '26
752		**CIMENTACIÓN**	**143 días**	**13 abr '26**	**25 sep '26**
753		**Eje 1**	**8 días**	**17 sep '26**	**25 sep '26**



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
755		**Eje 5**	**17 días**	**13 abr '26**	**1 may '26**
757		**Eje 4**	**20 días**	**4 may '26**	**26 may '26**
759		**Eje 3**	**19 días**	**28 may '26**	**18 jun '26**
761		**Eje 2**	**43 días**	**20 jun '26**	**8 ago '26**
764		**INFRAESTRUCTURA**	**143 días**	**4 may '26**	**16 oct '26**
765		**Eje 1**	**17 días**	**28 sep '26**	**16 oct '26**
767		**Eje 5**	**20 días**	**4 may '26**	**26 may '26**
769		**Eje 4**	**26 días**	**28 may '26**	**26 jun '26**
772		**Eje 3**	**26 días**	**20 jun '26**	**20 jul '26**
775		**Eje 2**	**25 días**	**11 ago '26**	**8 sep '26**
778		**SUPERESTRUCTURA**	**206 días**	**4 jun '26**	**12 feb '27**
779		**Vano 4 (Eje 5 y 4)**	**106 días**	**4 jun '26**	**5 oct '26**
785		**Vano 3 (Eje 3 y 4)**	**113 días**	**27 jun '26**	**5 nov '26**
791		**Vano 2 (Eje 3 y 2)**	**119 días**	**14 sep '26**	**12 feb '27**
798		**Vano 1 (Eje 1 y 2)**	**106 días**	**19 ago '26**	**19 dic '26**
804		**ESTABILIZACIÓN MURO**	**60 días**	**18 jun '26**	**26 ago '26**
806		**ACABADOS**	**97 días**	**21 nov '26**	**27 mar '27**
813		**PAVIMENTO**	**3 días**	**4 mar '27**	**6 mar '27**
815		**SEÑALIZACIÓN**	**4 días**	**8 mar '27**	**11 mar '27**
817		Fin Puente 1	0 días	27 mar '27	27 mar '27
818		**OBRAS DE SOCAVACIÓN**	**35 días**	**9 feb '27**	**20 mar '27**
819		Obras de Socavación	35 días	9 feb '27	20 mar '27
820		**FIN PROYECTO**	**0 días**	**31 mar '27**	**31 mar '27**



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 15:21:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909224474
Código de Verificación	8909224474260519152157

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2026 03:28:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42895563** y Nombre: **ANA MARIA JAILLIER CORREA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140431564** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2026 03:30:31 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **890922447**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140431846** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 42895563 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/05/2026 03:55 PM

Código Verificación: **K4HJLD6EBN**

Válida hasta: **17/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Construcciones el Condor S. A.
7 de mayo de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Construcciones el Condor S. A., identificada con NIT. 890.922.447-4, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de abril de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de abril de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de abril de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamenete,



Maritza Correa Monsalve
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 109212-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 7 sur No. 42-70, Torre 2, Piso 11, Ed. Forum
Medellín, Colombia Tel: (60-4) 6040606

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

ANA MARÍA JAILLIER CORREA, actuando en representación legal de Construcciones El Cóndor S.A, identificada como aparece al pie de mi firma, sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de mayo de 2026.



Nombre: ANA MARIA JAILLIER CORREA
Cargo: Representante Legal
Documento de identidad: 42.895.563

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de mayo de 2026.



Nombre: ANA MARIA JAILLIER CORREA
Cargo: Representante Legal
Documento de identidad: 42.895.563

DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo ANA MARÍA JAILLIER CORREA identificada con la cédula de ciudadanía No.42.895.563, actuando como Representante Legal de Construcciones El Cóndor S.A, declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,

Nombre: ANA MARIA JAILLIER CORREA
Cargo: Representante Legal
Documento de identidad: 42.895.563

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

ANA MARÍA JAILLIER CORREA, actuando en representación legal de Construcciones El Cóndor S.A, identificada como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del Departamento de Antioquia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,

Nombre: ANA MARIA JAILLIER CORRE
Cargo: Representante Legal
Documento de identidad: 42.895.563

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.908.422

CORREA MONSALVE

APELLIDOS

MARITZA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUL-1982

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	B+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-JUL-2000 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0100100-14136212-F-0043908422-20050927 03866 05270N 02 177220330

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

109212-T



MARITZA
CORREA MONSALVE
C.C. 43908422
RESOLUCION INSCRIPCION 031 FECHA 2005/03/03
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PRESIDENTE LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 118802

FIRMA DEL TITULAR 28765

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 27/05/2026

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES (e)
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Dando alcance a los procesos tratados en la sesión ordinaria No.31 de la Reunión Estratégica de Comités Asesores y Evaluadores de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, realizada el miércoles 27 de mayo de 2026, se analizaron, orientaron y recomendaron al ordenador del gasto los siguientes procesos contractuales:

1. Solicitud: Prórroga Nro.5 y Modificación Nro.2

Contrato: 4600016712 con Proceso en Secop: 15499 (Probatorio)

Objeto: BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA, Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES EN EL TRÁMITE DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DE ARBITRAMENTO BAJO EL CASO NO. 01-223-0004-1085 QUE SURTE EN VIRTUD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP NO. 21OO111B9 Y DEMÁS ACTUACIONES JURÍDICAS DERIVADAS DE ESTE TRIBUNAL DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA DE DEFENSA.

2. Solicitud: Prórroga Nro.5 y Modificación Nro.2

Contrato: 23SS111B1458 con Proceso en Secop: CD-111B-02-2023 (Defensa)

Objeto: BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA, Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES EN SEDE ADMINISTRATIVA, JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ARBITRAL Y DEMÁS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, QUE SE GENEREN EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP. NO. 2100111B9 PARA EL PROYECTO APP IP DOBLE CALZADA ORIENTE SAS

3. Solicitud: Modificación Nro.12 (Adición Nro.5, Prórroga Nro.10) CONSORCIO VIAS COLOMBIA

Contrato: 25OO111B2257 (983 DE 2021) con Proceso en Secop: CD-111B-10-2025

Objeto: CONSTRUCCIÓN. GESTIÓN PREDIAL. SOCIAL. AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 2.

4. Solicitud: Modificación Nro.10 (Adición Nro.6) EL CONDOR S.A.

Contrato: 24OO111B2039 (958 DE 2021). con Proceso en

Documento Firmado Digitalmente: # 2026020019840

2026020019840
Fecha Radicado: 2026-05-27 18:41:02.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Secop: CD-111B-07-2024

Objeto: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1

5. Solicitud: Modificación Nro.8 (Adición Nro.5 y Prórroga Nro.7) CONSORCIO TÚNELES INTERDISEÑOS

Contrato: 25SS111B2258 con Proceso en Secop: CD-111B-11-2025

Objeto: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Recomendaciones: se pueden verificar en el acta de la sesión ordinaria de la Reunión Estratégica de Comités Asesores y Evaluadores de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia Nro.31 realizada el miércoles 27 de mayo de 2026.

Cordialmente,

DIANA MARCELA BEDOYA GARZON
DIRECTOR TECNICO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana Vélez Betancur–Profesional Universitaria- Secretaria Técnica Reunión Estratégica de CAE's-Dirección de Asuntos Legales		27/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026020019840

Outlook

Actualización del estado de proceso contractual EP/N.° CONTRATO: CD111B072024/24OO111B2039

Desde MARIA ELENA VELEZ ZAPATA <Maria.Velez@antioquia.gov.co>
Fecha Jue 04/06/2026 15:36
Para COMITE INTERNO DE CONTRATACION SIF <cic.sif@antioquia.gov.co>
CC MANUELA CANO CASTILLO <manuela.cano@antioquia.gov.co>; ARQUITECTA COS <arquitectacos@antioquia.gov.co>

1 archivo adjunto (311 KB)
INFRAESTRUCTURA JUST OTROSI 6 CTTO INTERVENTORIA TRAMO 1 TUNEL TOYO.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente, se informa que el proceso por usted agendado, identificado con **EP/N.° CONTRATO:** CD111B072024/24OO111B2039, ha sido actualizado al **estado:** RECOMENDADO, de conformidad con la revisión efectuada por la Secretaría General.

En este orden, EL SUSCRITO DIRECTOR CONTRACTUAL EN CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – COS, CERTIFICA que el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia, de conformidad con las funciones y competencias establecidas en el Decreto 2025070004440 del 14 de octubre de 2025, en la sesión 027, la cual se realiza conforme a la Ley y Decretos Departamentales. Igualmente adjunto encontrará el documento Recomendado.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

ORGANISMO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
SOLICITUD	OTROSI
NÚMERO DE PROCESO	604
CAUSAL DE SELECCIÓN	-
OBJETO	CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍASDE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 1.
VALOR RECOMENDADO	27287531339
PLAZO INICIAL (MESES)	37
REQUERIMIENTO	ADICION Y PRORROGA
MODIFICACIÓN	-
VALOR ADICIÓN	27287531339
PLAZO DE LA PRÓRROGA (MESES)	4
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.

Cordialmente,



JUAN FELIPE RENDÓN SÁNCHEZ
Director Contractual
Secretario Técnico – Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación (COS)

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately